



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA DE 5 DE MARZO DE 2026.**

**Asistentes**

**Alcalde-Presidente en**

**Funciones:**

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ-GIC

**Concejales**

D<sup>a</sup> MARIA SAENZ DE MIERA  
CORREDERA-GIC

D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS  
ALVAREZ-PSOE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MARTIN AREVALO-  
PSOE

D<sup>a</sup> AMAIA DOMINGO PEDREGAL-  
MAS MADRID-VERDES DE  
CERCEDILLA

D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO  
GARCIA-PP

D. ANGEL RUBIO ROMERO-PP

D<sup>a</sup> ISABEL JUEZ BERROCAL-PP

D<sup>a</sup> ANA CECILIA PUYAL CASTELL-  
JUNTOS POR CERCEDILLA

D. JUAN CIFUENTES OCHOA-  
JUNTOS POR CERCEDILLA

D. FRANCISCO SANCHIS GARCIA-  
VECINOS POR CERCEDILLA

D. ENRIQUE PEREZ BAOS-VOX

**Secretario General**

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

**Interventor**

D. FERNANDO ALVAREZ  
RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 5 de Marzo de 2026, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Ignacio Velasco López, Alcalde-Presidente en funciones. Actúa como Secretario el Secretario General.

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.-** APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 5 DE FEBRERO DE 2026.

**PUNTO 2º.-** OTORGAMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN TEMPORAL TERENOS MONTE Nº 129 "PRADO REGIDOR" CON DESTINO A CONDUCCIÓN DE AGUAS QUE FO





PARTE DEL TRASVASE DEL EMBALSE DE NAVALMEDIO AL DE NAVACERADA-OCU-004.2023.

**PUNTO 3º.-** MOCIÓN CELEBRACIÓN DÍA 8-3-2026 INTERNACIONAL DE LA MUJER.

**PUNTO 4º.-** RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

**PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 5º.-** RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

**PUNTO 6º.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 5 DE FEBRERO DE 2.026.**

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión del Pleno Ordinario celebrada el día 5 de Febrero de 2.026.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los asistentes, a excepción del Grupo de VOX, que se abstiene en la votación, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2.026, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

**PUNTO 2º.- OTORGAMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN TEMPORAL TERRENOS MONTE Nº 129 "PRADO REGIDOR" CON DESTINO A CONDUCCIÓN DE AGUAS QUE FORMAN PARTE DEL TRASVASE DEL EMBALSE DE NAVALMEDIO AL DE NAVACERRADA-OCU-004.2023:.**

**AUTEPOCUMP/1/2026**

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Limpieza Viaria y Movilidad, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes, con registro general de entrada 2025/1255 de fecha 26 de enero de 2026, relativa a la solicitud acuerdo de conformidad o disconformidad a la concesión de ocupación temporal de terrenos en el monte "Prado de Regidor", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el n.º 129, propiedad de la Beneficencia Municipal de Cercedilla y término municipal de Navacerrada, con destino a conducción de aguas que forman parte del trasvase del embalse de Navalmedio al de Navacerrada, y referencia OCU-004.2023, para la cual ha informado favorablemente dicho área, con las condiciones que se transcriben a continuación:



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es) [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

SECRETARÍA GENERAL

Ref: 10.029282.9/26



SCN/egr/rsf

Área de Conservación de Montes  
Subdirección General de Gestión Territorial  
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA  
P2803800H

**ASUNTO:** Solicitud de concesión de ocupación temporal de terrenos en el monte "Prado de Regidor", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el n.º 129, propiedad de la Beneficencia Municipal de Cercedilla y término municipal de Navacerrada, con destino a conducción de aguas que forman parte del trasvase del embalse de Navalmedio al de Navacerrada.

**Expediente:** OCU.004.2023  
**Solicitante:** CANAL DE ISABEL II, S. A., M. P.

Con fecha 22 de junio de 2023 y referencia 10/664731.9/23 tuvo entrada en el Registro de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (actualmente, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) solicitud de la Subdirección de Patrimonio de Canal de Isabel II, S. A., M. P., para ocupar terrenos en los montes de utilidad pública (MUP) n.ºs 24 y 129, "Pinar de la Barranca" y "Prado de Regidor", respectivamente, ambos en el término municipal de Navacerrada, con destino a conducciones de agua que forman parte del trasvase del embalse de Navalmedio al de Navacerrada, con el fin de regularizar las instalaciones existentes y autorizar la ejecución de las obras del proyecto «Reparación del trasvase del embalse de Navalmedio al de Navacerrada». En concreto, se solicitó:

1. *Ocupación permanente de 1.912,41 metros lineales del monte de utilidad pública n.º 24 "Pinar de la Barranca" en el término municipal de Navacerrada, propiedad del Ayuntamiento de Navacerrada, con destino a conducción de aguas que forman parte del trasvase del embalse de Navalmedio a Navacerrada.*
2. *Ocupación permanente de 231,37 metros lineales del monte de utilidad pública n.º 129 "Prado de Regidor" en el término municipal de Navacerrada, propiedad de la Beneficencia Municipal de Cercedilla, con destino a conducción de aguas que forman parte del trasvase del embalse de Navalmedio a Navacerrada.*
3. *Ocupación temporal durante seis meses de 100 metros cuadrados del monte de utilidad pública n.º 24 "Pinar de la Barranca" en el término municipal de Navacerrada, propiedad del Ayuntamiento de Navacerrada, como zona de acopio de materiales (...).*

Además, Canal de Isabel II, S. A., M. P., comunicó que la ejecución de las obras de reparación del trasvase entre dichos embalses no supondrá una nueva ocupación de los montes de utilidad pública números 24 y 129.

Desde el Área de Conservación de Montes se inició la tramitación de dos nuevos expedientes de concesión bajo los números OCU.003.2023 (relativo a la ocupación en el MUP n.º 24) y OCU.004.2023 (relativo a la ocupación en el MUP n.º 129).

Con fecha 5 de octubre de 2023 y referencia 30/018303.9/23 esta Área solicitó a la División de Parques Regionales e Infraestructura Verde informe sobre la compatibilidad de la ocupación con la utilidad pública de los montes afectados, establecimiento de condiciones y valoración del canon a satisfacer, en su caso.

Con fecha 4 de julio de 2025, y referencia 10/564344.9/25 la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales de la Comunidad de Madrid, como unidad a cargo de la gestión del monte, emitió

c/ Alcalá, 16  
28014 Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/cv/> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964072686100891139286

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3F30A5E4-E992-475E-9E40-350377D89515-1056772



Área de Conservación de Montes  
Subdirección General de Gestión Territorial  
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

informe técnico favorable respecto a la concesión para la ocupación temporal solicitada, disponiendo algunas condiciones a establecer en caso de otorgarse dicha ocupación:

- a) La superficie total calculada a que se ha de contraer la ocupación asciende a **473,87 m<sup>2</sup>**. Se ha considerado una anchura media del trasvase de 2 metros.
- b) Se considera que la ocupación es compatible con la persistencia de los valores naturales del monte.
- c) Dado que el monte es propiedad de la Beneficencia Municipal de Cercedilla, esta establecerá una contraprestación económica en forma de canon anual, que se regulará por la legislación correspondiente en materia de Régimen Local. No obstante, esta no podrá ser inferior a **1.513,96 euros/año**.
- d) En cuanto al plazo de ocupación, se establece en **29 años**.
- e) Se informa favorablemente la concesión de esta ocupación, y no se considera necesario establecer condiciones especiales para la misma. Al finalizar el plazo de la misma, el beneficiario deberá informar sobre el estado de las conducciones a los propietarios y a los gestores del monte y, si no se encontraran funcionales y estos así lo requirieran, deberán ser retiradas del monte y devuelto el terreno a su estado original.
- f) La ocupación se incluye en la ZEC ES3110005 "Cuenca del Río Guadarrama", pero por la naturaleza de la misma no afectará de forma apreciable al espacio.

En vista de todo lo anterior, al objeto de continuar con la tramitación del presente procedimiento, en virtud del artículo 13 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, **se REQUIERE** que, en un **plazo máximo de DOS (2) MESES** a contar desde la notificación del presente escrito, remita al Área de Conservación de Montes el **acuerdo de conformidad o disconformidad** del órgano competente de esa Corporación o del órgano en el que esté delegado (siendo en este caso necesario el decreto por el que se delega la citada competencia) respecto a la solicitud de concesión de ocupación temporal y, en su caso, de su tramitación por otorgamiento directo a Canal de Isabel II, S. A., M. P.

El acuerdo de conformidad o disconformidad se deberá comunicar a esta Área de Conservación de Montes mediante certificación del secretario del Ayuntamiento o bien mediante copia literal del acta del Pleno de esa Corporación. Dicho acuerdo es requisito imprescindible para el otorgamiento de la concesión administrativa, según lo establecido en el vigente Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, y la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

En caso de no remitir el acuerdo, ya que se trata de un procedimiento relativo al ejercicio del derecho de petición que puede tener como consecuencia transferir al solicitante, o a terceros, facultades relativas al dominio público y que el acuerdo de conformidad del propietario del monte es preceptivo y vinculante, siendo que se ha superado el plazo máximo para resolver el procedimiento, **la resolución por silencio administrativo tendrá efectos desestimatorios y procederá el archivo del procedimiento**, conforme establece el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjunta plano de la superficie de la modificación de la ocupación solicitada.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES

c/ Alcalá, 16  
28014 Madrid

Firmado electrónicamente por: VACAS VEGA BELEN  
Fecha: 2026/01/15 14:02



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/cv/>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964072686100891139286**

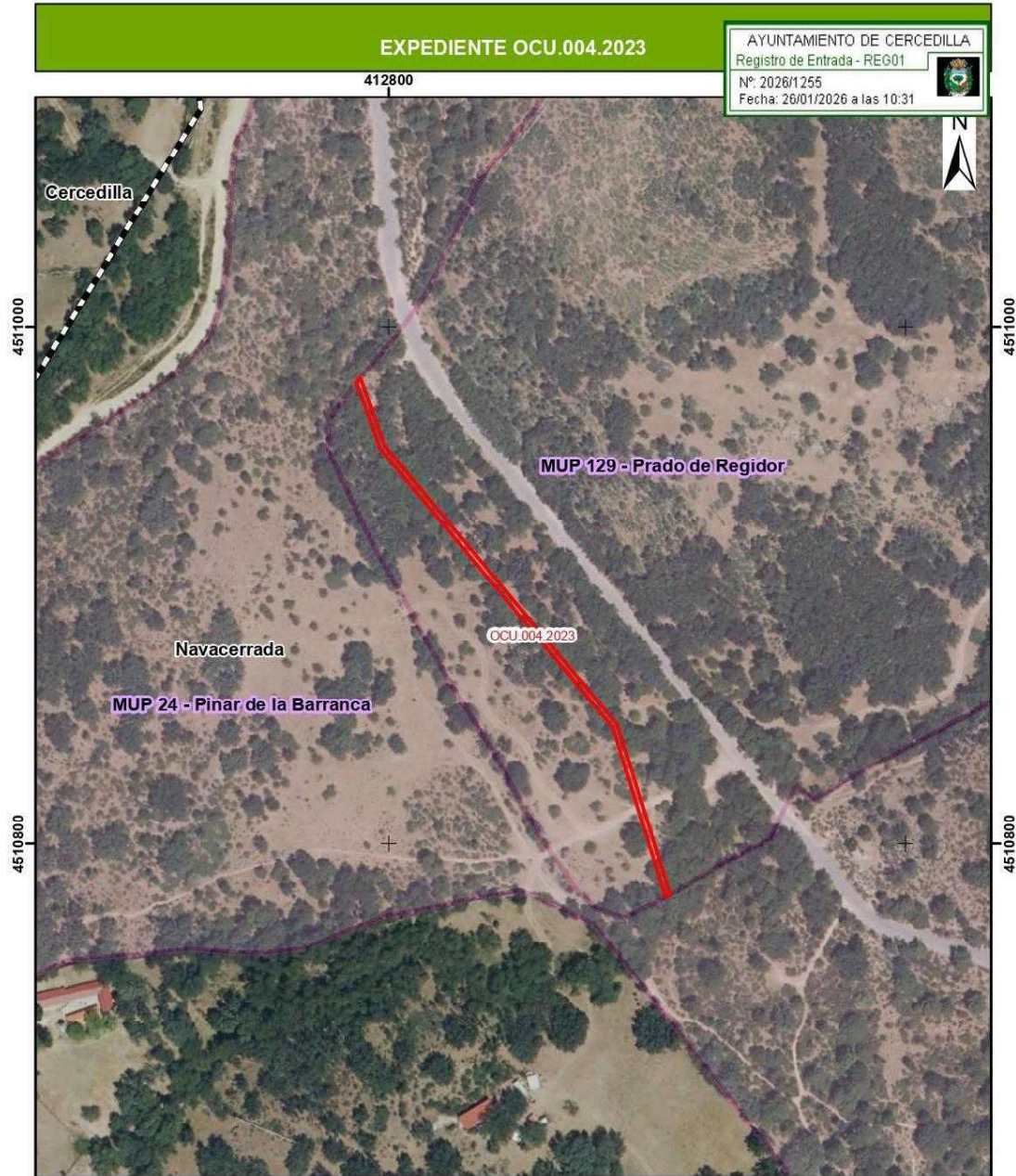
Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3F30A5E4-E992-475E-9E40-350377D89515-1056772



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tels. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es) [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

SECRETARÍA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA  
 Registro de Entrada - REG01  
 Nº: 2026/1255  
 Fecha: 26/01/2026 a las 10:31

 <b>Comunidad de Madrid</b> <small>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</small>	EXPEDIENTE: OCU.004.2023 Concesión de ocupación temporal de terrenos con destino a conducción de aguas en el Monte de Utilidad Pública (MUP) Nº 129 "Prado de Regidor" en el término municipal de Navacerrada.	<b>SIST. REFERENCIA</b> ETRS89 UTM HUSO30N <b>ESCALA</b> 1:2.000 0 10 20 40 Metros	<b>SITUACIÓN</b> 
	<b>Leyenda</b>  OCU.004.2023  AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA <small>Copia Electrónica Auténtica. Página 1 de 1          Fecha de la operación: 26/01/2026 a las 10:32          Personal: ARANZAZU GUTIERREZ MIGUELEZ          CSV: [a56f3637-548f-4342-b654-3c8f95a356fe-1016239]</small>	 Septiembre 2025	

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3F30A5E4-E992-475E-9E40-350377D89515-1056772



Desde esta Concejalía se propone:

**PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud** para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Prado de Regidor", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el n.º 129, propiedad de la Beneficencia Municipal de Cercedilla y término municipal de Navacerrada, con destino a **CONDUCCIÓN DE AGUAS QUE FORMAN PARTE DEL TRASVASE DEL EMBALSE DE NAVALMEDIO AL DE NAVACERRADA**, de referencia **OCU-004.2023**, con todas las condiciones transcritas anteriormente, excepto la siguiente modificación en el apartado c del condicionado:

**"Se establecerá una contraprestación económica en forma de canon anual de 3.000 €/año".**

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos oportunos.

Es recordado por parte del Sr. Concejal Delgado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez el dictamen favorable de esta misma Propuesta, dentro de una Comisión Informativa, mediante la introducción de una modificación en la cuantía de sus Canon, que fue incrementado en una cifra resultante de 3.000 euros, cuya cuantía era de 2.000 al principio.

Es corroborada esta afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, debido a su escasa cuantía, por un montante inicial equivalente a 2.000 euros, motivo por el cual fue, finalmente, aumentado a una cifra final de 3.000 euros, objeto de la Propuesta actual.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 11 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, PP, JUNTOS POR CERCEDILLA y VECINOS POR CERCEDILLA) y una Abstención (VOX), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

### **PUNTO 3º.-MOCIÓN CELEBRACIÓN DÍA 8-3-2026 INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El Sr. Alcalde en funciones recuerda que se trata de un asunto incluido en el orden del día que se encuentra sin dictaminar motivo por el cual debe procederse a ratificar su urgencia que se justifica por la celebración de esta Jornada el próximo día 8 de este mes en curso de Marzo en donde será leído este Manifiesto, lo cual ya fue objeto de consulta con el Sr. Secretario Municipal.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en la necesidad de sacar un Punto del Orden del Día, en el momento en que no sirve dentro del mismo, razón por la cual debe ser llevado como Moción en este caso concreto.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su falta de momento para su debate, en caso de ser tramitada como Moción de Urgencia.

Es negada esta explicación por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, dado su necesario debate dentro del Orden del Día, en que se encuentra



introducida, aun cuando deba ser ratificada su Urgencia, si quiere ser continuado el mismo, de conformidad con las instrucciones dictadas por el Sr. Secretario Municipal. Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la obligación en la presentación de una Moción por la Vía de la Urgencia, con carácter previo al tratamiento y debate del Punto referido a los Ruegos y Preguntas, aun cuando puede ser introducida en cualquier momento, si se corresponde con una Moción elaborada desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la consulta de esta cuestión con el Sr. Secretario Municipal, motivo por el cual debe procederse de esta manera, debido a su mala inclusión dentro del Orden del Día.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos negando su naturaleza Urgente, dada su repetición anual en estas mismas fechas, motivo por el cual no entiende su falta de Dictamen, dentro de un Procedimiento Ordinario, que cuenta con un tiempo de 12 meses para su realización, el cual no ha sido seguido de manera Incomprensible.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su posibilidad de Dictamen en el seno tanto de una comisión Informativa, tanto de carácter Ordinario como Extraordinario, aun cuando es traída a Ultima Hora, debido a la urgencia de su lectura el próximo día 8 de Marzo, lo que debe ser calificado como de auténtica Chapuza, debido a la continua y sistemática falta de Organización y de Improvisación, de que hace gala, en cada momento, el Equipo de Gobierno Municipal.

Es mostrado, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Perplejidad por el desconocimiento en cuanto a los Formalismos que deben ser seguidos, en un Evento del cual es hecha constante Apología, lo cual demuestra su Deficiente Gestión General.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su conformidad con las palabras pronunciadas por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, razón por la cual muestra su Incomprensión por el tratamiento de una Moción, que pasó por 2 Comisiones Informativas, sin la emisión de Dictamen alguno, para su aprobación en sesión plenaria 2 días antes de la efectiva celebración de esta Jornada objeto de debate.

Destaca el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la dificultad en el alcance de cualquier tipo de Consenso en el seno de la corporación Municipal, por parte de sus Grupos integrantes, debido a las grandes diferencias observadas desde el inicio de la legislatura.

Recuerda, asimismo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su ausencia en el seno de estas mencionadas Comisiones Informativas.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la ausencia de Modificaciones introducidas dentro del texto inicial de la Moción, a excepción de una Enmienda desde el Grupo de Juntos por Cercedilla, junto con las aportaciones incorporadas desde las distintas Sociedades Municipales y los Alumnos del I.E.S. Dehesilla y Rodeo.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su Incomprensión por la situación creada, aun cuando su voto será favorable a la Urgencia en el debate de esta Moción.

Recuerda, también, la Sra. Concejala Delegada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo la aportación de un Borrador Propuesta referido al texto de la Moción, a principios del pasado mes de Febrero a una Comisión Informativa, que fue entregado



para su estudio y valoración al conjunto de las Formaciones Políticas integrantes de la Corporación Municipal.

Continúa su Exposición de los Hechos la Sra. Concejala Delegada de Igualdad D<sup>a</sup> Ma Carmen Martín Arévalo dejando constancia, asimismo, del Compromiso que fue adquirido para la celebración de, al menos, otra Comisión Informativa en esta materia, finalmente no convocada, dada la mayor Urgencia en la convocatoria, de otras, incluida la correspondiente a Servicios sociales, en cuyo contenido no fue posible su Introducción.

Es mostrada su disconformidad con estas Excusas expuestas, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell, debido a la frecuente convocatoria de otras Comisiones Informativas, así como de Plenos Extraordinarios, por la Vía de la Urgencia, en función de las conveniencias e intereses del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno Municipal.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell insistiendo en su desacuerdo con las argumentaciones esgrimidas, dado el tiempo más que Suficiente, durante un Espacio de Tiempo, prolongado por 12 meses, para su tratamiento y debate, razón por la cual debe ser reconocida la Equivocación cometida, en un asunto de fundamental Relevancia y Trascendencia, lo que demuestra, de manera fehaciente, la Priorización de materias con Incidencia dentro del ámbito Económico.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su Perplejidad por las palabras pronunciadas, que hacen referencia a la necesidad del conjunto de los Grupos integrantes de la Corporación Municipal, de "Mirarse al Ombligo", debido a la dificultad en alcanzar un Consenso en cualquier tipo de materia, cuando no ha sido planteada problemática alguna, en cuanto al contenido de este Manifiesto en cuestión.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la falta de debate, en este momento de la sesión plenaria, del mismo Manifiesto.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su frontal rechazo a esta situación creada, motivada por la sistemática Culpabilización de que son objeto los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, en relación con la falta de Debate.

Es mostrada, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su absoluta disconformidad con el modo de gestión seguido desde el Equipo de Gobierno Municipal, desde el comienzo de la legislatura, hace 3 años, a través del cual la Urgencia es siempre, la norma Imperante, que propicia el único Debate de aquellas Propuestas puestas encima de la Mesa, sin más posibilidad.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la única Comisión Informativa no Vacía de Contenido, que se correspondió con el Medio Ambiente, pese a la falta de conocimiento exacto de su contenido por el propio Sr. Concejala Delegado, quien expresó su creencia en que el mencionado Punto quedó encima de la Mesa.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su frontal rechazo a este método de gestión seguido desde el Equipo de Gobierno Municipal, desde el inicio de la legislatura, basado siempre en la Improvisación y la Precipitación en la tramitación y debate de estos asuntos incorporados al Orden del Día.



El Pleno de la Corporación, tras deliberar, y con 11 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, PP, JUNTOS POR CERCEDILLA y VECINOS POR CERCEDILLA) y 1 voto en contra (VOX), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Ratificar la Urgencia e inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

A continuación, la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo procede a la lectura de la siguiente Moción:

**PROPUESTA DE MOCION QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, REPRESENTADA POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL GRUPO INDEPENDIENTE DE CERCEDILLA, MAS MADRID, PARTIDO POPULAR, JUNTOS POR CERCEDILLA, VECINOS POR CERCEDILLA Y VOX, CON LAS APORTACIONES DE LA ASOCIACION DE MUJERES "7 PICOS", SOCIEDAD DE MOZAS DE CERCEDILLA, ALUMNOS Y ALUMNAS DEL I.E.S. LA DEHESILLA Y LA ASOCIACION DE CASADOS Y CASADAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 8 DE MARZO DE 2026, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

El 8 de marzo se conmemora la lucha histórica por la igualdad real y efectiva de sus derechos. Sus raíces se encuentran en las movilizaciones de mujeres trabajadoras de finales del siglo XIX y principios del XX, y su reconocimiento internacional se consolidó tras los procesos sociales iniciados en 1917. En 1975, en el marco del Año Internacional de la Mujer, Naciones Unidas institucionalizó esta fecha como jornada de reivindicación de derechos.

Cincuenta y uno años después, las mujeres siguen enfrentándose a desafíos estructurales que impiden la plena igualdad. La agenda feminista actual integra las reivindicaciones históricas con los nuevos retos sociales, económicos y tecnológicos.

Entre los principales retos destacan la corresponsabilidad en los cuidados, la brecha salarial y de pensiones, el techo de cristal, la precariedad laboral feminizada, la infravaloración de la economía de los cuidados, la violencia machista en todas sus manifestaciones, el acoso y la persistencia de los estereotipos sexistas.

Es imprescindible educar en igualdad y en perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad sin que las diferencias se traduzcan en desigualdad o subordinación.

Es necesarios reducir la brecha digital de género que se manifiesta desde edades tempranas a través de la socialización diferenciada. La incorporación de la perspectiva de género en el ámbito tecnológico y digital resulta clave para evitar nuevas formas de desigualdad.

Hay que reforzar el concepto de economía feminista integrando de forma coherente las políticas sociales de igualdad y económicas. La economía feminista sitúa la sostenibilidad de la vida y el bienestar colectivo en el centro de la actividad económica, frente a modelos centrados exclusivamente en el beneficio. Es imprescindible garantizar la plena equiparación y protección laboral de las trabajadoras del hogar y de cuidados. Este trabajo se debe reconocer como actividad esencial con dimensión económica y social, más allá del ámbito estrictamente privado. Debe impulsarse el empoderamiento de todas las mujeres, incluyendo a las mujeres migrantes, reconociendo y aprovechando su formación y cualificación. Es fundamental visibilizar y reconocer a las mujeres en los ámbitos científico, cultural académico y tecnológico. A pesar de que las mujeres representan aproximadamente el 55% del



alumnado universitario, su presencia disminuye en los puestos de mayor responsabilidad y liderazgo.

El feminismo actual incorpora una perspectiva interseccional reconociendo la diversidad de experiencias atravesadas por clase social, origen, etnia o discapacidad.

En el ámbito laboral, tanto público, como privado, la brecha salarial responde a factores estructurales de desigualdad y discriminación directa e indirecta, La penalización por maternidad continúa afectando negativamente a los ingresos y a la trayectoria profesional de las mujeres.

Si la reducción de las desigualdades sigue al mismo ritmo, se tardarían décadas en eliminar esa brecha. En cuanto al “techo de cristal”, organismos internacionales han advertido de la persistencia de barreras invisibles basadas en estereotipos de dificultan el acceso de las mujeres en puestos de decisión y dirección.

Es necesario reforzar la sensibilización y la comunicación institucional frente a todas las formas de violencia contra las mujeres en un contexto de cuestionamiento y retroceso de derechos que exige firmeza democrática.

Es imprescindible hacer llegar a la sociedad la idea de que la violencia física y sexual tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, tal como reconoce la legislación vigente en materia de violencia de género.

### **TEXTO APORTADO POR LA SOCIEDAD DE MOZAS DE CERCEDILLA**

Desde la Sociedad de Mozas de Cercedilla, hoy 8 de marzo alzamos la voz para recordar y reivindicar la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos, oportunidades y participación plena en la sociedad.

El Día Internacional de la Mujer no es una celebración más, es una jornada de memoria, de conciencia y de compromiso. Recordamos a todas aquellas mujeres que, antes que nosotras, abrieron caminos en la educación, en el trabajo, en la política, en la cultura y en la vida pública, muchas veces a costa de su libertad, de su bienestar o incluso de su propia vida.

Hoy reivindicamos el derecho de las mujeres a ocupar todos los espacios de la sociedad con igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento.

Defendemos nuestro papel en los pueblos y en la vida comunitaria. Porque sin nosotras no hay sociedad completa, ni justa ni democrática ni igualitaria.

Seguimos denunciando que la desigualdad de género persiste en múltiples formas: en el trabajo, en los cuidados, en la representación, en los estereotipos que nos limitan y en las barreras que aún hoy, nos imponen por el simple hecho de ser mujeres. Continuamos creyendo firmemente que la igualdad se construye desde la educación, la corresponsabilidad, el acceso a los derechos, la justicia social y la participación activa de toda la ciudadanía.

La igualdad no es una concesión, es un derecho. No podemos ni queremos olvidar que dicha desigualdad tiene su expresión más extrema en la violencia machista, una violencia estructural que sigue arrebatando vidas y derechos. Exigimos a la sociedad y a las instituciones que protejan que escuchen y que actúen con responsabilidad y recursos suficientes. El feminismo que defendemos no es excluyente ni rígido, es una herramienta de cambio que cuestiona las desigualdades, rompe silencios y abre caminos hacia una sociedad más libre e igualitaria para todas.

Desde Cercedilla, desde nuestro pueblo y desde nuestras raíces seguimos apostando por una sociedad más justa, libre e igualitaria, porque el feminismo no divide: el feminismo transforma, cuida y construye.

Hoy y todos los días seguiremos organizándonos, reivindicando y avanzando. Por las que estuvieron, por las que estamos y por las que vendrán.



### **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER** **(SOCIEDAD DE CASAD@S)**

La Sociedad de Casad@s de Cercedilla está presente en este acto que conmemora el Día Internacional de la Mujer, y lo hace dedicando estas palabras a todas las mujeres de nuestro municipio que, de una manera u otra, han contribuido, durante años, a que la igualdad efectiva y tan deseada, sea ya una realidad. Concejales, personal municipal y sanitario, profesoras, empresarias, trabajadoras, amas de casa, directivas de asociaciones de mujeres, mozas, casad@s... etc. su presencia y sus ganas por seguir al frente, son la mejor manera de demostrar su valía, su fortaleza, su papel fundamental en la familia y también en la sociedad.

Con su trabajo y su compromiso contribuyen a que el respeto, el diálogo y la igualdad se instalen en nuestros hogares, pero también a que la lucha que, históricamente, abanderaron otras mujeres, continúe y esté presente en las generaciones venideras.

Como asociación en la que, desde hace poco tiempo, están presentes hombres y mujeres, reafirmamos nuestro compromiso de promover relaciones basadas en el respeto mutuo y reivindicamos la importancia de la aportación de la mujer en todos los ámbitos de la vida: familiar, social, laboral...

De este modo, La Sociedad de Casad@s aporta su granito de arena a esta gran lucha que no solo debería ser de las mujeres, sino de todos porque solo así, unidos, se progresa, se evoluciona y se asientan los cimientos de una gran sociedad como la nuestra.

### **MANIFIESTO 8 DE MARZO I.E.S. LA DEHESILLA**

Somos alumnas y alumnos del IES La Dehesilla de Cercedilla y para nosotras el **8 de marzo es el día del feminismo**, el día de la igualdad. Y sí, seguimos necesitando este día. No porque queramos privilegios, sino porque todavía existen desigualdades muy reales. Muchas veces sentimos que el significado del 8M se malinterpreta, especialmente entre el alumnado, donde se confunde el feminismo con el machismo. Por eso creemos que es urgente aclarar conceptos: el **feminismo** defiende la igualdad entre mujeres y hombres; **el machismo** sostiene la superioridad del hombre; y el **hembrismo**, al igual que el machismo, también es una forma de desigualdad. Luchar por la igualdad no es ir contra nadie, es ir a favor de todas y todos.

En nuestro día a día en el instituto seguimos viendo actitudes que nos preocupan: comentarios machistas, insultos que no significan lo mismo si van dirigidos a un chico o a una chica, o espacios que se ocupan como si no fueran de todas. Muchas veces no creemos que haya mala intención, sino una educación que aún arrastra estereotipos y desigualdades. Para mucha gente este solo es un día más, pero para nosotras es un día para alzar la voz y reivindicar derechos, justicia y acción para todas las mujeres y niñas. Por eso pedimos a las personas adultas que se lo tomen en serio, que sean ejemplo, porque sentimos que en lugar de avanzar estamos retrocediendo. Necesitamos referentes que nos acompañen y nos ayuden a construir un futuro más justo e igualitario.

**Desde el Ayuntamiento de Cercedilla, aceptamos estos retos para que las mujeres de nuestro pueblo sientan que sus derechos están a salvo en nuestro municipio y que la Corporación en su conjunto los asume como suyos velando por una igualdad real para todas las mujeres.**

Tras su lectura, hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal mostrando su Agradecimiento por las aportaciones al texto de la Moción-Manifiesto desde las distintas Sociedades



Municipales, así como por los alumnos pertenecientes al I.E.S. Dehesilla y Rodeo, lo cual demuestra la naturaleza como Causa Colectiva de la Igualdad, que, en ningún caso, es Patrimonio de nadie.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal en su satisfacción por la contribución al contenido final de este texto, por parte de un extenso conjunto de Colectivos Sociales.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal haciendo hincapié en la absoluta necesidad en la continuación de celebración de esta Jornada del 8 de Marzo, de carácter Reivindicativo, en el Día Internacional de la Mujer, debido a la falta de consecución, todavía, a día de hoy, de una Sociedad Igualitaria en su plenitud, acreditado por la Lacra no terminada, aún vigente, de la Violencia de Género, con el asesinato continuo de muchas Mujeres.

Resalta la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal la relevancia en el Recuerdo de cada Víctima de la Violencia de Género, que deja constancia de la necesidad de su principal ceñimiento en los Derechos, la Dignidad y la Seguridad de las Mujeres, motivo por el cual no debe ser centrado en un Debate de tipo Ideológico, Partidista o Teórico, dada la persistencia en los casos de Violencia, así como de Desigualdades, aun cuando se quiera hacer ver su ya Superación, lejos de acabar.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal en la Peligrosidad que conlleva la creencia en que ya ha conseguido ser solucionada esta Lacra, por las argumentaciones ya esgrimidas.

Insiste la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo en la razón de ser de esta Jornada del 8 de Marzo, que pasa por la continuación en la Lucha por la consecución en la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, razón por la cual, no debe ser utilizada como Arma Arrojadiza contra nadie.

Es continuada su alocución por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal haciendo hincapié en la fundamental relevancia de esta misma Jornada como Acicate en la Lucha por el disfrute de las Mujeres, de la misma Libertad que ya los Hombres gozan en el desarrollo de sus Vidas en general.

Prosigue su intervención la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal dejando constancia de la utilidad de esta misma Jornada del día 8 de Marzo, en el Apoyo hacia las Mujeres de Cercedilla, las cuales, también, ejercen Trabajos Profesionales, se dedican al Cuidado de sus Hogares, participan en la Vida Pública, así como contribuyen al sostenimiento de Asociaciones de todo tipo.

Resalta, asimismo, la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal la fundamental labor llevada a cabo por las Mujeres de Cercedilla, dentro del ámbito de la Educación en general, motivo por el cual debe ser reconocido de manera clara y fehaciente, que Cercedilla no sería lo que es sin esta presencia de sus Mujeres, en todos sus ámbitos.

Recalca la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal la importancia de la Defensa de la Igualdad cada día que pasa, a modo de Recordatorio, al no ser algo dado ya por hecho y conseguido, razón por la cual la lectura de este Manifiesto nunca debe ser considerado como un mero Trámite repetitivo en el tiempo.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su disconformidad con el modo de gestión llevado a cabo en torno a esta



cuestión, dada la imposibilidad de su tratamiento y debate dentro de una Comisión Informativa, aun cuando haya sido puesta de relieve la postura contraria.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos poniendo de manifiesto la falta de Propuesta en el Dictamen para este Manifiesto objeto de debate, lo que queda acreditado por la falta de oportunidad, en cuanto a la negativa de su propia Formación Política, en ser incluida dentro del Encabezamiento, que prestaba su apoyo a esta Iniciativa, que hubiera sido dada de forma categórica, en caso de haber sido preguntada, siquiera, debido a su frontal rechazo en su contenido.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su absoluto desacuerdo con la Inclusión de su Formación Política, dentro de esta Moción Manifiesto, en ningún caso, objeto de comunicación, redactada a la Libre Disposición de la misma Concejalía en cuestión.

Es por este motivo, destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos que es presentada por parte de su Formación Política la siguiente Enmienda de Sustitución a la Totalidad, a este Texto perteneciente a la Moción correspondiente al Manifiesto, con motivo de la Jornada del Día 8 de Marzo, en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer:

**Es presentado por el Grupo de VOX el siguiente Texto Enmendado a la Moción:**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Cercedilla presenta una enmienda de sustitución a la moción denominada "Celebración del día 8 del 3 de 2026, Día Internacional de la Mujer", presentada a debate y aprobación en el pleno municipal ordinario del día 5 del 3 de 2026.

Este día internacional reivindicamos a todas las mujeres que contribuyen para hacer de España un país mejor. Mujeres que, con su esfuerzo, cariño y dedicación, han influido en nuestras vidas, en la política y en la sociedad en general de manera muy decisiva, con aportaciones de enorme relevancia para nuestra nación, desde las mujeres más cercanas para cada uno, comenzando por nuestras madres, hasta las que han destacado más en la historia por sus acciones relevantes, como Isabel la Católica, Beatriz Galindo, Clara Campoamor, Rosalía de Castro, Mercedes Formica o María Pita, por nombrar solo algunas de las innumerables con las que cuenta la historia de España.

Y, por supuesto, por todas las mujeres que hoy, en nuestro día a día, con su sacrificio por encima de las dificultades que existen hoy en nuestra nación, trabajan para hacer una sociedad más justa para todos. Defendemos a la mujer española y defendemos su libertad para elegir, sin coacciones ni limitaciones, su modo de vida, su capacidad para formar una familia si así lo desea, y sin tener que enfrentarse a la brecha maternal que las penaliza por el hecho de ser madres, para acceder a una vivienda asequible en propiedad, para tener un empleo estable y un salario digno. Defendemos, por supuesto, algo básico y que, por desgracia, hoy está en juego: la libertad de las mujeres para salir de su casa con total seguridad, sin poner en riesgo su integridad ni tener que ser acosadas, sintiéndose extrañas en sus propios barrios y juzgadas bajo criterios muy distintos a los de nuestra identidad.

Al contrario, queremos que las mujeres puedan desenvolverse en condiciones de plena igualdad respecto de los hombres, tal y como se recoge en el artículo 14 de nuestra Constitución como españolas que son, y no como seres inferiores, tal y como



pretende imponer el islamismo que algunos importan con sus políticas de puertas abiertas.

Es indudable que esta defensa decidida de las mujeres no ha sido respaldada por las políticas de los últimos años, por los sucesivos gobiernos de uno y otro color. El Gobierno de Pedro Sánchez no ha hecho otra cosa que perjudicar a las mujeres, haciendo gala de una profunda hipocresía, ya que se muestran como los garantes de sus derechos cuando en realidad sus esfuerzos se dirigen en sentido contrario.

Ha sido bajo la presidencia de Pedro Sánchez cuando más desprotegidas han quedado las mujeres, con un aumento de las violaciones en un 288 % en los ocho últimos años. Esos son datos del Ministerio del Interior, con políticas de género radicales que solo consiguen enfrentar a los hombres contra las mujeres, con leyes que pretenden el borrado de la mujer y con leyes nefastas como la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que ha puesto a centenares de violadores y pederastas en las calles y que ha rebajado las penas a miles de ellos. Prueba de este fracaso de Pedro Sánchez para la seguridad de las mujeres y para los más vulnerables de la sociedad, como los niños, es el silencio del poder judicial sobre el número de beneficiados por esta ley. No se actualiza la cifra de los delincuentes sexuales que han obtenido ventajas penales gracias a esta norma desde hace meses.

Algo que se omite descaradamente con la única intención de no perjudicar a Sánchez. Así es como entienden ellos la defensa de las mujeres. Finalmente, ha sido bajo la presidencia de Pedro Sánchez y tras años de políticas de puertas abiertas del bipartidismo del Partido Popular y del Partido Socialista cuando más ha aumentado la inmigración ilegal y cuando más se han fomentado las políticas de inmigración masiva y el multiculturalismo, que destrozan la convivencia y vuelven irreconocibles nuestros pueblos y nuestros barrios.

La islamización fomentada por Sánchez, con regularizaciones masivas, menús halal en los colegios y hospitales, impulso de las mezquitas y el Ramadán, hace que las cárceles de tela que el islamismo quiere imponer a las mujeres se hayan vuelto habituales en nuestras calles y pueblos de España. Todo esto es el colofón a décadas de políticas del bipartidismo de populares y socialistas que han fomentado abiertamente la ideología de género, la inmigración masiva y medidas que, lejos de proteger a la mujer, no han hecho otra cosa que perjudicarla. Es necesario un cambio de rumbo en España para devolver el sentido común a la política, para que las administraciones se ocupen de los problemas reales de los españoles y dejen a un lado los delirios ideológicos que durante demasiado tiempo solo han servido para perjudicar a las mujeres, dañar a la sociedad en su conjunto y beneficiar a un puñado de lobbies ideológicos.

Rechazamos la visión conflictiva y excluyente del mundo que propone la ideología de género, que populares y socialistas han asimilado y que pretende enfrentar a las mujeres con los hombres. Lo femenino es acogida, cuidado, unidad y amor. Todos los seres humanos lo sabemos porque todos tenemos una madre, y precisamente eso es lo que quieren borrar quienes defienden los delirios de género que enfrentan y dividen a la sociedad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cercedilla manifiesta la necesidad de lograr un cambio de rumbo en todas las políticas que afectan a las mujeres, poniendo fin a los delirios ideológicos que, lejos de servir para garantizar sus derechos y su seguridad, solo han servido para disparar el despilfarro político, dividir y enfrentar a la sociedad y criminalizar a la mitad de la población.

Segundo, manifiesta la necesidad de poner fin al despilfarro ideológico en los delirios de género impulsados desde todas las administraciones para poder afrontar los problemas reales que tienen las mujeres en España: la dificultad para tener un



empleo estable y de calidad, la dificultad para llegar a fin de mes y combatir la precariedad, la brecha maternal y la dificultad para conciliar la vida laboral y personal, la incapacidad para poder formar una familia o adquirir una vivienda digna y el aumento gravísimo de la inseguridad.

Tercero, manifiesta que la mejor manera de lograr el desarrollo de España y el avance de nuestra sociedad es dejar atrás todas las nefastas políticas ideológicas alejadas del sentido común y lograr que los españoles, hombres y mujeres, puedan desarrollarse de forma plena y prosperar, accediendo a empleos estables y de calidad, conciliando su vida laboral y familiar y pudiendo acceder a una vivienda en propiedad y formar una familia.

Cuarto, manifiesta su rechazo a todas las políticas de género que han terminado por convertir el hecho de ser mujer en un mero acto administrativo, permitiendo su borrado y poniendo en peligro el deporte femenino y los espacios de intimidad de las mujeres. Manifiesta su rechazo a las políticas de género que han tenido como consecuencia la excarcelación de criminales y depredadores sexuales y la desprotección de las mujeres maltratadas.

Manifiesta su rechazo a las políticas de puertas abiertas a la inmigración masiva que han permitido la llegada de personas con una cultura incompatible con la nuestra, procedentes de países en los que se considera a la mujer un ser inferior, y declara que la islamización es un riesgo para los derechos y libertades de las españolas, al traer consigo prácticas aberrantes como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzosos o la imposición del burka y el niqab.

Tras su lectura, incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Hipocresía demostrada por los Grupos defensores de la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, dado el Incumplimiento en la práctica de los Postulados que dicen apoyar, como fue el reciente caso de Agresión y Acoso en el interior del despacho del Sr. Alcalde, hacia una Trabajadora Municipal, como caso más Llamativo, motivo por el cual insta a la Coherencia en el seguimiento de estos principios Pregonados.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal mostrando su frontal rechazo al contenido de este Texto Alternativo, así como su falta de Sorpresa por su presentación desde un Grupo Político, que, de manera sistemática, niega la Violencia de Género.

Resalta la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal, asimismo, el uso sistemático de la Oportunidad Política, traducido en un Mitin de corte cargado de Racismo y de Xenofobia, mediante la propagación de Ideas que no se sostienen, en modo alguno, lo cual era esperado.

Es calificada por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal como de Lacre la Irrupción del Grupo de VOX, dentro de la Política Nacional, debido a la difusión de un Discurso Negacionista, en relación con la consecución de la Violencia hacia las Mujeres, Realidad más que Tangible.

Es mostrado, asimismo, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal su profundo rechazo hacia unas manifestaciones que, de manera constante, proceden a la Culpabilización de la situación General, hacia Colectivos procedentes de Países Extranjeros, cuya Cultura es Diferente.

Recalca la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Amaia Domingo Pedregal la Defensa por parte de su Formación Política, de cualquier tipo de Cultura y de Mujer, dentro de sus Reivindicaciones correspondientes a esta



Jornada del Día 8 de Marzo, motivo por el cual anuncia su Voto Contrario a este Texto Alternativo objeto de Enmienda, que califica como de Vergüenza.

Muestra sus dudas el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en relación con la referencia de la Enmienda a la totalidad del Texto del Manifiesto de la Moción, incluidas las aportaciones efectuadas desde las distintas Sociedades Municipales, así como por los alumnos escolarizados en el I.E.S. Dehesilla y Rodeo.

Responde el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de manera afirmativa, dada su condición de Moción Conjunta del Equipo de Gobierno Municipal, cuyo texto era desconocido, al no haber sido presentado, motivo por el cual fue imposible su valoración previa, junto con la consiguiente entrada en debate.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la sustitución del primitivo texto, que solamente se encontraba en posesión del Equipo de Gobierno Municipal, por este Nuevo, como objeto de Enmienda por esta Moción, a modo de Alternativa.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el único conocimiento por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en relación con estas aportaciones incorporadas, desde estas mismas Sociedades y Alumnos del mencionado Centro Docente, justificación de su Enmienda a la Totalidad.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la lectura de este Texto, en Comisión Informativa, que desmonta la Versión de los Hechos proporcionada desde el Grupo de VOX.

Es corroborada, nuevamente, esta afirmación por parte de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo, dada la efectiva vista de este texto, en el seno de una Comisión Informativa, pese a su falta de Dictamen.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en la posibilidad habida para la valoración y el estudio del texto introducido dentro del Manifiesto, lo cual no ha sido factible con el aportado desde el propio Grupo de VOX.

Puntualiza el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su Apoyo a algunas Reivindicaciones incluidas dentro del mencionado Borrador, así como su Discrepancia con otros aspectos, al igual que con las manifestaciones efectuadas por parte de la Sra. Concejala Delegada de Participación Social, aun cuando no deban ser silenciadas las aportaciones llevadas a cabo desde las Asociaciones Municipales, así como por los alumnos escolarizados en el I.E.S. Dehesilla y Rodeo.

Son suscritas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell las palabras pronunciadas por la Sra. Concejala de Participación Ciudadana Dª Amaia Domingo Pedregal, en relación con la importancia de esta Jornada, en donde su Celebración sigue siendo absolutamente necesaria, y, asimismo, muestra su Agradecimiento por la posibilidad dada desde la Concejalía de Igualdad, para la aportación al Texto de sus propias Ideas.

Es denunciada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la Intoxicación provocada dentro de este debate, por la lectura del Texto Enmendado, desde el Grupo de VOX, que, además impide un Consenso Unánime, en esta materia de tanta trascendencia, desde el inicio de la legislatura, después de muchos años de celebración de esta Jornada del 8 de Marzo, como Día Internacional de las Mujeres.

Es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en el carácter Lamentable del discurso pronunciado por el Sr.



Portavoz del Grupo de VOX, de tinte claramente Racista, Xenófobo, y con altos contenidos de Odio Político, en donde son mezclados conceptos como el Feminismo y el Amor o la Acogida y el Cuidado, cuyos valores, también, son propios de este mismo Movimiento.

Resalta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la fundamental relevancia en la dirección en que debe ser encauzada el Movimiento Feminista, hacia el conjunto de las Mujeres, y no solamente a las Españolas, aun cuando muestra su Congratulación por su Defensa, a día de hoy, desde un municipio, encuadrado dentro del territorio de España, en donde tenemos la suerte de poder vivir.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la dimensión Internacional del Movimiento Feminista, que nunca debe ser olvidada.

Es dejada constancia por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell de su Recuerdo hacia aquellas Madres y Abuelas, que fueron objeto durante años, de una gran Discriminación, así como de Recriminaciones, por el mero hecho de ser Extranjeras, quienes no tuvieron la suerte de nacer en un país concreto, lo que hoy en día, continúa siendo repetido, dentro de España.

Es recordada, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la falta de posibilidad de Defensa de estas Ideas, por las mismas Generaciones de Mujeres anteriores, cuya Conciencia de su Discriminación llegó mucho después, motivo por el cual debe ser agradecida el inicio de aquella Lucha hacia esas Primeras Mujeres, que fue iniciada por las mismas.

Asimismo, destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la petición de Continuidad en esta Lucha a las nuevas Generaciones de Hijas, las cuales nunca deben claudicar en este Discurso de Odio.

Es puesta de manifiesto por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la Equivalencia entre Feminismo y Reafirmación de los Derechos de las Mujeres, en plena Igualdad con los Hombres, en materia de Opinión, Actuación, Expresión en la forma de Vestir, así como en la Vivencia de la Sexualidad, entre otros casos y ejemplos, en los cuales el Odio nunca debe tener Cabida.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la importancia de continuación en la Lucha por la Equiparación de estos mismos Derechos ya enumerados, que los Hombres, desde Tiempo Inmemorial, cuentan con la posibilidad de su Disfrute, aun cuando da la impresión, en multitud de ocasiones, que ha sido experimentado un cierto Retroceso, motivo por el cual queda un Largo Camino que todavía ser objeto de Recorrido.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en su Homenaje hacia estas primeras Mujeres Pioneras en esta Lucha, que sentirían gran Orgullo de estos Logros alcanzados, razón por la cual invita de nuevo, a su continuidad a las Hijas pertenecientes a estas nuevas Generaciones, las cuales no deben claudicar ante un Discurso tan Repugnante, contrario al avance en materia de Igualdad, cuya Voz debe ser realizada siempre, y en todo momento.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal mostrando su Conformidad con algunos aspectos del Texto Enmendado desde el Grupo de VOX, así como su Desacuerdo en otros, aun cuando su voto no puede ser favorable, debido a su presentación Súbita, que impide una adecuada valoración y evaluación, en cuanto a su contenido.

Continúa su intervención la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal dejando constancia de su decepción por la falta de debate y tratamiento del Texto



Oficial de la Moción Manifiesto, en el seno de una Comisión Informativa, dada su imposibilidad de aportación de Ideas, desde el resto de Grupos integrantes de la Corporación Municipal.

Es negada esta afirmación por parte de la Sra. Concejala Delgada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo, dada su remisión de este mismo Texto, con antelación, al Grupo de Portavoces, con el fin de que fueran incorporadas a la Moción, un mayor número de Iniciativas, por el conjunto de las Formaciones Políticas.

Recuerda, asimismo, el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su debate en el seno de una Comisión Informativa.

Insiste la Sra. Concejala Delgada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo en su efectivo envío, tal y como queda acreditado por la posibilidad de aportación de Ideas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla, lo cual fue extensivo al resto de Formaciones Políticas integrantes de la Corporación Municipal.

Insiste, de nuevo, la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en la ausencia de convocatoria de una Comisión Informativa de Servicios Sociales, en la cual debiera haber sido canalizado su debate.

Es puesto de manifiesto, nuevamente, por parte de la Sra. Concejala Delgada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo la absoluta posibilidad que fue dada para la incorporación de las Sugerencias al Texto final de la Moción, que hubieran sido incluidas sin ningún problema.

Es recuperado el uso de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal haciendo hincapié en su postura favorable para la incorporación de algunas frases al contenido final del Texto Oficial como, por ejemplo, "Es un día de Compromiso para la Reivindicación y el Compromiso con la Igualdad entre Hombres y Mujeres", "Celebramos Avances que nuestra Sociedad ha logrado en estos últimos años", o "Prueba es la cada vez más Alta Representación de Mujeres en cada vez más Ambitos, desde la Ciencia, la Justicia o el Auge en el Deporte Femenino", entre otras.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal haciendo énfasis en su postura favorable, también, para la eliminación dentro del texto de frases como que "Es motivo de Honda Satisfacción, que muchas mujeres han podido alcanzar puestos de trabajo de Alta Responsabilidad en la Política, que fueron Pioneras", así como, también, la sustitución del término de Violencia de Género, por "Todo tipo de Violencia ejercida contra la Mujeres", que provoca al año decenas de Muertes entre las mismas.

Prosigue su intervención la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal destacando la importancia, que tiene dentro de esta Jornada del 8 de Marzo, objeto de debate, en la petición hacia el conjunto de la Mujeres, en que no deben aceptar Lecciones, en relación con los Derechos de la Mujer, de parte de los actuales Grupos Políticos que ejercen el Gobierno dentro de España, por sus claros efectos Perjudiciales que, en la práctica, supuso la masiva Excarcelación de un buen número de Agresores Sexuales, propiciada por la implantación de la Ley del "Solo Sí es Sí".

Mantiene el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal dejando haciendo énfasis, asimismo, en la falta de Merecimiento de las mujeres españolas, en soportar estas situaciones.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en la necesidad de reseña dentro de esta Jornada del 8 de Marzo, en cuanto al goteo constante de Escándalos Denigrantes provenientes de los Grupos Políticos gobernantes de Izquierda, que han propiciado con su Acción de Gobierno, el



Enfrentamiento entre las mismas Mujeres, con motivo de sus Convicciones Ideológicas.

Recuerda, asimismo, la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal la práctica generalizada dentro de estos Gobiernos de tinte Progresista, en la utilización de Fondos Públicos en gastos de Prostitución por ejemplo, así como su Militancia en Organizaciones que ocultaron graves casos de Acoso Sexual, entre sus propias Mujeres Militantes, a la vez que agitaban Pancartas, con el lema de "Hermana, yo sí te creo".

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal realizando, asimismo, la confusión provocada por la utilización del término "Feminismo", que, en muchas ocasiones, ha amparado un Abuso en la Confianza, entre las propias Mujeres, las cuales, en absoluto, son representadas, en su Mayoría, por estas Concepciones que dicen hablar en su Nombre, razón por la cual, desde su propia Formación Política, se anima a una verdadera y auténtica Reivindicación de la Igualdad Real, dentro del ámbito de esta Jornada del 8 de Marzo, entre los Hombres y las mismas Mujeres, dentro de una Causa Transversal, que concierne al conjunto total de la Sociedad.

Muestra la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal la fundamental relevancia en trabajar por una Sociedad, en donde no sean ejercidas Penalizaciones hacia las mujeres por el hecho de ser Madres, por motivos de Justicia y no de Ideología, razón por la cual invita, nuevamente, al Gobierno de España, a una verdadera Lucha por la Igualdad auténtica entre las Mujeres, que propicie el cambio en la Hipocresía suscitada y reinante, en la actualidad, por Servicios Públicos.

En definitiva, la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal aboga por la sustitución de Proclamas por verdaderas Medidas Reales.

Pregunta el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López si se trata de una Enmienda al Texto Oficial.

Responde la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal de manera negativa.

Es hecho hincapié por parte de la Sra. Concejala Delgada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo, nuevamente, en la posibilidad con que contó la propia Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal, de proceder a la incorporación al Texto de la Moción, de las palabras que acaba de pronunciar, sin necesidad alguna del Mitin Político, que viene de ser realizado, en este momento por la misma.

Recalca la Sra. Concejala Delgada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo la consideración del Texto como Manifiesto de carácter General, razón por la cual muestra su disconformidad por su falta de Antelación en su presentación, pese a haber tenido la Oportunidad.

Insiste la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en la falta de convocatoria de una Comisión Informativa de Servicios Sociales, en donde debió haber sido objeto de tratamiento y debate, razón por la cual es hecho hincapié, de nuevo, en su falta de ocasión en su presentación.

Son corroboradas estas palabras por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, quien deja constancia de la falta de confección de Propuesta alguna en esta materia, dentro del cauce oficial, que debe ser canalizado a través de una Comisión Informativa.

Incide, de nuevo, el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la explicación ya facilitada a este respecto, dentro del contenido explicado en los motivos de la Urgencia.



Destaca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la confusión de términos en el Lema referido a esta misma Jornada del día 8 de Marzo, que debe ser centrado en el Día de los Derechos de las Mujeres Trabajadoras, y no en la lucha contra la Violencia de Género.

Recuerda la Sra. Concejala Delgada de Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo el cambio de Denominación que ya fue efectuado en este sentido, motivo por el cual el Lema correcto es el Día Internacional de la Mujer, aun cuando cabe la posibilidad de Extensión y Ampliación de los Conceptos susceptibles de ser incluidos, dentro de su Ambito.

Es recordada por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la falta de cumplimiento de las Medidas incluidas dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, después de tres años de legislatura, con el agravante de su desconocimiento, en cuanto al número concreto total de las mismas, que debían ser implementadas.

Recalca el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el nulo cumplimiento de Actuaciones emprendidas, desde el Equipo de Gobierno Municipal, en materia de Igualdad.

#### Votación de la enmienda:

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, y con 1 voto a favor (VOX), 3 Abstenciones (PP) y 8 votos en contra (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, JUNTOS POR CERCEDILLA y VECINOS POR CERCEDILLA) **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Rechazar en todos los términos la Enmienda a la Moción presentada.

Asimismo, es pedida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la votación de otra 2<sup>a</sup> Enmienda Parcial, encaminada a la retirada en la mención de su misma Formación Política, en el Encabezamiento del propio Texto del Manifiesto. Es demandada su simple eliminación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, dada la demora en la duración de la sesión plenaria.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, y 9 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, JUNTOS POR CERCEDILLA, VECINOS POR CERCEDILLA y VOX), 3 votos en contra (PP), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar en todos los términos la 2<sup>a</sup> Enmienda Parcial a la Moción presentada para la retirada del Grupo de VOX del Encabezamiento de la Moción.

#### Votación de la propuesta:

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 8 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, JUNTOS POR CERCEDILLA y VECINOS POR CERCEDILLA), 3 Abstenciones (PP), y 1 voto en contra (VOX), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar la propuesta anteriormente transcrita de acuerdo con la segunda enmienda aprobada, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone, cuya Transcripción Literal es la siguiente:



**PROPUESTA DE MOCION QUE PRESENTA LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA, REPRESENTADA POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL GRUPO INDEPENDIENTE DE CERCEDILLA, MAS MADRID, PARTIDO POPULAR, JUNTOS POR CERCEDILLA Y VECINOS POR CERCEDILLA, CON LAS APORTACIONES DE LA ASOCIACION DE MUJERES "7 PICOS", SOCIEDAD DE MOZAS DE CERCEDILLA, ALUMNOS Y ALUMNAS DEL I.E.S. LA DEHESILLA Y LA ASOCIACION DE CASADOS Y CASADAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 8 DE MARZO DE 2026, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

El 8 de marzo se conmemora la lucha histórica por la igualdad real y efectiva de sus derechos. Sus raíces se encuentran en las movilizaciones de mujeres trabajadoras de finales del siglo XIX y principios del XX, y su reconocimiento internacional se consolidó tras los procesos sociales iniciados en 1917. En 1975, en el marco del Año Internacional de la Mujer, Naciones Unidas institucionalizó esta fecha como jornada de reivindicación de derechos.

Cincuenta y uno años después, las mujeres siguen enfrentándose a desafíos estructurales que impiden la plena igualdad. La agenda feminista actual integra las reivindicaciones históricas con los nuevos retos sociales, económicos y tecnológicos.

Entre los principales retos destacan la corresponsabilidad en los cuidados, la brecha salarial y de pensiones, el techo de cristal, la precariedad laboral feminizada, la infravaloración de la economía de los cuidados, la violencia machista en todas sus manifestaciones, el acoso y la persistencia de los estereotipos sexistas.

Es imprescindible educar en igualdad y en perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad sin que las diferencias se traduzcan en desigualdad o subordinación.

Es necesario reducir la brecha digital de género que se manifiesta desde edades tempranas a través de la socialización diferenciada. La incorporación de la perspectiva de género en el ámbito tecnológico y digital resulta clave para evitar nuevas formas de desigualdad.

Hay que reforzar el concepto de economía feminista integrando de forma coherente las políticas sociales de igualdad y económicas. La economía feminista sitúa la sostenibilidad de la vida y el bienestar colectivo en el centro de la actividad económica, frente a modelos centrados exclusivamente en el beneficio. Es imprescindible garantizar la plena equiparación y protección laboral de las trabajadoras del hogar y de cuidados. Este trabajo se debe reconocer como actividad esencial con dimensión económica y social, más allá del ámbito estrictamente privado. Debe impulsarse el empoderamiento de todas las mujeres, incluyendo a las mujeres migrantes, reconociendo y aprovechando su formación y cualificación. Es fundamental visibilizar y reconocer a las mujeres en los ámbitos científico, cultural académico y tecnológico. A pesar de que las mujeres representan aproximadamente el 55% del alumnado universitario, su presencia disminuye en los puestos de mayor responsabilidad y liderazgo.

El feminismo actual incorpora una perspectiva interseccional reconociendo la diversidad de experiencias atravesadas por clase social, origen, etnia o discapacidad.

En el ámbito laboral, tanto público, como privado, la brecha salarial responde a factores estructurales de desigualdad y discriminación directa e indirecta, La penalización por maternidad continúa afectando negativamente a los ingresos y a la trayectoria profesional de las mujeres.



Si la reducción de las desigualdades sigue al mismo ritmo, se tardarían décadas en eliminar esa brecha. En cuanto al “techo de cristal”, organismos internacionales han advertido de la persistencia de barreras invisibles basadas en estereotipos de dificultad del acceso de las mujeres en puestos de decisión y dirección.

Es necesario reforzar la sensibilización y la comunicación institucional frente a todas las formas de violencia contra las mujeres en un contexto de cuestionamiento y retroceso de derechos que exige firmeza democrática.

Es imprescindible hacer llegar a la sociedad la idea de que la violencia física y sexual tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, tal como reconoce la legislación vigente en materia de violencia de género.

### **TEXTO APORTADO POR LA SOCIEDAD DE MOZAS DE CERCEDILLA**

Desde la Sociedad de Mozas de Cercedilla, hoy 8 de marzo alzamos la voz para recordar y reivindicar la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos, oportunidades y participación plena en la sociedad.

El Día Internacional de la Mujer no es una celebración más, es una jornada de memoria, de conciencia y de compromiso. Recordamos a todas aquellas mujeres que, antes que nosotras, abrieron caminos en la educación, en el trabajo, en la política, en la cultura y en la vida pública, muchas veces a costa de su libertad, de su bienestar o incluso de su propia vida.

Hoy reivindicamos el derecho de las mujeres a ocupar todos los espacios de la sociedad con igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento.

Defendemos nuestro papel en los pueblos y en la vida comunitaria. Porque sin nosotras no hay sociedad completa, ni justa ni democrática ni igualitaria.

Seguimos denunciando que la desigualdad de género persiste en múltiples formas: en el trabajo, en los cuidados, en la representación, en los estereotipos que nos limitan y en las barreras que aún hoy, nos imponen por el simple hecho de ser mujeres. Continuamos creyendo firmemente que la igualdad se construye desde la educación, la corresponsabilidad, el acceso a los derechos, la justicia social y la participación activa de toda la ciudadanía.

La igualdad no es una concesión, es un derecho. No podemos ni queremos olvidar que dicha desigualdad tiene su expresión más extrema en la violencia machista, una violencia estructural que sigue arrebatando vidas y derechos. Exigimos a la sociedad y a las instituciones que protejan que escuchen y que actúen con responsabilidad y recursos suficientes. El feminismo que defendemos no es excluyente ni rígido, es una herramienta de cambio que cuestiona las desigualdades, rompe silencios y abre caminos hacia una sociedad más libre e igualitaria para todas.

Desde Cercedilla, desde nuestro pueblo y desde nuestras raíces seguimos apostando por una sociedad más justa, libre e igualitaria, porque el feminismo no divide: el feminismo transforma, cuida y construye.

Hoy y todos los días seguiremos organizándonos, reivindicando y avanzando. Por las que estuvieron, por las que estamos y por las que vendrán.

### **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER** **(SOCIEDAD DE CASAD@S)**

La Sociedad de Casad@s de Cercedilla está presente en este acto que conmemora el Día Internacional de la Mujer, y lo hace dedicando estas palabras a todas las mujeres de nuestro municipio que, de una manera u otra, han contribuido, durante años, a que la igualdad efectiva y tan deseada, sea ya una realidad. Concejalas, personal municipal y sanitario, profesoras, empresarias, trabajadoras, amas de casa, directivas de asociaciones de mujeres, mozas, casad@s... etc. su presencia y sus ganas por



seguir al frente, son la mejor manera de demostrar su valía, su fortaleza, su papel fundamental en la familia y también en la sociedad.

Con su trabajo y su compromiso contribuyen a que el respeto, el diálogo y la igualdad se instalen en nuestros hogares, pero también a que la lucha que, históricamente, abanderaron otras mujeres, continúe y esté presente en las generaciones venideras.

Como asociación en la que, desde hace poco tiempo, están presentes hombres y mujeres, reafirmamos nuestro compromiso de promover relaciones basadas en el respeto mutuo y reivindicamos la importancia de la aportación de la mujer en todos los ámbitos de la vida: familiar, social, laboral...

De este modo, La Sociedad de Casad@s aporta su granito de arena a esta gran lucha que no solo debería ser de las mujeres, sino de todos porque solo así, unidos, se progresa, se evoluciona y se asientan los cimientos de una gran sociedad como la nuestra.

### **MANIFIESTO 8 DE MARZO I.E.S. LA DEHESILLA**

Somos alumnas y alumnos del IES La Dehesilla de Cercedilla y para nosotras el **8 de marzo es el día del feminismo**, el día de la igualdad. Y sí, seguimos necesitando este día. No porque queramos privilegios, sino porque todavía existen desigualdades muy reales. Muchas veces sentimos que el significado del 8M se malinterpreta, especialmente entre el alumnado, donde se confunde el feminismo con el hembrismo. Por eso creemos que es urgente aclarar conceptos: el **feminismo** defiende la igualdad entre mujeres y hombres; el **machismo** sostiene la superioridad del hombre; y el **hembrismo**, al igual que el machismo, también es una forma de desigualdad. Luchar por la igualdad no es ir contra nadie, es ir a favor de todas y todos.

En nuestro día a día en el instituto seguimos viendo actitudes que nos preocupan: comentarios machistas, insultos que no significan lo mismo si van dirigidos a un chico o a una chica, o espacios que se ocupan como si no fueran de todas. Muchas veces no creemos que haya mala intención, sino una educación que aún arrastra estereotipos y desigualdades. Para mucha gente este solo es un día más, pero para nosotras es un día para alzar la voz y reivindicar derechos, justicia y acción para todas las mujeres y niñas. Por eso pedimos a las personas adultas que se lo tomen en serio, que sean ejemplo, porque sentimos que en lugar de avanzar estamos retrocediendo. Necesitamos referentes que nos acompañen y nos ayuden a construir un futuro más justo e igualitario.

**Desde el Ayuntamiento de Cercedilla, aceptamos estos retos para que las mujeres de nuestro pueblo sientan que sus derechos están a salvo en nuestro municipio y que la Corporación en su conjunto los asume como suyos velando por una igualdad real para todas las mujeres.**

### **PUNTO 4º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL:**

El Sr. Alcalde en funciones procede a la lectura del siguiente Reconocimiento dedicado a la encomiable labor llevada a cabo, por parte del Cuerpo de Protección Civil, dentro del municipio de Cercedilla, durante el transcurso de los últimos 5 años:

### **IMPOSICIÓN DE MEDALLAS A VOLUNTARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL**



En el pleno de hoy queremos dedicar unos momentos a reconocer públicamente la labor de quienes, de forma voluntaria y desinteresada, dedican su tiempo, su esfuerzo y su compromiso a velar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos de Cercedilla.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de nuestro municipio representa uno de los mejores ejemplos de servicio público y compromiso ciudadano. Sus integrantes están presentes cuando se les necesita: colaborando en dispositivos preventivos, apoyando en situaciones de emergencia, participando en eventos municipales y trabajando siempre con un mismo objetivo, ayudar a los demás.

Se trata de una labor que muchas veces se desarrolla con discreción, lejos de los focos, pero que resulta esencial para el funcionamiento y la seguridad de nuestro municipio. Una labor que exige dedicación, responsabilidad, formación y, sobre todo, una profunda vocación de servicio.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cercedilla quiere hoy reconocer públicamente la dedicación y la constancia de tres voluntarias de nuestra Agrupación de Protección Civil, que han cumplido cinco años de servicio prestado a nuestro municipio.

En virtud de ello, y conforme al Reglamento de Reconocimientos, Honras y Condecoraciones de ANAV-Protección Civil, se concede la Medalla de Mérito y Reconocimiento a la Antigüedad y Constancia en el Servicio, en su categoría de cinco años, Medalla de Bronce con distintivo blanco, a:

- Doña María José Sánchez García,
- Doña Natalia Martín Rey
- Doña María Elena Jiménez Merino

Con esta distinción queremos reconocer no solo el tiempo dedicado, sino también el compromiso, la generosidad y el espíritu de servicio que representan.

En nombre del Ayuntamiento de Cercedilla, de toda la Corporación Municipal y de todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, quiero trasladarles nuestro agradecimiento más sincero y nuestra enhorabuena por esta merecida distinción.

Gracias por vuestra entrega, por vuestro ejemplo y por vuestro compromiso con Cercedilla.

Muchas gracias.

Tras su lectura, son impuestas las Medallas objeto de mención a las Sras. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez García, D<sup>a</sup> Natalia Martín Rey y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Jiménez Merino por la labor desempeñada dentro del Cuerpo de la Protección Civil en Cercedilla.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y 4<sup>a</sup> Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Amaia Domingo Pedregal haciendo hincapié en la labor desinteresada en estos 5 años de Compromiso Voluntario por parte de este Cuerpo de Protección Civil, que se encuentra disponible siempre que es necesitado para la prestación de su Apoyo dentro de los Eventos que son convocados, así como en las Emergencias Sobrevenidas.

Destaca la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y 4<sup>a</sup> Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Amaia Domingo Pedregal la viva Representación por este mismo Cuerpo de la Protección Civil en Cercedilla, del Espíritu de Solidaridad y Comunidad, sin la búsqueda de Reconocimiento alguno, que siempre definió a Cercedilla, simplemente, por su firme Creencia en el Servicio hacia el resto de los ciudadanos, tradujo en la garantía de Seguridad en la programación de todo tipo de Eventos, razón por la cual muestra su Agradecimiento no solamente por su naturaleza Voluntaria, sino por la Calidad en su desempeño.



Recalca la Sra. Concejala de Participación Ciudadana y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal la fundamental relevancia hacia Cercedilla, debido a la prestación de los servicios que son prestados desde este mismo Cuerpo, cuya Dedicación y Responsabilidad es más que contrastada, razón por la cual debe ser garantizada su Continuidad durante una larga prolongación en el tiempo, mayor a los 5 años de Antigüedad.

Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos sumándose a esta misma Felicitación efectuada, debido a la prestación de un servicio de forma Altruista, en donde debe ser reconocida, de forma clara, su Entrega, la cual es siempre motivo de Enhorabuena y Reconocimiento, al velar por la Seguridad de la Ciudadanía en todo momento.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos del Significado y Equivalencia de Protección Civil con la Preparación, la Responsabilidad, así como con la Vocación de Servicio, dada su presencia en las situaciones más necesitadas de Intervención, como son las Emergencias, de manera prioritaria, razón por la cual es apoyado su Respaldo Institucional desde su propia Formación Política, así como su Dotación de los Medios necesarios para el desempeño de sus labores y cometidos.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la necesidad de una Traducción en Recursos y Apoyo Real, la prestación del servicio de la Seguridad, motivo por el cual deben ser invitados para su participación en las Juntas Locales de Seguridad, debido a su ausencia en la celebración de la anterior.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la fundamental relevancia en la Materialización de este Apoyo en Hechos Reales, debido a las necesarias obligaciones que deben ser contraídas con este mismo Cuerpo de la Protección Civil.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando, asimismo, su Enhorabuena, así como su Reconocimiento hacia la labor ejercida por este Cuerpo de Protección Civil.

Es mostrado, asimismo, su Agradecimiento por parte del Sr. 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, por 3 Veces, de forma Escueta, a la labor desempeñada por este mismo Cuerpo de la Protección Civil, así como un fuerte Abrazo, por su Dedicación.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell resaltando su Orgullo por la gran representación con que cuenta el pueblo de Cercedilla, por la presencia dentro de este mismo Cuerpo de la Protección Civil, de estas 3 Ejemplares Mujeres, cuya participación en la Gestión de esta Organización califica como Decisiva.

Incide, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la naturaleza de su prestación como Altruista y Gratuita, no siempre puesta en su debido Valor, dado el necesario Sacrificio que implica su realización, al prescindir, en muchos momentos, de sus propias Aficiones Personales, así como su Vida, al margen de estos mismos cometidos.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando, también, sus Felicitaciones por el desempeño, desde este mismo Cuerpo, de un Trabajo absolutamente Excepcional.

Recuerda el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el nacimiento de este Cuerpo de la Protección Civil en Cercedilla, en donde la contribución del Sr. Concejel de su Formación Política, ya fallecido D. Rafael Pérez González para el mismo, fue absolutamente Decisiva.



Es hecho énfasis, asimismo, por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en sus discrepancias en la Reducción del Presupuesto de este mismo Cuerpo, en un porcentaje equivalente a un 45 por ciento, entre los años 2.022 y 2.025, motivo por el cual reclama para el mismo, una mayor Dotación de Medios, principalmente, de tipo Económico, dado el desempeño Gratuito de sus cometidos y funciones, sin ningún tipo de Remuneración.

## **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **PUNTO 5º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que han sido los siguientes:

- Nº 155.-EXPTE: DROBR/197/2025-DECRETO**
- Nº 156.-EXPTE: DROBR/210/2025-DECRETO**
- Nº 157.-EXPTE: 1990/2025-INFORME TESORERIA**
- Nº 158.-EXPTE: 15/2026-INFORME**
- Nº 159.-EXPTE: INT-PG/28/2026-DECRETO**
- Nº 160.-EXPTE: INT-PG/33/2026-DECRETO**
- Nº 161.-EXPTE: INT-ADO/16/2026-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 162.-EXPTE: INT-NOM/2/2026-DECRETO NOMINA COMPLEMENTARIA**
- Nº 163.-EXPTE: 75/2026-DECRETO**
- Nº 164.-EXPTE: 82/2026-DECRETO**
- Nº 165.-EXPTE: 61/2026-DECRETO ALQUILERES**
- Nº 166.-EXPTE: 25/2026-DECRETO ESCUELA DE MUSICA**
- Nº 167.-EXPTE: 39/2026-DECRETO POLIDEPORTIVO**
- Nº 168.-EXPTE: 68/2026-DECRETO**
- Nº 169.-EXPTE: INT-ADO/16/2026-DECRETO DE ALCALDIA ENDOSO FACTURA**
- Nº 170.-EXPTE: INT-PG/40/2026-DECRETO**
- Nº 171.-EXPTE: INT-PG/37/2026-DECRETO**
- Nº 172.-EXPTE: INT-ADO/19/2026-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 173.-EXPTE: ORG/1/2026-DECRETO DELEGACION DURANTE LA JGL**
- Nº 174.-EXPTE: TES/PAG/4/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 004/2026**
- Nº 175.-EXPTE: TES/PAG/11/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 11/2026**
- Nº 176.-EXPTE: TES/PAG/5/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 005/2026**
- Nº 177.-EXPTE: TES/PAG/8/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 008/2026**
- Nº 178.-EXPTE: TES/PAG/216/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 206/2025**
- Nº 179.-EXPTE: TES/PAG/6/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 006/2025**
- Nº 180.-EXPTE: TES/PAG/7/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 007/2026**



- Nº 181.-EXPTE: TES/PAG/9/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 009/2026
- Nº 182.-EXPTE: 9758/2024-DECRETO ADJUDICACION APARCAMIENTOS 2025
- Nº 183.-EXPTE: TES/PAG/10/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 010/2026
- Nº 184.-EXPTE: BODA/32/2025-DECRETO DELEGACION BODA
- Nº 185.-EXPTE: VCON/4/2026-DECRETO
- Nº 186.-EXPTE: TES/FES/4/2026-DECRETO APROBACION BASES CONCURSO CARNAVAL 2026
- Nº 187.-EXPTE: INT-ADO/18/2026-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 188.-EXPTE: INT-ADO/20/2026-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 189.-EXPTE: INT-ADO/21/2026-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 190.-EXPTE: CSERV/12/2025-DECRETO DE INICIO
- Nº 191.-EXPTE: CSERV/13/2025-DECRETO DE INICIO
- Nº 192.-EXPTE: CONTRP/2/2026-DECRETO DE PRORROGA
- Nº 193.-EXPTE: 1956/2025-DECRETO
- Nº 194.-EXPTE: 1990/2025-DECRETO
- Nº 195.-EXPTE: TES/LROE/1/2026-DECRETO LIQUIDACION ROE OCUPACIONES MONTE 33.2024
- Nº 196.-EXPTE: TES/LROE/2/2026-DECRETO LIQUIDACION ROE OCUPACIONES MONTE 33.2025
- Nº 197.-EXPTE: 1987/2025-DECRETO PRORROGA PLUSVALIA
- Nº 198.-EXPTE: INT-ADO/22/2026-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 199.-EXPTE: INT-PG/41/2026-DECRETO
- Nº 200.-EXPTE: INT-PG/34/2026-DECRETO
- Nº 201.-EXPTE: INT-PG/44/2026-DECRETO
- Nº 202.-EXPTE: INT-PG/25/2026-DECRETO
- Nº 203.-EXPTE: 15/2026-DECRETO
- Nº 204.-EXPTE: 84/2026-DECRETO
- Nº 205.-EXPTE: 69/2026-DECRETO
- Nº 206.-EXPTE: INT-PG/32/2026-DECRETO
- Nº 207.-EXPTE: INT-ADO/24/2026-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 208.-EXPTE: INT-ANTCAJ/1/2025-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 209.-EXPTE: INT-ADO/23/2026-DECRETO DE ALCALDIA
- Nº 210.-EXPTE: DROBR/125/2024-DECRETO
- Nº 211.-EXPTE: TES/PAG/14/2026-DECRETO RELACION ABONO EN CUENTA 001/2026
- Nº 212.-EXPTE: APRFOREST/13/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES Nº 127
- Nº 213.-EXPTE: APRFOREST/14/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES Nº 129
- Nº 214.-EXPTE: APRFOREST/7/2026-DECRETO ADJUDICACION MONTE Nº 28 LOTE NORTE
- Nº 215.-EXPTE: APRFOREST/8/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE Nº 28 LOTE SUR
- Nº 216.-EXPTE: APRFOREST/9/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES Nº 29 LOTE NORTE
- Nº 217.-EXPTE: APRFOREST/10/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES Nº 29 LOTE SUR
- Nº 218.-EXPTE: APRFOREST/11/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES Nº 31



**Nº 219.-EXPTE: APRFOREST/12/2026-APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES Nº 32**

**Nº 220.-EXPTE: INT-ADO/8/2026-DECRETO DE ALCALDIA (COMPENSACION FACTURA NEGATIVA)**

**Nº 221.-EXPTE: 129/2026-DECRETO DE AUTORIZACION**

**Nº 222.-EXPTE: DESLOC/5/2026-DECRETO PLAN DE COOPERACION**

**Nº 223.-EXPTE: DROBR/154/2025-DECRETO**

**Nº 224.-EXPTE: INT-PG/35/2026-DECRETO**

**Nº 225.-EXPTE: CTLACT/4/2025-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 226.-EXPTE: DROBR/173/2025-DECRETO**

**Nº 227.-EXPTE: INT-PG/26/2026-DECRETO**

**Nº 228.-EXPTE: INT-ADO/25/2026-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 229.-EXPTE: INT-PG/50/2026-DECRETO**

**Nº 230.-EXPTE: INT-PG/46/2026-DECRETO**

**Nº 231.-EXPTE: INT-PG/394/2025-DECRETO**

**Nº 232.-EXPTE: INT-PG/38/2026-DECRETO**

**Nº 233.-EXPTE: INT-PG/49/2026-DECRETO**

**Nº 234.-EXPTE: INT-ANTCAJ/1/2026-DECRETO ACF**

**Nº 235.-EXPTE: 2010/2025-DECRETO APROBACION PRORROGA IIVTNU**

**Nº 236.-EXPTE: TES/PAG/217/2025-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 207/2025**

**Nº 237.-EXPTE: TES/PAG/16/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 015/2026**

**Nº 238.-EXPTE: TES/PAG/13/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 013/2026**

**Nº 239.-EXPTE: TES/PAG/15/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 014/2025**

**Nº 240.-EXPTE: 105/2026-DECRETO**

**Nº 241.-EXPTE: INT-PG/47/2026-DECRETO**

**Nº 242.-EXPTE: INT-PG/39/2026-DECRETO**

**Nº 243.-EXPTE: INT-ADO/26/2026-DECRETO**

**Nº 244.-EXPTE: 152/2026-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 245.-EXPTE: TES/VAR/2/2026-DECRETO APROBACION CALENDARIO FISCAL**

**Nº 246.-EXPTE: INT-PJ/10/2025-DECRETO ANULACION PAGO A JUSTIFICAR**

**Nº 247.-EXPTE: INT-PG/43/2026-DECRETO**

**Nº 248.-EXPTE: INT-ADO/27/2026-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 249.-EXPTE: AG/ACOAGUA/27/2024**

**Nº 250.-EXPTE: AG/ACOAGUA/17/2025**

**Nº 251.-EXPTE: BODA/33/2025-DECRETO DELEGACION**

**Nº 252.-EXPTE: INT-ADO/29/2026-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 253.-EXPTE: INT-ADO/30/2026-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 254.-EXPTE: INT-PG/53/2026-DECRETO**

**Nº 255.-EXPTE: INT-ADO/28/2026-DECRETO DE ALCALDIA**

**Nº 256.-EXPTE: AG/ACOAGUA/13/2025**

**Nº 257.-EXPTE: AG/ACOAGUA/12/2025**

**Nº 258.-EXPTE: AG/ACOAGUA/11/2025**

**Nº 259.-EXPTE: DROBR/23/2026-DECRETO**

**Nº 260.-EXPTE: DROBR/21/2026-DECRETO**

**Nº 261.-EXPTE: DROBR/18/2026-DECRETO**



- Nº 262.-EXPTE: DROBR/17/2026-DECRETO  
Nº 263.-EXPTE: DROBR/20/2026-DECRETO  
Nº 264.-EXPTE: AG/ACOAGUA/10/2025  
Nº 265.-EXPTE: INT-PG/45/2026-DECRETO  
Nº 266.-EXPTE: PLURB/4/2025-DECRETO LEVANTAMIENTO  
Nº 267.-EXPTE: RUI/1/2026-DECRETO  
Nº 268.-EXPTE: INT-NOM/2/2026-DECRETO RECTIFICACION NOMINA ENERO AÑO 2026  
Nº 269.-EXPTE: PERS/207/2025-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 270.-EXPTE: CSERV/12/2025-DECRETO APROBACION EXPTE., PLIEGO Y GATOS  
Nº 271.-EXPTE: PLURB/4/2025-DECRETO LEVANTAMIENTO  
Nº 273.-EXPTE: TES/PAG/21/2026-DECRETO RELACION ABONO EN CUENTA 002/2026  
Nº 274.-EXPTE: CPRIV/7/2025-DECRETO APROBACION CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO  
Nº 275.-EXPTE: 162/2026-DECRETO  
Nº 276.-EXPTE: 10409/2024-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA DESESTIMATORIA  
Nº 277.-EXPTE: 355/2025-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA DESESTIMATORIA  
Nº 278.-EXPTE: DROBR/1/2026-DECRETO  
Nº 279.-EXPTE: INT-PG/58/2026-DECRETO  
Nº 280.-EXPTE: AG/BAJAPOL/19/2025-DECRETO  
Nº 281.-EXPTE: AG/BAJAPOL/20/2025-DECRETO  
Nº 282.-EXPTE: AG/BAJAPOL/21/2025-DECRETO  
Nº 283.-EXPTE: 1714/2025-DECRETO ARCHIVO TENER POR DESISTIDO  
Nº 284.-EXPTE: 65/2026-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION  
Nº 285.-EXPTE: INT-PG/36/2026-DECRETO  
Nº 286.-EXPTE: 74/2026-DECRETO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION  
Nº 287.-EXPTE: AG/BAJAPOL/12/2025-DECRETO  
Nº 288.-EXPTE: PERS/114/2025-DECRETO DE JUBILACION PARCIAL  
Nº 289.-EXPTE: AG/ACOAGUA/16/2025-DECRETO  
Nº 290.-EXPTE: INT-PG/60/2026-DECRETO  
Nº 291.-EXPTE: INT-PG/62/2026-DECRETO  
Nº 292.-EXPTE: 89/2026-DECRETO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION  
Nº 293.-EXPTE: INT-PG/51/2026-DECRETO  
Nº 294.-EXPTE: 110/2026-DECRETO CONCESION PRORROGA  
Nº 295.-EXPTE: CSERV/13/2025-DECRETO APROBACION EXPTE., PLIEGOS Y GASTO  
Nº 296.-EXPTE: 88/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO  
Nº 297.-EXPTE: 145/2026-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO  
Nº 298.-EXPTE: DROBR/22/2026-DECRETO  
Nº 299.-EXPTE: 157/2026-DECRETO REQUERIMIENTO DE SUBSANACION  
Nº 300.-EXPTE: DROBR/24/2026-DECRETO  
Nº 301.-EXPTE: DROBR/22/2026-DECRETO  
Nº 302.-EXPTE: INT-PG/59/2026-DECRETO  
Nº 303.-EXPTE: INT-PG/48/2026-DECRETO  
Nº 304.-EXPTE: INT-ADO/32/2026-DECRETO DE ALCALDIA  
Nº 305.-EXPTE: INT-NOM/8/2026-DECRETO DE APROBACION SEGUROS SOCIALES ENERO 2026



- Nº 306.-EXPTE: DESLOC/13/2026-DECRETO APROBACION SOLICITUD**  
**Nº 307.-EXPTE: INT-ADO/33/2026-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 308.-EXPTE: INT-NOM/7/2026-DECRETO DE APROBACION NOMINA DE FEBERO AÑO 2026**  
**Nº 309.-EXPTE: INT-PG/63/2026-DECRETO**  
**Nº 310.-EXPTE: INT-PG/339/2025-DECRETO**  
**Nº 311.-EXPTE: AG/ACOAGUA/3/2026-DECRETO**  
**Nº 312.-EXPTE: AG/ACOAGUA/4/2026-DECRETO**  
**Nº 313.-EXPTE: AG/BAJAPOL/24/2025-DECRETO**  
**Nº 314.-EXPTE: AG/BAJAPOL/26/2025-DECRETO**  
**Nº 315.-EXPTE: DROBR/25/2026-DECRETO**  
**Nº 316.-EXPTE: TES/VAR/2/2026-DECRETO AMPLIACION CALENDARIO FISCAL 2026**  
**Nº 317.-EXPTE: PERS/31/2026-DECRETO**  
**Nº 318.-EXPTE: 167/2026-DECRETO PADRON AGUA 4T 2025**  
**Nº 320.-EXPTE: TES/PAG/12/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 012/2025**  
**Nº 321.-EXPTE: TES/PAG/23/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 021/2026**  
**Nº 322.-EXPTE: TES/PAG/24/2026-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 022/2026**  
**Nº 323.-EXPTE: TES/BONIF/100/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 324.-EXPTE: TES/BONIF/111/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 325.-EXPTE: TES/BONIF/60/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 326.-EXPTE: TES/BONIF/65/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 327.-EXPTE: TES/BONIF/61/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 328.-EXPTE: TES/BONIF/98/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 329.-EXPTE: TES/BONIF/74/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 330.-EXPTE: TES/BONIF/99/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 331.-EXPTE: TES/BONIF/101/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 332.-EXPTE: TES/BONIF/102/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 333.-EXPTE: TES/BONIF/103/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 334.-EXPTE: TES/BONIF/104/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 335.-EXPTE: TES/BONIF/105/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 336.-EXPTE: TES/BONIF/106/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 337.-EXPTE: TES/BONIF/108/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 338.-EXPTE: TES/BONIF/112/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 339.-EXPTE: TES/BONIF/114/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 340.-EXPTE: TES/BONIF/117/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 341.-EXPTE: TES/BONIF/120/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 342.-EXPTE: TES/BONIF/69/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 343.-EXPTE: TES/BONIF/109/2025-DECRETO BONIFICACION IVTM 2026**  
**Nº 344.-EXPTE: INT-ADO/35/2026-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 345.-EXPTE: INT-ADO/34/2026-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 346.-EXPTE: TES/BONIF/118/2025-DECRETO BONIFICACION IVTM 2026**  
**Nº 347.-EXPTE: INT-ADO/36/2026-DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 348.-EXPTE: TES/BONIF/62/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 349.-EXPTE: TES/BONIF/64/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 350.-EXPTE: TES/BONIF/67/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 351.-EXPTE: TES/BONIF/68/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 352.-EXPTE: TES/BONIF/78/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**



**Nº 353.-EXPTE: TES/BONIF/80/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 354.-EXPTE: TES/BONIF/81/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 355.-EXPTE: TES/BONIF/86/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 356.-EXPTE: TES/BONIF/89/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 357.-EXPTE: TES/BONIF/90/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 358.-EXPTE: TES/BONIF/91/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 359.-EXPTE: TES/BONIF/92/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 360.-EXPTE: TES/BONIF/77/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 361.-EXPTE: TES/BONIF/88/2025-DECRETO EXENCION IVTM 2026**  
**Nº 362.-EXPTE: PERS/27/2026-INFORME DE INTERVENCION**

### **La Corporación queda enterada**

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos preguntando por la causa de la ausencia del Sr. Alcalde, en el seno de esta sesión plenaria.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su motivación que pasa por la urgencia de sometimiento a una Revisión Sanitaria, cuya duración será prolongada durante la totalidad de la semana.

Es mostrado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su deseo de una Recuperación Rápida hacia el Sr. Alcalde.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando, nuevamente, al igual que en anteriores sesiones del Pleno Corporativo, su Desacuerdo por el Método de Trabajo seguido desde el inicio de la legislatura, basado en la firma de Decretos continua y sistemática, que dota de una naturaleza Omnipotente a la figura del Sr. Alcalde, en detrimento del resto de componentes del Equipo de Gobierno Municipal, los cuales parecen estar instalados en una situación muy Cómoda, bajo su Paraguas, sin la asunción de ningún tipo de Responsabilidad alguna, dada la segura percepción de sus Remuneraciones.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, su absoluta Disconformidad con la falta de respuestas a las cuestiones planteadas en cada sesión plenaria, sin la presencia del Sr. Alcalde, que son justificadas por su falta de conocimiento expreso, dado el masivo Acaparamiento del Sr. Alcalde, en el ámbito de las Competencias Municipales, de todo tipo de Asuntos, cuya consecuencia principal, en muchas ocasiones, es la imposibilidad de Rendición de Cuentas por otros Sres. y Sras. Concejales integrantes del mismo Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dejando constancia de su absoluta Disposición a la prestación de Información, en todo lo que le fuera posible, aun cuando el resto correspondería, obviamente, al propio Sr. Alcalde.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos si es ostentada por su parte la Delegación de la Alcaldía.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, únicamente, en el ámbito de esta sesión del Pleno Corporativo, aun cuando no en el Resto.



Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Incoherencia dada en esta situación, debido a la necesidad de Convalecencia por cualquier persona, que estuviera aquejada de una Enfermedad.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la Conformidad Legal que ya fue explicada en anteriores sesiones plenarias, dentro de ciertas circunstancias.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Incongruencia de la gestión llevada a cabo, pese a su Amparo Legal, debido a la absoluta necesidad, en tal caso, de una Delegación Absoluta de la Alcaldía, en todos los aspectos, motivo de Sospechas en su posibilidad de Desconfianza hacia el resto de integrantes de la Corporación Municipal.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la regulación legal contemplada en caso de Enfermedad.

Destaca, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, nuevamente, al igual que en el seno de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, la constante proliferación de Contratos Menores, razón por la cual debe ser prevista una posibilidad de futura Auditoría.

Es hecha referencia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **243**, relacionado con la contratación del servicio de Autobuses, fuera de la Legalidad, dada la ausencia de Pliegos.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la importante labor de confección de numerosos Pliegos desde el Equipo de Gobierno Municipal, en el ámbito de un amplio elenco de Competencias Municipales, aun cuando no puede ser abarcado en su totalidad, motivo de Tranquilidad en cuanto al cumplimiento de las funciones inherentes a las labores de Gobierno.

Es negada la veracidad de esta contestación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos debido a la elaboración de los Pliegos que son objeto del Interés del Equipo de Gobierno Municipal solamente, motivo por el cual deja constancia, de nuevo, de la Ilegalidad de la Factura incluida dentro de este mismo Decreto, que se eleva a un montante equivalente a 3.600 euros, debido, asimismo, a que es sobrepasada la cuantía referida a las Contrataciones Menores.

Es solicitada información por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en relación con unja anterior Factura, en concepto de un Viaje a Salamanca, por la Sociedad de Casados.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de su falta de Presentación motivo por el cual debe ser presumida la falta de Necesidad de proceder a la misma.

Son mostradas sus dudas por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en relación con su futuro Cobro o bien en la posibilidad de que se tratara de un Regalo.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su futura Facturación hacia quien así fuera debido.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo mención al Decreto nº **169**, en concepto de Factura por el uso de una Máquina Excavadora, por valor equivalente a 2.178 euros, motivo por el cual, insiste, de nuevo, en el Abuso de Contrataciones Menores, en relación con las mismas, cuya consecuencia primordial es el incumplimiento del Pliego regulador correspondiente.



Es hecho énfasis por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la necesidad de Diferenciación de Conceptos, dentro de estas mismas Facturas.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la permanente Adjudicación el servicio a la misma Empresa, vinculada con el G.I.C., razón por la cual reclama una mayor Etica y Transparencia en su modelo de Gestión, así como la Reacción del resto de Formaciones Políticas integrantes del Equipo de Gobierno Municipales, como son los Grupos Socialista y de Más Madrid-Verdes de Cercedilla, ante el cúmulo de Irregularidades detectadas, siempre en beneficio de sus Familiares Directos.

Es negada esta versión de los hechos por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando, nuevamente, de la misma manera que durante el transcurso de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, la Publicación Trimestral de los Contratos Menores, obligación contemplada en la Ley de Contratos del Sector Público, incumplida desde un período de tiempo prolongado durante un Espacio de 2 años.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la necesidad de una posibilidad de consulta, de las mismas Contrataciones Menores, dentro del Portal de Transferencia por los vecinos, con una expresa mención de sus Importes, así como sus Destinos.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la amplia profusión de Empresas radicadas dentro del término municipal, razón por la cual nuevamente, expresa su Decepción por la Adjudicación sistemática de estos Contratos Menores hacia la misma Empresa, de forma continua.

Nuevamente, es hecha alusión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **243**, en el cual, también, es incluida la referencia a un Contrato Menor suscrito con la empresa Manserco, en concepto de prestación del servicio de Cocina, por un valor mensual equivalente a 3.600 euros, en donde es, también, sobrepasado el Tope Legal.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Privatización de que fue objeto este mismo Servicio de Cocina, cuya empresa fue introducida de manera Irregular, para proceder a su prestación.

Expresa su Desconocimiento al respecto, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, aun cuando es de sobra constatado el amplio Afán de Tergiversación de los Hechos de parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX.

Recalca el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su convencimiento en cuanto a una rápida solución de esta contingencia.

Incide, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Irregularidad en su contratación, cuya empresa además, es la adjudicataria del servicio de Mantenimiento del Aparcamiento de Vehículos, dentro del Area Recreativa de las Berceas, la cual también, presta su colaboración en la elaboración de Presupuestos, en relación con otras Adjudicaciones de Contratos Menores, lo cual es siempre, motivo de Controversias y Sospechas.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López del nulo propósito de Engaño alguno, desde el Equipo de Gobierno Municipal.



Es hecha mención, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **232**, cuyo concepto versa en relación con un Concierto por la Sensibilización en la Igualdad, y contra la violencia de Género, por un importe equivalente a 3.630 euros, claramente demostrativo de la Incoherencia seguida desde el Equipo de Gobierno Municipal, que solamente se mueve por Interés Económico, sin ejercicio alguno de Defensa, cuando, así es preciso, como fue el caso de una Trabajadora Municipal, objeto de Coacción y Acoso.

Remarca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la justificación en la presentación de un Unico Presupuesto, aun cuando el Concierto será llevado a cabo por la empresa que fuera elegida desde el propio Equipo de Gobierno Municipal.

Responde la Sra. Concejala de Servicios Sociales y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo informando de la falta de obligación en la obligación de presentación de Licitación Especial, debido a la financiación del mencionado Concierto, a través de los Pactos de Estado formalizados, sin posibilidad de desarrollo de otra forma.

Son recordadas por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos las palabras que fueron pronunciadas por una anterior Ministra Socialista, quien indicaba la falta de pertenencia a nadie del Dinero Público, razón por la cual reitera la falta de Equidad en el manejo de Fondos, que se rige en función de las conveniencias puntuales del Equipo de Gobierno Municipal, como es el caso del mencionado Concierto al cual ha sido hecha alusión, que demuestra la falta de priorización del Interés General.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la justificación de este Apartado del Orden del Día, cuya razón de ser pasa por la aclaración en el contenido de los Decretos.

Es mostrada su Molestia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por las constantes Interrupciones de que es objeto en la utilización del Turno de la Palabra, de forma mucho más abusiva que el resto de componentes de la Corporación Municipal.

Incide, de nuevo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la falta de Cabida dentro de este Punto del Orden del Día, para la realización de Discursos Políticos.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicitando clarificación en torno al Decreto nº **231**, que guarda relación con una Propuesta de Adjudicación de un solar ubicado en la Travesía de la Fragua.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dejando constancia de su referencia con la Ejecución Subsidiaria de un Pajar que fue demolido por peligro de Derrumbe, motivo por el cual la parcela debe ser objeto de Limpieza.

Es mostrada, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Decepción por el Llamamiento efectuado para la ejecución de estas obras, a 2 empresas radicadas en Guadarrama, así como a la misma vinculada con los familiares de miembros pertenecientes al Equipo de Gobierno Municipal, que es contratada de manera sistemática, razón por la cual pregunta si son establecidos contactos con el resto de las domiciliadas dentro de Cercedilla.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa.

Es puesta en tela de juicio esta respuesta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dada la repetición continua de estos Comportamientos desde el propio Equipo de Gobierno Municipal, en su descarado Favorecimiento a esta misma



empresa objeto ya de alusión, razón por la cual insta a propiciar la Oportunidad de Participación en estos Procesos de Contratación hacia otras empresas, con Sede Social dentro de Cercedilla, por motivos de Justicia e Igualdad.

Es hecha alusión, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **228**, que hace referencia al abono del Alquiler Mensual del Cine Montalvo, por un montante equivalente a 1.694 euros, razón por la cual demanda una clarificación, en relación con las obras que están siendo acometidas dentro del mismo Edificio.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de los trabajos de Acondicionamiento de este local, de cara a su próxima Apertura.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el Dispendio de Fondos Públicos empleado en la ejecución de estos trabajos, dada la falta de prestación de Servicio alguno dentro de esta misma Edificación, después de su Cierre durante 7 meses, en donde es pagado un Alquiler, desde el mes de Noviembre.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su próxima Apertura.

Incide, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta absoluta de Contraprestación alguna hacia los vecinos, razón por la cual, por motivos de Eficiencia, la postura inteligente pasaría por un menor período de Cierre, durante el transcurso del primer mes de duración de los trabajos de Reforma, y no por 5 meses, lo que demuestra una deficiente Gestión, en relación con la parte Inferior del Edificio, que se corresponde con la Discoteca del mismo.

Es hecha referencia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **225**, cuyo ámbito de aplicación se corresponde con la parte Superior de este mismo Edificio Montalvo, dedicado ya al Cine, propiamente dicho, cuya Licencia de Actividad es transferida hacia el propio Ayuntamiento de Cercedilla por su antiguo propietario, razón por la cual muestra su Perplejidad.

Asimismo, es hecha mención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **229**, aprobatorio de la contratación al mencionado anterior Titular de esta Licencia objeto de debate, por un período de 4 meses, así como mediante un importe equivalente a 2.178 euros.

Insiste en su discrepancia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por el método seguido, dado el Incremento del Coste a las Arcas Públicas, debido a la contratación efectuada hacia la persona encargada de su anterior Explotación, por la Cuantía y el Tiempo ya expresados con anterioridad, con el fin de que sea continuada su Actividad Laboral, así como su Lucro, aun cuando el Ayuntamiento correrá con los gastos del Alquiler del Edificio, además del pago de estas Remuneraciones.

Es negada esta Versión de los Hechos por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a que solamente fue formalizado un Contrato Menor, en donde fueron especificadas las funciones de este mismo Trabajador, que pasarían por la Programación de Actividades relacionadas con el Cine, así como de Conserjería, durante el transcurso de los próximos 4 meses, hasta la preparación de su futura Licitación, cuyo objetivo final pasa por el funcionamiento ya a Largo Plazo de la mencionada Sala Cinematográfica.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la gestión total anterior por parte de esta persona del propio Edificio del Cine Montalvo, dada su Titularidad de la Licencia.

Es negado por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el desempeño de sus



funciones por parte de este Trabajadora de una manera Independiente a las Directrices fijadas desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Es deducido por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, de conformidad con las explicaciones facilitadas, el escrupuloso seguimiento de las Indicaciones fijadas desde el mismo Equipo de Gobierno Municipal, por este mismo Trabajador, cuyas funciones no han sido objeto de Variación, lo cual es claro sinónimo de Mejoría en la prestación del mencionado servicio.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a la competencia municipal actual, en la Programación de la totalidad de los Eventos que son celebrados.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su Autonomía de Gestión, así como una Percepción de 2.180 euros, en concepto de Remuneración Salarial.

Puntualiza el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la necesidad recordar su vigencia temporal, por un período equivalente a 4 meses.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en sus dudas en cuanto a su Limpieza, debido a las escasas explicaciones facilitadas.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de la Incoherencia demostrada desde el Equipo de Gobierno Municipal, que se proclama como Defensor del Comercio Local, aun cuando, de conformidad con el Decreto nº **208**, se procedió a la Adquisición de material diverso, en una cantidad equivalente a 24, a través de Amazon, en concepto, por ejemplo, de Papelería, Armario Metálico, así como de otra serie de utensilios destinados a los Departamentos Municipales de Agua y el Polideportivo.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la existencia dentro del municipio de comercios especializados en materia de Ferretería, así como de Papelería, razón por la cual reafirma la Incongruencia constatada en la acción propiciada desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López del escaso Volumen de estas Adquisiciones, durante su Cómputo Anual, en el Ejercicio correspondiente al año 2.025, llevadas a cabo, mediante el procedimiento del Anticipo de Caja Fija, dentro del modelo de los Contratos Menores.

Es puesto de manifiesto, asimismo, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López las dificultades encontradas para el suministro de este material, por las mencionadas empresas radicadas dentro del municipio.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la inclusión dentro de este mismo Decreto una Factura, en concepto de emisión de un Ticket, por un importe equivalente a 5,95 euros, en el interior de un Parking, seguramente referida a una Testificación, dentro de un Procedimiento Judicial.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, debido a la personación de los Técnicos Municipales.

Destaca, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la inclusión de otra Factura, en concepto de Asistencia a las Jornadas anuales de A.M.U.P.A.R.N.A (Asociación de Municipios con territorios dentro de Parques Nacionales), por un importe equivalente a 1.060 euros, motivo por el cual demanda



una clarificación, en cuanto a la referencia concreta del Hospedaje de los 3 miembros de la Corporación Municipal, que acudieron a la misma Asamblea, finalmente.

Expresa el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su desconocimiento exacto.

Es hecha referencia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a la expresa inclusión de facturas, por valores equivalentes a 9,60 y 10,20 euros, respectivamente.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en su relación con otros Tickets de Aparcamientos.

Es hecha alusión, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a otras facturas equivalentes, por importes similares a 15, 18,70 y 20,90 euros, en concepto de asistencia a I.F.E.M.A. (Institución Ferial de Madrid).

Incide, de nuevo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su relación con nuevos Tickets de Parking, cuyo Coste Medio Diario se cifra en una cantidad de 20 euros, al menos en el caso de F.I.T.U.R (Feria Internacional de Turismo de Madrid).

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en relación con el contenido del Decreto nº **208**, que engloba 4 Facturas, en concepto de Comidas del Personal Municipal.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su correspondencia con el Personal adscrito al Departamento Municipal de Obras y Servicios, así como de los miembros del Cuerpo de la Protección Civil, debido a la reparación de Averías o la asistencia a Eventos a los que son invitados, respectivamente, cuya justificación obedece al pago de Bocardillos, principalmente, por su imposibilidad de proceder al Almuerzo en estos días concretos, cuya contingencia es Sobrevenida e Imprevisible, caracterizadas por su Urgencia.

Es hecha mención, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **205**, relativo a la Actualización de datos concernientes a una Asociación radicada en Cercedilla.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la consecución de una Errata.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su demanda de un mayor número de explicaciones, debido a la importante diferencia existente entre las Cuotas abonadas por sus Socios y su Presupuesto, que se eleva a un montante equivalente a una cifra de 60.000 euros, lo que lleva a suscitar dudas, en cuanto a sus fuentes de Financiación, que podrían venir marcadas en términos porcentuales, en torno a un 50 por ciento provenientes de estas mismas Aportaciones, así como por su acceso a Subvenciones, y en otro similar del 50 por cien, en concepto de Colaboración en Eventos programados desde el mismo Ayuntamiento.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su revisión.

Deduca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la posibilidad de una procedencia de los Ingresos correspondientes a esta misma Asociación, en una cuantía cifrada en 30.000 euros, en concepto de Actividades de Apoyo al propio Ayuntamiento de Cercedilla, de conformidad con la Ley General de Subvenciones.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la posibilidad de equivalencia, dentro de este caso concreto, entre Colaboraciones y Subvenciones Encubiertas, de conformidad con una



reciente Sentencia Judicial emitida desde el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en referencia con la Fundación del Toro de Lidia, que recibió fondos de la Comunidad de Madrid, por un importe equivalente a 2 millones de euros, mediante un Convenio firmado entre ambos, en concepto de Promoción de la Fiesta Nacional, motivo por el cual debe ser objeto de revisión.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el Dictado contrario a estas prácticas de Subvenciones Encubiertas, desde el mismo Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante la Sentencia Judicial a la que ha sido hecha alusión.

Es mostrada su disconformidad con estas apreciaciones por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, dada su naturaleza de Contraprestaciones, cuyo modelo no es llevado por el Ayuntamiento de Cercedilla.

Es hecho hincapié, a su vez, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la expresa reseña dentro de la Memoria, en cuanto a la naturaleza de Contraprestaciones, traducidas en la Promoción de Eventos Culturales, en forma prioritaria.

Es mostrado, también, su desacuerdo por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el contenido del Decreto nº **202**, en concepto de contratación de Chirigotas y Comparsas, por un importe equivalente a 5.800 euros, debido, al igual que en anteriores casos denunciados con anterioridad, al Abuso en su otorgamiento, de manera sistemática, a las mismas empresas.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la necesidad de Diferenciación, dentro del Ambito Artístico, en cuanto a la contratación de una empresa o de otra, aun cuando los costes fueran similares.

Insta, por esta razón esgrimida, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, de la misma manera que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarias, a la Publicación Trimestral de la totalidad de los Contratos Menores firmados, con el fin de que tengan conocimiento de los mismos, el conjunto de los vecinos.

Es continuado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia dentro de este caso concreto, de la falta de Contratación Directa del Artista, sino de un Intermediario.

Es admitida por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, la efectiva contratación del Representante del Artista Profesional en la interpretación de Chirigotas, durante el desarrollo de los Festejos correspondientes a los Carnavales de este mismo año 2.026.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la subida de Nivel constatada, que pasa de Intermediario a Representante, aun cuando el objeto de la reclamación continúa siendo el mismo hecho denunciado, por la abusiva presencia de la misma persona en este tipo de Eventos, motivo por el cual anima, de nuevo, a la Publicación de estos mismos Contratos Menores.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la segura percepción de una Comisión por esta persona objeto de mención, sin cuyo cobro no sería prestado el mencionado servicio.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Confusión, con respecto al Decreto nº **201**, aprobatorio de la contratación de un Arquitecto Técnico, por el intervalo de un año, encargado de la tramitación y el seguimiento de Expedientes relacionados con el Urbanismo, así como sus Memorias Valoradas, pese a la existencia ya de una persona desempeñando este cometido, dentro del propio Ayuntamiento de Cercedilla, en este mismo Puesto de Trabajo.



Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en su categoría de Empleo Público, razón por la cual fue formada una Bolsa de Empleo con carácter Interino, contemplada dentro de la normativa legal.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su perplejidad por la decisión del Equipo de Gobierno Municipal, que toma la decisión de proceder a la Externalización de este mismo Puesto de Trabajo, con la vulneración de los principios constitucionales basados en la Capacidad, el Mérito, así como la Igualdad, en el acceso al Empleo Público.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su frontal rechazo a este método de gestión empleado, que conlleva la destrucción de una Plaza Pública, mediante la contratación de una persona concreta, con el agravante de la petición de un único Presupuesto, como motivo de Justificación.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de sus motivaciones que obedecieron a la Urgencia justificada, en cuanto a que no debía ser objeto de Paralización el servicio, ya sobrecargado con un enorme Volumen de Trabajo, aun cuando, con posterioridad, se procederá a la convocatoria de una Oposición, así como a la formación de unja Bolsa de Empleo.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la ya existencia de una Bolsa de Empleo.

Resalta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la imposibilidad de utilización de la misma en esta ocasión.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la invalidez de la excusa esgrimida, debido al desempeño de estos cometidos desde el S.E.P.E. (Servicio Público de Empleo).

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo informando de los contactos establecidos a este respecto, con las personas que formaban parte de esta misma Bolsa de Empleo, aun cuando no acudieron a la llamada efectuada, debido a su ya desempeño de actividades laborales en otros Puestos de Trabajo.

Incide la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Mª Carmen Martín Arévalo en la necesidad de Cobertura Urgente de esta misma Plaza.

Es constatado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el buen aprovechamiento de las Urgencias, dentro de cualquier ámbito, por el Equipo de Gobierno Municipal, como fue el reciente caso, también, del Cocinero empleado dentro de la Escuela Infantil "Rincón Florido", motivo por el cual no es utilizado el servicio prestado desde el S.E.P.E. (Servicio Público de Empleo), que propicia su conversión en Plaza Pública.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Sintonía del Equipo de Gobierno Municipal con las Privatizaciones, que hacen posible el mantenimiento de su "Chiringuito de Amigos", en evidente Contradicción con los principios preconizados desde su Doctrina Ideológica, que muestra su clara apuesta por el Empleo Público.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Incoherencia por el contenido del Decreto nº **199**, que aprueba la contratación de una empresa Privada dedicada al sector Hostelero, para la prestación del servicio de Sonorización de la Carpa, utilizada para el desarrollo de Espectáculos, principalmente, de tipo Musical, cuyo objeto social se corresponde con la Restauración de Actividades encuadradas dentro del ámbito de la Hostelería, la preparación de



Puestos de Comida, la Heladería, el Asesoramiento en Materia Industrial, referida de manera preferencial a las Cafeterías y Tabernas, entre otros aspectos, que nada tienen que ver con el Sonido, dentro de la Clasificación de su Actividad Económica.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la toma de contacto con esta empresa, que presentó 2 facturas, en donde figuraba alguna reseña a la Sonorización de Eventos.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su razonamiento, mediante el cual es puesta en tela de Juicio la capacidad para la contratación de una empresa, cuyo Objeto Social sea diferente al estipulado, motivo por el cual, no puede ser factible, en ningún caso, por ejemplo, un Dentista que asuma funciones de DJ, lo que carece de Legalidad.

Expresa sus dudas al respecto el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Recuerda, además, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el elevado coste de la prestación del servicio, por un importe equivalente a una suma de 2.541 euros.

Es hecha referencia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al decreto nº **190**, relativo al Contrato de la prestación del servicio de Asesoramiento para actividades Industriales y Licencias Urbanísticas, por un período de 2 años, prolongado por otros 2, motivo por el cual pregunta si se corresponde con la Regularización de la persona encargada de su prestación.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, dada la imposibilidad de duración Ilimitada de un Contrato Menor, motivo por el cual deberá ser abierto el correspondiente Proceso de Licitación.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su demanda de aclaración, en cuanto a su referencia con el mismo Trabajador que desempeña este mismo Cometido, cuyo contrato debe ser objeto de Regularización.

Incide el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en el perfecto Ajuste de este mismo Trabajador a las condiciones requeridas dentro del Pliego regulador, cuya Transparencia fue garantizada por su tramitación desde la Plataforma de Contratación, debido a su adscripción a una empresa prestadora de este servicio.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Similitud con la tramitación del expediente de Adjudicación del servicio del Gabinete de Comunicación, a través de la cual fue realizado un Listado muy amplio, en cuanto a las necesidades necesarias para su prestación.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia del elevado Coste de las empresas especializadas en el desempeño de sus cometidos, aun cuando, finalmente, su Adjudicación recayó en una persona vinculada con el G.I.C., incluso participante en el Pegado de Carteles de esta Formación Política, durante el transcurso de las pasadas Elecciones Locales, cuyo conocimiento de las Ofertas que debían ser realizadas, era más que Palmario y Manifiesto, lo que hace sospechar de la repetición en estas mismas Actuaciones.

Es negada de manera categórica por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, razón por la cual insiste en la fundamental relevancia de proceder a la Regularización de este Contrato Menor, lo cual no reviste Novedad alguna.



Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Congratulación por esta forma de Actuación, que, por vez primera, no conlleva un Abuso en las Contrataciones Menores.

Es mostrada su incompreensión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos con el contenido del Decreto nº **189**, que aprueba una factura por la presentación de 200 Minicroissanes, como Elemento Representativo de Cercedilla, dentro de F.I.T.U.R. (Feria Internacional de Turismo) por un importe equivalente a 260 euros, dada su falta de condición como Producto Típico de Cercedilla, al ser Francés.

Resalta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el objetivo preferencial, que pasa por dar Publicidad a los Establecimientos Comerciales radicados en Cercedilla, en los cuales son elaborados estos mismos Productos, así como de sus Ingredientes.

Insiste, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el único Objeto de esta Publicitación que fuero estos Productos ya reseñados.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos si fue abierto un Expediente, en relación con el contenido del Decreto nº **188**, aprobatorio de una Factura en concepto de Organización de unos Eventos celebrados los días 5 y 6 de Septiembre, durante el transcurso de los pasados Festejos Patronales del año 2.025, dentro de un Restaurante, por un valor equivalente a los 1.375 euros.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la exigencia legal en la apertura de este Expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado.

Es mostrado su desconocimiento al respecto por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Insiste, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la obligación marcada por la normativa reguladora, en cuanto a proceder a la elaboración del expediente correspondiente para cada contratación, que fuera efectuada, en donde deberían ser incluidos una serie de documentos, como, por ejemplo, Propuestas y Justificaciones de los Gastos, motivo por el cual pide su consulta expresa y concreta.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la aprobación de 3 Facturas, por importes equivalentes a 2.500 por partida doble y a 3.500, en concepto de actividades Festivas organizadas durante el transcurso de la Nochebuena y la de Reyes, por una Empresa de Hostelería, motivo por el cual solicita información concreta en relación con su Legalidad.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su consulta hacia el Sr. Interventor Municipal.

Es demandada, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos clarificación en relación con el mismo Decreto nº **188**, que hace referencia a un Seguro de Vida de tipo Político, por un montante equivalente a 1.500 euros.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su ya Regulación Legal, cuya ampliación es Extensible hacia la totalidad de los miembros integrantes de la Corporación Municipal, razón por la cual ha sido continuada su tramitación desde el Equipo de Gobierno Municipal.



Es demandada una mayor valoración por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dada su disconformidad con el pago de este Seguro por el conjunto de los vecinos, aun cuando dentro del ámbito Privado, cada miembro de la Corporación tiene la lógica potestad de Contratación de cualquier otro de tipo Privado, que considerase oportuno.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su carácter Obligatorio, aun cuando desconoce si tuvo lugar su aprobación plenaria o su regulación es Estatal.

Incide de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su criterio Desfavorable en su prestación, aun cuando nada pueda ser objetado si es impuesto por la legalidad vigente, motivo por el cual pide su eliminación si así fuera permitido, al ser Prescindible.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Incoherencia demostrada desde un Equipo de Gobierno Municipal, que se autodenomina como "Verde", desde el punto de vista Ideológico, aun cuando son pagadas facturas muy elevadas en concepto de suministro de Gasóleo, por un montante equivalente a los 16.500 euros.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la valoración, así como del estudio en la implantación, dentro de los distintos Edificios Municipales, de Proyectos de Energía Renovables.

Insta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos a una rápida Introducción, debido al escaso tiempo que queda para el final de la legislatura, así como a la relevancia en una Congruencia con la Ideología de la que es hecha gala de manera continua, hacia el conjunto de la ciudadanía, que merece una mínima Credibilidad.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la nula Fiabilidad del Equipo de Gobierno Municipal en esta materia, así como en el resto que ser relacionan con el Ambito Competencial General del municipio.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de su recíproco Sentimiento hacia él mismo.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos solicita aclaración en relación con el Decreto nº **172**, que aprueba una factura en concepto de instalación de Acometida Trifásica, por parte de Iberdrola, mediante un monto equivalente a 3.196 euros.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de la efectiva ejecución de estas obras, dentro del recinto del edificio del Casino, así como en otras calles, cuyos nombres no recuerda en este momento, de cara a la mejora del Alumbrado Público.

Es pedida cuenta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la cuantía en la Inversión llevada a cabo, en el ámbito de este misma Edificación, razón por la cual deben ser detallados los destinos de estas mismas Acometidas objeto de alusión, dada la falta de Titularidad Municipal.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en relación con este mismo Decreto nº **172**, que, también, guarda relación con una Factura en concepto de celebración de un Espectáculo celebrado por la Exhibición de Papa Noel, motivo por el cual muestra su Congratulación por la participación de Animales en este tipo de Eventos, dentro del municipio de Cercedilla.



Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos hace referencia dentro de este mismo Decreto nº **172**, a otra Factura que aprueba el pago de una Minuta por Honorarios de una Abogada, por un importe equivalente a una cuantía de 5.082 euros, en concepto de Asistencia Letrada dirigida hacia Trabajadores Municipales, que así lo demandaron, por su Defensa en Litigios Judiciales, en que se encuentran inmersos, debido a la existencia de Conflictos con Terceras personas, razón por la cual son necesitados de la prestación de este servicio.

Es admitida por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la efectiva vigencia de una serie de Conflictos que son mantenidos en la Vía Judicial, por algunos Trabajadores Municipales, en relación con otras personas, aun cuando desconoce sus Motivaciones e Identidades concretas.

Presume el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la existencia de Razones muy Poderosas para la Justificación en el mantenimiento de un Gasto equivalente a los 5.082 euros, que ha sido objeto de aprobación, debido a la consecución de algún acto que haya motivado la necesidad de esta Defensa Judicial, objeto de debate.

Destaca el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la absoluta Privacidad de estas motivaciones, razón por la cual no se muestra partidario de su Investigación o Búsqueda de sus Causas.

Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su disconformidad con la excusa esgrimida, debido a la necesidad de dar explicaciones, en cuanto al Destino dado a todo tipo de Fondos Públicos, aun cuando las motivaciones pudieran encuadrarse dentro del Ambito Privado de los propios Trabajadores Municipales.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que será proporcionada una explicación a este respecto.

Es hecha alusión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos al Decreto nº **290**, que hace referencia a otro Contrato Menor, formalizado en concepto de prestación de Servicio, consistente en la Corrección Vegetativa de unos ejemplares de Arboles ubicados en el Camino Viejo del Escorial.

Es mostrada, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su decepción por el método de gestión seguido desde la Concejalía de Medio Ambiente, en esta contratación otorgada a la ya mencionada empresa de Manserco, acaparadora de las mismas, por su vinculación al G.I.C., buscada, además en Sevilla.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la ya participación de esta empresa en otros trabajos como, por ejemplo, una obra ejecutada en la zona del Helecharón, razón por la cual insiste de nuevo en la inclusión del propietario de la empresa en las Listas Electorales correspondientes al G.I.C.

Pide el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López al Sr. Portavoz del Grupo de VOX no sea levantada la voz, así como el mantenimiento de un Tono Cordial, en el modo de Exposición de sus demandas.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su Tono Educado, pese a la Indignación que siempre provoca el Reparto en el Destino de los Fondos Públicos, que siempre es aprovechado por las mismas empresas, lo cual es compartido por un buen número de vecinos.

Es negada, nuevamente, esta acusación por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco



López, quien asegura el absoluto respeto por el Equipo de Gobierno Municipal, de la Legalidad, así como de los Intereses Generales de Cercedilla, dentro del método de procedimiento seguido para todo tipo de Contrataciones.

Niega, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la veracidad de esta respuesta, dado el Ofrecimiento de una empresa a la realización de estos trabajos relacionados con la Corrección Vegetativa de Arbolado, desde hace 2 años, a través del Registro General de Entrada de Documentos, motivo por el cual no resulta creíble la justificación esgrimida, en referencia con el Interés General de Cercedilla, como razón de ser en las tomas de Decisiones, desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Recuerda, asimismo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la ya Inexistencia de la mencionada empresa objeto de reseña, razón por la cual insiste en la falta de Credibilidad en estos razonamientos argumentados.

Incide, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la absoluta falta de Llamadas hacia esta empresa, durante este intervalo de Tiempo, sin el establecimiento de Contacto alguno con esta misma, debido al total Acaparamiento de las contrataciones, hacia esta misma empresa radicada en Sevilla, propiedad de un amigo del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Destaca, de nuevo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el criterio empleado que es basado, siempre, en la mejor Oferta aportada desde el punto de vista Económico, en la final Adjudicación de cualquier tipo de Contratación.

Es pedida, asimismo, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López una mayor Contención y Moderación en la utilización del Turno de la Palabra, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX, debido al perjuicio que es ocasionado al resto de componentes encuadrados dentro de los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, debido al Abuso ejercido en la misma.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando sus mejores deseos para un rápido Restablecimiento en la Salud del Sr. Alcalde.

Muestra su extrañeza el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la firma de un Decreto relacionado con Gastos correspondientes a Anticipos de Caja Fija, por un importe equivalente a 10.000 euros, principalmente, en el pago de Tickets, motivo por el cual demanda una clarificación en cuanto al devengo de los mismos, en concepto de Aparcamiento y Gasolina, al momento de acudir a Reuniones y Eventos, por ejemplo.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la falta de empleo por su parte, a Título Individual, de este método, aun cuando sí reconoce esta circunstancia, de parte de algunos Trabajadores asistentes a las mismas.

Destaca, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su falta de utilización, aun cuando demanda aclaración, en relación con un Gasto equivalente a un monto de 1.060 euros, debido a la asistencia anula de A.M.U.P.A.R.N.A (Asamblea de Municipios enclavados en territorios pertenecientes a Parques Nacionales).

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que lo desconoce, aun cuando



niega su relación con su persona, debido a su retorno de esta Asamblea, a través del A.V.E.

. Asimismo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López da cuenta de la falta de Alquiler de Vehículo alguno, durante el desarrollo de esta misma Asamblea, de igual manera que el pasado año.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su demanda de clarificación en cuanto al devengo de estos 1.060 euros objeto de mención, dada la diferenciación entre las Cuotas anuales pagadas por su pertenencia a esta misma Asamblea, así como al Alojamiento.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, de nuevo, en su falta de conocimiento exacto, razón por la cual deberá ser objeto de consulta.

Es constatada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la progresiva Disminución en el número de usuarios en el Polideportivo Municipal, razón por la cual pregunta por sus posibles causas.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deportes Dª María Sáenz de Miera Corredera que deberá ser objeto de comprobación, mediante el análisis por Trimestres, razón por la cual la respuesta, e este momento, es Incierta, en cuanto a estas causas.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando precisión a propósito del Decreto nº **170**, que guarda relación con la ejecución de trabajos de reparación en la Cubierta del Centro Polifuncional Luis Rosales.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de los trabajos de reparación de unas Goteras existentes dentro del recinto, así como del arreglo de una Canaleta Interior, además de la Cubierta de Entrada del propio Centro, que se desplomó.

Es hecho énfasis, asimismo, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en el próximo acometimiento de una Reparación Integral de este mencionado Centro Cultural Luis Rosales, aun cuando incide en la especial urgencia del Taponado de las Goteras, objeto de mención.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando una clarificación en torno al Decreto nº **190**, que hace referencia a la contratación de un servicio de Asesoramiento en concepto de Instalaciones Industriales, así como en materia de Licencias de Actividades Urbanísticas, por un importe equivalente a 22.900 euros.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su ya explicación, que obedece a la necesidad de Regularización de la contratación Menor con la empresa encargada de su prestación, cuya actividad ya viene siendo ejercida, durante el transcurso de estos años.

Incide, asimismo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la próxima Licitación del servicio.

Es hecha referencia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García a los Decretos nº **195, 196 y 197**, en concepto de Liquidaciones de Ocupaciones de Montes, motivo por el cual demanda aclaración en cuanto a sus abonos, tanto en Tiempo como en Forma.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de manera negativa.

Es mostrada por esta respuesta su Decepción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, motivo por el cual insta a un rápido cumplimiento en las obligaciones inherentes a estos mismos Pagos, debido, además, a los comentarios vertidos en contra del propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Recuerda el Sr. Concejal Delegado de Medio ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la falta de incumplimiento en estas mismas, desde el año 2.017, en que viene siendo arrastrada esta falta de Pago.

Es hecha, a continuación, alusión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García al Decreto nº **206**, aprobatorio de una factura en concepto de adquisición de 8 Radiadores con destino a la Escuela Municipal de Música y Danza, por un importe equivalente a una cifra superior a los 2.000 euros.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su naturaleza de Radiadores Eléctricos Eficientes, debido a la necesidad de cambio de Acumuladores Antiguos ya Obsoletos, causantes del deficiente funcionamiento general de la Calefacción.

Es recordada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la adquisición de 8 de estos mismos Radiadores el pasado año, que, a fecha de hoy, son completados con otros 8 más.

Es corroborada esta afirmación por parte de la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera dejando constancia del cambio de algunos de estos Radiadores, motivo por el cual se procedió a la adquisición de aquellos que faltaban.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de una mayor Modernización de estas instalaciones, mediante la aplicación de las Nuevas Tecnologías, cuyos Avances son de sobra consolidados, dado el carácter obsoleto de calentamiento de un Centro, a través de la Luz.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el Compromiso Adquirido, desde el Equipo de Gobierno Municipal, en el acometimiento de trabajos encaminados a la sustitución de las calefacciones ubicadas dentro de los recintos de las Instalaciones Municipales.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de los trabajos de valoración a este respecto, llevados a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, a través de la petición de alguna Subvención.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en el carácter Tercermundista del Gasto acometido en la adquisición de Radiadores, en el Edificio Municipal más utilizado después del mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Resalta, de nuevo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su naturaleza más que Moderna.

Es demandada, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García clarificación en relación con la solicitud de Subvención en concepto de Sustitución de Contenedores Amarillos, por un montante equivalente a 150.000 euros, motivo por el cual pregunta por la consecución de la misma, si, finalmente, no fuera otorgada esta Ayuda objeto de mención.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de manera afirmativa, aun cuando no fuera, finalmente, concedida la mencionada Subvención.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la apremiante necesidad en la Sustitución de los Cubos y los Contenedores objeto de referencia.

Es mostrado su acuerdo con esta afirmación por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez

Es hecha, seguidamente, mención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García al Decreto nº **225**, referido al cambio de Titularidad, en relación con el edificio del Cine Montalvo, razón por la cual pregunta por quién es aprovechada la recaudación de su Bar.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de la absoluta conformidad con la normativa reguladora existente.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por quién es ejercida la Programación de los Eventos celebrados dentro del mencionado Recinto.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera que se corresponde con la propia Concejalía de Cultura, encargada de su Organización.

Demanda clarificación el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en cuanto al paso o no de posteriores Filtros.

Remarca la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera la posibilidad de aportación de Propuestas de Gasto por cualquier Persona o Entidad, aun cuando insiste en la competencia de la propia Concejalía de Cultura, en la adopción de la decisión final al respecto.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su petición de información, en relación con la financiación de los Actos programados, como, por ejemplo, el Karaoke o los Domingos de Jazz.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera la programación de Actividades Gratuitas, aun cuando, también, son objeto de contratación y pago otro amplio elenco de las mismas, como pueden ser, Conciertos o Actividades Infantiles.

Es expresada su disconformidad por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la falta de Control, que conlleva la preparación de Barbacoas o el ejercicio general de Competencia Desleal con el resto de Comerciantes radicados en el término municipal, lo cual califica como de "Mamoneo" auténtico.

Es mostrada su decepción por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la permanencia de esta situación, cuya Adjudicación fue otorgada a Dedo, cuya respuesta no es facilitada por el Sr. Alcalde, que debería ser su máximo Responsable.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en el expreso reflejo dentro de las facturas que son emitidas al respecto del "Cine Montalvo" y no del Teatro.

Es conservado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando aclaración, en referencia con un Curso Actualizado de Formación Continuada, impartido hacia 6 Trabajadores Municipales, en una Autoescuela.



Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su motivación, que obedece a la necesidad de Renovación de Conductores, de la misma manera que hace 5 años.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando precisión en referencia con el Decreto nº **274**, relacionado con el Alquiler de la finca de "La Cerquilla", por un año, cuyo posible objeto sea el uso de su Aparcamiento Descubierta.

Es corroborada esta posibilidad por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, aun cuando no es asegurada en su totalidad, debido a la consecución de varios conceptos.

Es hecha mención, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García al Decreto nº **303**, cuyo concepto obedece a la ejecución de una serie de trabajos de Asfaltado y Parchado de algunas calles municipales, razón por la que reconoce la existencia de una eficaz tarea de Previsión, desde el Equipo de Gobierno Municipal, al proceder a la adquisición de Material correspondiente a estas mismas Actuaciones.

Es confirmada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la efectiva adquisición de 3 Palets, con carácter previo a su Gasto.

Destaca, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la compra de una cifra equivalente a 100 Conos.

Es también admitida esta misma por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a su necesaria Reposición.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando sus Deseos para una pronta Recuperación Médica del Sr. Alcalde.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa solicita aclaración en relación con el Decreto nº **149**, que hace referencia al suministro de un Sistema Piloto denominado como "Salto Space", para su instalación en la sede de la Policía Local.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López explicando su naturaleza de Cerraduras Inteligentes, empleadas en el acceso a esta misma Sede de la Policía Local, a través de una Tarjeta, encargada de la habilitación de sus Entradas y Salidas, a Horas determinadas.

Incide el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en su extrañeza por la mención de la palabra Piloto.

Insiste, a su vez, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en que están siendo objeto de Prueba.

Es retomado el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo referencia al Decreto nº **153**, que guarda relación con



un Pago a la Comunidad de Madrid, previa comunicación, del Inicio de una Actividad de Gestión de Residuos.

Admite el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su desconocimiento.

Es recuperado el turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo alusión al Decreto nº **155**, referido a una Declaración Responsable de Obra, en concepto de realización de varios trabajos en un Muro de Piedra, encuadrado como Patrimonio Inmaterial, de conformidad con la descripción efectuada desde la Administración Autonómica, motivo por el cual no sería válido el método seguido, que debería pasar por una Licencia de Obras, lo que debe ser objeto de Revisión.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que será objeto de consulta con los Técnicos Municipales.

Remarca el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa el pago llevado a cabo, como consecuencia de la redacción de un Proyecto Modificado, derivado de las Obras de Embellecimiento acometidas en la calle de la Pontezuela, a la misma persona a quien fue encargado el Original referido a esta misma vía.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa el importe de la Propuesta de Gasto de su Adjudicación, que ascendía a un montante equivalente a 14.950 euros.

Incide el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la diferencia en 50 euros con el Tope correspondiente a los Contratos Menores, en esta primera Adjudicación, aun cuando, con posterioridad, es encargada la elaboración a la misma persona del mismo Proyecto Modificado, lo que puede ser motivo de Suspicias.

Resalta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la necesidad de Diferenciación entre los mismos, así como la necesidad de proceder a la confección del mencionado nuevo Proyecto, debido a la introducción de nuevas Modificaciones.

Insiste, nuevamente, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en su Extrañeza, debido a su nueva Adjudicación hacia la misma persona, que se corrige a sí mismo.

Es demandada por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa clarificación a propósito del Decreto nº **161**, en concepto de Factura relacionada con el Alojamiento de un Perro, en una Centro diferente al habitual.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez destacando su carácter absolutamente Puntual, debido al carácter Peligroso de este Animal, razón por la cual fue rechazada su estancia por la Asociación Colaboradora con el Ayuntamiento, en la prestación de este servicio, lo que obligó a la búsqueda de otra ubicación, a través de la imposición por la Autoridad Judicial.

Es hecha mención por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa al Decreto nº **168**, relacionado con la aprobación del Padrón de la Casa de Niños, cuyas tarifas son aplicadas desde la Administración Autonómica, pese a la vigencia de una Ordenanza Fiscal específica, motivo por el cual deberá ser objeto de Adaptación, sin discrepancia con la propia Comunidad de Madrid.

Es solicitada aclaración por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, en referencia con el Decreto nº **172**, relativo a la Asistencia Letrada hacia algunos Trabajadores Municipales, razón por la cual pregunta si no se



encuentra incluida dentro de los servicios de otras Asesoramientos contratados, también, desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera negativa en este caso concreto.

Reitera el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la amplia proliferación de estas contrataciones relacionadas con los servicios de Asesoría, como son los casos de la gestión de las Nóminas, el ámbito Laboral, así como, la Ocupación 23-A, entre otros.

Es hecha alusión por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, en referencia con el Decreto nº **182**, prestado a confusión, debido a la mención en primer lugar de la Adjudicación de un Aprovechamiento de Pastos, y, con posterioridad, en segundo lugar a su Avocación a la Junta de Gobierno Local, a la que corresponde su competencia.

Incide el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en su necesidad de Revisión, debido a su posibilidad de Denuncia por parte de alguna persona perjudicada por la adopción del acuerdo, cuya consecuencia automática sería su Invalidez.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que se trata de una Errata con toda Seguridad.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, debido a la firma de un Decreto en el que es aprobada la adquisición de Gasóleo fuera del ámbito de su Central de Compras, a la cual fue prestada su Adhesión, desde el Ayuntamiento de Cercedilla.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López admitiendo esta situación de Urgencia, que propició la misma adquisición, debido a la imposibilidad de suministro en estas fechas desde la propia Central de Compras, dada su Saturación de peticiones en aquel momento, coincidente con el período más Frío del período Invernal.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su naturaleza de Encargo Puntual, dada la Demora en el suministro pedido, que se vería prolongado por espacio de 10 días, en caso contrario.

Es hecha referencia por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa al Decreto nº **201**, en concepto de Propuesta de Gasto para la contratación de una Técnico Municipal, que había presentado, con anterioridad, su Renuncia, debido a la obtención de otra Plaza de carácter Fijo en otro Ayuntamiento, motivo por el cual muestra su sorpresa debido a la necesidad de solicitud de una previa Compatibilidad, de conformidad con la normativa establecida dentro del Estatuto de los Funcionarios Públicos.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la falta de obligación en esta petición, dado el carácter Parcial de su Jornada Laboral, lo cual fue confirmado por parte del Sr. Secretario Municipal.

Es mostrada, seguidamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su desacuerdo por el suministro de Radiadores hacia la Escuela Municipal de Música y Danza, aun cuando destaca su condición de Energías Renovables, al proceder, justamente, a su propia Remodelación.

Es solicitada una clarificación por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, en relación con el Decreto nº **221**, referido a la



cesión de la Carpa Municipal, debido a la celebración dentro de su recinto de unos Eventos, con motivo de los Carnavales de este año 2.026, que, finalmente, debieron ser suspendidos.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la mención expresa del Ayuntamiento de Cercedilla, como Organizador de la Fiesta, en su Cartel Anunciador, así como la Venta de Entradas, motivo por el cual debe ser dada cuenta, después de 3 semanas, aun cuando, en la práctica, fue programada desde una Asociación Privada.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López del Acuerdo alcanzado con esta misma Asociación, en cuanto a la celebración de la mencionada Fiesta, en un momento posterior.

Siendo las 21.22 horas es perdido el Sonido de esta sesión plenaria, posteriormente recuperado a las 21.25.

Da inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell mostrando sus deseos para un pronta Recuperación del Sr. Alcalde, por el Bien del conjunto de la ciudadanía en general.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su desacuerdo con la gestión llevada a cabo en la adquisición de unos Radiadores Eléctricos a los que ha sido hecha mención, dada la escasa Mejora en la Eficiencia Eléctrica, que siempre debe constituir una Premisa Comercial, aun cuando sí sea más optimizada la denominada Inercia Térmica, con un Consumo que no varía. Remarca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell el Engaño efectuado debido al incumplimiento en la Calidad de la mencionada Eficiencia en el mismo suministro.

Es negada la Literalidad de estas palabras a las explicaciones que fueron dadas por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Insiste en sus afirmaciones la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell dadas las explicaciones en cuanto a la Optimización de la Eficiencia, que fueron proporcionadas, razón por la cual, nuevamente, hace especial énfasis en la diferencia fundamental existente entre los Radiadores Modernos y los Antiguos, que es basada en la Inercia Térmica, dada la Identidad en el Consumo, entre ambos tipos.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su revisión.

Muestra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su decepción ante la falta de Previsión, debido a su ya necesaria Revisión con carácter previo a la adquisición de los mismos.

Es solicitada aclaración por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, en relación con los Decretos que hacen referencia a la sustitución de Contenedores que tendrá lugar con independencia a la concesión o no de Subvención, razón por la cual pide una mayor Especificación, en cuanto a su Cantidad.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta del suministro de un Tercio de los



Contenedores necesarios para la prestación del servicio, en un Primer Tramo, si no fuera otorgada la Subvención.

Es demandada clarificación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en referencia con el Proyecto de Embellecimiento de la calle de la Pontezuela, dada la posibilidad de emprender Correcciones o Modificaciones.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que se trata de Modificaciones.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell si estas mismas Correcciones guardan relación con aquellas que ya fueron objeto de explicación.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera negativa, motivo por el cual da cuenta de la referencia a 2 tipos de Embellecimientos.

Recalca, de manera categórica, el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su ya Corrección de forma Global.

Es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en el Sinsentido que constituye el Cobro Profesional de un Proyecto, que, con posterioridad es objeto de Arreglo o Modificación.

Reitera el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su naturaleza de modificaciones.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell solicitando información a propósito de las fechas de apertura del Edificio del Casino.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que, en principio, su apertura tendría lugar durante el transcurso del próximo mes de Abril.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell demanda clarificación en relación con el método de Remodelación seguido, mediante el empleo de Trabajadores Municipales o de otro tipo.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la mayoritaria ejecución de estos trabajos, por parte de Personal Municipal, con excepción de algunos cometidos de escasa envergadura, realizados por otros Técnicos, principalmente, en concepto de Reparaciones, en materia de instalaciones de Luz y Agua.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell por la Periodicidad en su empleo.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que en función de las Inclemencias Meteorológicas, cuya duración fue ampliamente prolongada en el tiempo, durante el transcurso de estos meses, motivo por el cual, en período de persistencia de Lluvias, sus labores fueron centradas en estos cometidos dentro de este Recinto, aun cuando con la mejoría del mismo, su empleo fue menor, y más dirigido hacia labores de Taponado de Baches.

Es hecha mención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell al Decreto nº **155**, en concepto de Declaración Responsable de Obra en un Muro Protegido, en cuyo caso debe ser consultada la Dirección General de Patrimonio.



Muestra su convencimiento el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, en cuanto a la efectiva realización de la gestión encomendada en estos casos, por parte de los Técnicos Municipales.

Pide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell sea efectuada una revisión al respecto, por parte de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, no obstante, debido a la posibilidad de Olvido en un momento dado, en un asunto de extrema trascendencia, como es el Desmante de un Muro objeto de Protección por un determinado vecino.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la problemática sobrevenida en caso de Divergencia, si el contenido de la Declaración Responsable de Obra no es coincidente con el criterio seguido desde la misma Dirección General de Patrimonio, por quien debe ser aprobada la Autorización correspondiente a la ejecución de estos trabajos, según su opinión.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la importancia en la rigurosa comprobación en cuanto a la posesión de la totalidad de los Permisos inherentes a la concesión de estas Obras.

Es hecha referencia por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell al Decreto nº **160**, que aprueba una factura en concepto de adquisición de Cuchilla Quitanieves, por un importe equivalente a 6.095 euros, pese a una compra anterior, en el mismo concepto, motivo por el cual muestra su sorpresa.

Es aclarado por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, que se corresponde con el Sistema Integral de la Cuchilla Quitanieves, en donde es, también, incluido el Motor.

Es hecha alusión por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell al Decreto nº **161**, en concepto de Factura de Gasóleo por el suministro del mismo hacia el Centro Cultural Luis Rosales, por un valor equivalente a 1.383 euros, aun cuando, asimismo, es mostrada su sorpresa por su Contratación fuera del ámbito de la Plataforma habitual de Contratación, lo cual constituye una falta de Previsión.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera negativa, dada su necesidad de diferenciación.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López justificando esta demanda, en forma Externa de la Plataforma de Contratación, debido a la Urgencia de una situación sobrevenida, debida a la escasez de Gasóleo, dentro del mencionado Centro Cultural Luis Rosales, en la época más Fría de la temporada Invernal, debido a su escaso Tamaño, así como a su elevado Consumo, motivo de su petición Urgente.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su especial Premura, debido a la falta de suministro de forma Inmediata, tras la demanda efectuada, que, normalmente, se prolonga en una semana, razón por la cual no era factible su Espera, mediante el Procedimiento Ordinario.

Muestra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su preocupación por las Demoras en los pagos a la Mancomunidad del Noroeste, que motiva un Apremio equivalente a una cifra de 17.000 euros, de



conformidad con el Decreto nº **177**, razón por la que demanda explicación en relación con sus causas.

Expresa su desconocimiento al respecto el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la naturaleza más que elevada de esta cuantía, así como en su Impacto negativo en la Tasa de Recogida de Basuras, abonada por el conjunto de los vecinos, la cual debe cubrir el Gasto, con el consiguiente Alza en el Coste del Servicio, motivo de amplia Crispación Social.

Son demandadas explicaciones por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en relación con el contenido del Decreto nº **198**, que guarda relación con una factura en concepto de Procesionaria del Pino, por un valor equivalente a 2.090 euros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su referencia al Inyectado de Indoterapia a los Arboles Municipales.

Pregunta, a continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell por su relación con la Campaña efectuada, encaminada a un Descuento en su pago por la Adhesión de los vecinos, por el tratamiento de sus propios Ejemplares, ubicados dentro de sus propiedades.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, de nuevo, dejando constancia de su referencia con la Suma ofrecida a cada vecino, en términos de Porcentaje, por su efectivo tratamiento, además de los propios Arboles Municipales ya objeto de Cuidado, en un escaso número de éstos.

Es solicitada clarificación por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en relación con una Factura, en concepto de Iluminación de las calles, con motivo de la celebración de los Festejos de San Sebastián, por un importe equivalente a 6.949 euros, dada su Identidad con los correspondientes a la Navidad, ya instalada, motivo por el cual pregunta si solamente se circunscribe su Coste a los citados Actos programados en honor del Patrono de Cercedilla, el cual juzga como excesivamente Elevado.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que lo desconoce con exactitud.

Es mostrada, a continuación, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su disconformidad con la gestión efectuada desde el Departamento de la Comunicación Municipal, de la misma forma que en anteriores sesiones plenarias, plasmada dentro del contenido del Decreto aprobatorio de la Factura mensual correspondiente a la prestación de este servicio, cuyo importe asciende a un montante equivalente a 1.179 euros, debido a su ausencia dentro de este mismo Pleno, en el cual debieron haber sido obtenidas Fotografías, con motivo del Homenaje dado hacia la labor ejercida por el Cuerpo de la Protección Civil, lo cual es del todo Incomprensible.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la necesidad de una recogida de este Acto, especialmente contenido de Valor Emocional, por la entrega de estas Medallas, en reconocimiento a su Encomiable Labor, de un Cuerpo que presta sus servicios, a través de un Voluntariado más que Ejemplar, dentro de la Vida Municipal, lo cual constituye un claro caso de absoluto Desprecio hacia le trabajo desempeñado.



Es recordada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la Retransmisión de la propia sesión plenaria en Directo.

Reitera su incompreensión la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell debido a la necesidad de ofrecimiento de Publicidad ante Acontecimientos Excepcionales como es el caso concreto objeto de mención, que debió contar con la presencia de esta persona encargada en la prestación de este servicio de Comunicación, cuya gestión es calificada como Desastrosa.

Recuerda, de nuevo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell el abono mensual por el desempeño de esta labor, de un montante equivalente a 1.179 euros, pese a la efectiva Retransmisión de la sesión del Pleno Corporativo, lo que es sufragado por el conjunto de los vecinos, motivo por el cual insiste, nuevamente, en el penoso desarrollo de un servicio, que demuestra, al igual que en otros ámbitos un flagrante caso de Amiguismo.

Es hecha mención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell al Decreto nº **199**, aprobatorio de la Adjudicación del servicio de Sonorización de la Carpa instalada con motivo de la celebración de los Festejos de Carnaval, por un montante equivalente a 2.541 euros, aun cuando el Evento fue objeto de Suspensión.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su ya explicación en el seno de una Comisión Informativa.

Es negada esta Versión de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell, debido al único ceñimiento de las informaciones al Luto Oficial acaecido en esa fecha, motivado por el Accidente Ferroviario, que causón un número de 243 Víctimas Mortales.

Muestra su creencia el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, en cuanto a la falta de Facturación de los Eventos no celebrados, finalmente.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su desacuerdo con la forma de gestión practicada en la Licencia otorgada en el uso del Teatro Montalvo, la cual fue cedida al propio Ayuntamiento de Cercedilla el mismo día de su Transferencia.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la formalización de un Contrato Menor con la misma persona encargada de su anterior Explotación, mediante el cual quedan reflejadas sus funciones que pasan por la prestación de un servicio de Gestión Cultural, la Conserjería del propio Edificio, así como el Auxiliar del Bar-Cafetería con carácter accesorio, cuyo comienzo tiene lugar el día 13 de Febrero de este año en curso 2.026.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell dejando constancia de la mención específica al Teatro, dentro del ámbito de esta misma transmisión de la mencionada Licencia, que se ciñe solamente a una Representación de tipo Cultural y Mediático, sin referencia alguna al Bar.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su consulta.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en su profundo desacuerdo con la actuación practicada, que obedece al Alquiler con Fondos Públicos de un local hacia un Particular, que continuará el Disfrute de su



Explotación, mediante una nueva Contratación, pese a la falta de referencia, dentro de la misma Licencia de Luz, dentro del propio Bar.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta del carácter accesorio del Bar, que no es el objeto de la mencionada Contratación.

Incide, de nuevo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en la ausencia de Precio Público referida a la explotación del Bar, así como en las manifestaciones efectuadas por la propia persona beneficiaria, en cuanto a la Prohibición de Consumiciones de Alimentos y Bebidas procedentes de lugares diferentes al mismo.

Es mostrado su desconocimiento por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, en cuanto a la determinación y existencia de los Precios Públicos.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell la Ilegalidad en la falta de Autorización de Entradas y Salidas tanto de Comidas, como de Bebidas procedentes de ubicaciones exteriores al propio Espacio, en el cual el Ayuntamiento es el encargado de Alquiler, Gestión y Explotación del mismos, lo cual es avalado por el dictado de varias Resoluciones Judiciales.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell el sinsentido de una situación, a través de la cual un particular es pagado por el Ayuntamiento de Cercedilla, a quien, también, le es permitida la explotación del Bar, en su propio Beneficio, pese a la falta de Licencia en la venta de los Productos Dispensados, así como a la ausencia de Precio Público.

Insiste, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell en el flagrante incumplimiento de la legislación referida a los Consumidores, que supone la falta de permiso en las Entradas y Salidas de Consumiciones, procedentes del propio Bar.

Es adquirido el compromiso por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, para una explicación detallada posterior por el mismo Sr. Alcalde.

Es mostrada, de nuevo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell su profunda decepción por la absoluta falta de Credibilidad, en los compromisos dados desde el Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto al estudio y la valoración de las cuestiones que le son planteadas, debido a su sistemático Incumplimiento, después de 3 años de legislatura.

Es negada esta aseveración por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Recalca su afirmación la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell acreditada por la existencia de 30 Puntos, a los cuales no fue nunca dada contestación alguna.

Incide el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su total Falsedad.

Pide, entonces, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell un Compromiso concreto de respuesta para la próxima sesión plenaria.

Insiste, a su vez, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la falta de sentido en el otorgamiento de un Compromiso en una fecha concreta, que puede ser imposible de cumplir, aun cuando sí podría ser factible en otra.



Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la inutilidad en la toma en consideración de quienes, de forma constante, practican en sus actuaciones el ejercicio de la Mentira.

Niega, nuevamente, con rotundidad, el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López esta acusación.

Destaca, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell el Sinsentido en la primera contratación de un mayor número de Abogados, además de los otros muchos ya en Nómina, lo cual constituye un hecho Inexplicable y una Mamarrachada, imposible de ser desenredada.

Pide el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López no sea faltado el Respeto.

Es negada esta falta de Respeto por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell, dada la diferencia existente entre llamar "Mamarracho", y juzgar una Acción como de "Mamarrachada", lo cual no es, en absoluto, constitutivo de Insulto.

Es pedida, de nuevo, por parte del Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la falta de utilización de estas expresiones de Descalificación.

Son pedidas Disculpas por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell si en algún momento pudo sentirse Ofendido, dada su única pretensión en expresar su Disconformidad con el modo de actuación empleado, que juzga como Negativo para los Intereses Generales, lo cual es del todo Inexplicable, dada su Deficiente gestión, aun cuando reta a una aclaración, durante el transcurso de una próxima sesión plenaria.

Comienza a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su absoluta disconformidad y rechazo con la Dictadura instaurada, desde el inicio de la legislatura, en el funcionamiento de las sesiones correspondientes al Pleno Corporativo, cuya consecuencia más falta de Lógica, pasa por la utilización del uso de la palabra por su propia Formación Política, que obtuvo el mayor Número de Votos, en las pasadas Elecciones, en Ultimo Lugar.

Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia, asimismo, de su profundo malestar, también, consecuencia de esta injusta Distribución de los Turnos de Intervención, por el escaso tiempo asignado, en la Exposición de sus razonamientos y sugerencias, cuando ya ha sido consumido por el resto de las Formaciones Políticas, que impide, en muchas ocasiones, una adecuada labor de Oposición Municipal, lo cual califica como de Vergüenza.

Recuerda el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la ya explicación en la adopción de esta medida.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su Versión de los Hechos, aun cuando reconoce la falta de Culpabilidad del propio Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, en la consolidación de esta situación.

Muestra, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su decepción por la falta de contestación a las cuestiones formuladas durante el transcurso de esta misma sesión plenaria, por parte del propio Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de



Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es negada esta afirmación por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, dada la respuesta dada a la casi totalidad de las demandas, que han sido planteadas.

Incide, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su aseveración, aun cuando es consciente de su falta de Responsabilidad, pese al desempeño de la Alcaldía en funciones, durante el desarrollo de esta sesión del Pleno Corporativo, motivo por el cual le es trasladada esta Queja, por su parte.

Es hecha referencia, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García al Decreto nº **159**, relativo al Modificado del Proyecto de Embellecimiento de la calle de la Pontezuela, razón por la cual solicita una clarificación.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de una próxima explicación detallada en el seno de una Comisión Informativa.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia de las actuaciones emprendidas en relación con estas obras, que pasan entre otros casos, por la modificación de 500 metros de Acera y de Bordillos, así como el traslado de Adoquines hacia la puerta del Bar Restaurante "El Andabe", dada la exigencia vecinal.

Es recordada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la petición vecinal de estas acciones llevadas a cabo, desde un período de Tiempo prolongado durante 25 años.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su discrepancia con el acometimiento de estas tareas, debido al buen estado de conservación de la Acera, dado su buen proceso de Hormigonado.

Es negada esta afirmación, nuevamente, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a su deficiente estado de Conservación anterior.

Es mostrada su conformidad por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, con la ejecución de algunas actuaciones, como, por ejemplo, el Parcheado de esta vía municipal, aun cuando reclama, de nuevo, sean facilitadas un mayor número de explicaciones al respecto.

Destaca el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su falta de tiempo en la prestación de las debidas explicaciones, durante el transcurso de la Comisión Informativa celebrada esta misma mañana, razón por la cual será dada cuenta en el ámbito de otra, que será convocada, con el fin de proceder a la aclaración de un mayor número de asuntos.

Es mostrada, de nuevo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profundo desacuerdo con el desarrollo de estas actuaciones emprendidas dentro de la calle de la Pontezuela, en donde se procedió a la eliminación de 50 Plazas de Aparcamiento, que motivó la apertura continua del Parking Subterráneo, durante el transcurso de los 5 meses de duración de las obras, que fue utilizado incluso, por vecinos de Los Molinos, lo cual califica, una vez más, como Vergonzoso, además de Ridículo, debido al Calvario soportado por el conjunto de los residentes.



Resalta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la espléndida Ejecución final de estas obras, así como su Optimo Resultado.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la desastrosa ejecución de una serie de trabajos inherentes a esta misma obra de Embellecimiento, como es el caso de las labores de Asfaltado, cuya colocación califica como Nefasta, tal y como queda probado por el Levantamiento del mismo, en una distancia equivalente a 20 Metros Cuadrados, un día después.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en que el tiempo dará la razón a sus aseveraciones, debido a la constancia demostrada en la grabación de estas mismas sesiones plenarias.

Es mostrada, a continuación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su sorpresa por el contenido del Decreto nº **164**, que hace mención a la actualización de los datos pertenecientes a la Asociación Felina de Cercedilla, aun cuando en su Punto 1º, es objeto de variación.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la consecución de una Errata al corresponderse con datos referidos a la Asociación de Mujeres 7 Picos.

Insiste, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García de manera similar a anteriores sesiones del Pleno Corporativo, en la necesidad de una Lectura exhaustiva de los Decretos que son firmados, encaminada a la no Comisión de estos Errores, cuyas consecuencias pueden ser muy Graves, con el agravante del cobro por parte del Sr. Alcalde, en el desempeño de sus funciones, pese a su dedicación solamente, en un porcentaje equivalente en un 75 por ciento.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la preocupante proliferación en la práctica de estas Anomalías detectadas en la redacción de los Decretos, de forma generalizada.

Son demandadas explicaciones, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por el pago de Apremios hacia la Mancomunidad del Noroeste, en un importe equivalente a 17.000 euros, debido a su falta de abono dentro del plazo determinado, tal y como queda acreditado dentro del Decreto nº **177**.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que procederá a su consulta.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de explicación en relación con estas causas, debido a la Magnitud de la Cifra, motivo por el cual debe ser exigida una Depuración de Responsabilidades.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con el contenido del Decreto nº **243**, debido al pago de una Factura, en concepto de Aperitivo de Patatas Revolconas, con motivo de la celebración de los Festejos San Sebastián, por un importe equivalente a una cifra, que asciende a 3.630 euros, que, finalmente, no tuvo lugar.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de su falta de correspondencia con el pago.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la inclusión dentro del correspondiente Listado de 3 Facturas referidas a este Evento, junto con los conceptos de Matanza, así como de un Acto celebrado por la Asociación de Mujeres de 7 Picos, sí celebrados, motivo por el cual son pedidas las pertinentes aclaraciones, en cuanto a la posibilidad de su justificación, debido al Valor Real de las



mismas Patatas Revolconas o bien por la Reducción del Precio, dada su falta de Celebración.

Es mostrado su desconocimiento por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Incide, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la Suspensión final de este mismo Evento, con motivo del Luto Oficial decretado por las Víctimas del Accidente Ferroviario, acaecido en las inmediaciones de Adamuz (Córdoba), motivo por el cual debe ser facilitada una adecuada Clarificación, en cuanto a una serie de factores, que pasan por el Coste Real del Evento, en una cifra equivalente a los 6.000 euros, o bien tuvo lugar una Rebaja por un valor similar a los 3.630 euros, debido a su falta de Celebración.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de una correcta descripción de la totalidad de las circunstancias, debido a la preparación de las mencionadas Patatas objeto de mención, varios días antes, así como la posible inclusión dentro del Precio la Consumición de Bebidas para 500 personas, finalmente no gastadas.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la fundamental relevancia con que cuenta, siempre, la Cobranza de un Servicio, que ha sido objeto de Prestación.

Es mostrada su sorpresa por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por el contenido del Decreto nº **270**, que aprueba la contratación de un servicio de Asesoramiento, en materia de Licencias de Actividades, así como de Instalaciones Industriales, por un importe equivalente a 22.900 euros, razón por la cual se pregunta por la existencia de Técnicos en la materia.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, debido a la necesidad de recibir este servicio así descrito.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la ya presencia dentro del Organigrama Municipal, tanto de un Sr. Arquitecto, como de una Sra. Aparejadora, motivo por el cual cuestiona la mayor contratación de Personal, dentro de este ámbito.

Es recordada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la enorme utilidad en la adopción de esta medida, que ha contribuido a la finalización del Bloqueo persistente, durante un buen número de años, dentro del Departamento Municipal de Urbanismo, razón por la cual fue sacado a Licitación este servicio, destinado a la formalización de un Contrato Menor, que ya se encontraba en vigor.

Muestra, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su perplejidad por la Adjudicación de una Obra Mayor, un año después de su petición.

Recuerda, también, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la frecuencia con que las mismas eran concedidas, en tiempos no muy lejanos, después de 5 años de su demanda.

Recalca, de nuevo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su perplejidad por la no Admisión del Colapso y el Atraso sufrido, durante un enorme número de años, en la documentación correspondiente a los expedientes tramitados, en el seno del Departamento Municipal de Urbanismo, teniendo en cuenta el desempeño de tareas de Gobierno, por parte de su propia Formación Política.



Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia, nuevamente de su disconformidad con la proliferación en la contratación de Servicios Jurídicos, como es el caso del Decreto nº **172**, correspondiente al pago de Honorario de una Letrada, en concepto de Defensa Judicial de Trabajadores Municipales, que mantienen Conflictos con Terceras Personas.

Es minimizada esta acumulación de Contrataciones por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en esta desmesurada práctica, cuya consecuencia principal ha provocado la contratación de Profesionales del Derecho, dentro de una serie de ámbitos como el Social, el Laboral o el referido al litigio concreto vigente con la Confederación Hidrográfica del Tajo, entre otros casos.

Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García del tratamiento de esta cuestión, en el seno de una Comisión Paritaria, con la presencia tanto del Sr. 2º Teniente de Alcalde, como de la Sra. 3ª Teniente de Alcalde, motivo por el cual resalta su Protesta, de la misma manera que durante el transcurso de anteriores sesiones del Pleno Corporativo, por la falta de presencia de los Grupos integrantes de la Oposición Municipal, en el seno de las Mesa de Negociación de los Convenios Colectivos, que, siempre, fue garantizada en anteriores legislaturas.

Es hecho hincapié, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García de la absoluta falta de conocimiento de estas mismas Formaciones Políticas integrantes de estos Grupos pertenecientes a la Oposición Municipal, en relación con cuestiones de fundamental relevancia, como es el caso de la futura R.P.T. (Reorganización de los Puestos de Trabajo Municipales), constitutivo de una absoluta falta de Lógica.

Resalta, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la absoluta Incongruencia en el pago de 2 facturas por la puesta en funcionamiento de una Tirolina, en el entorno del Puerto de Navacerrada, por unos importes equivalentes a 18.000 euros, cuya ejecución no tendrá lugar, finalmente.

Es negada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, la veracidad de estas afirmaciones.

Reitera el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su firme convencimiento en la no realización final de este Proyecto en cuestión, dada la segura falta de autorización hacia el mismo, por parte de la Administración Autonómica, cuyo Trayecto discurriría entre el mismo Puerto de Navacerrada y Guarramillas.

Niega, de nuevo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el coste total de las 2 Facturas objeto de mención, por un montante equivalente a 36.000 euros, dada la necesidad de diferenciación entre ambos Proyectos, dedicados a 2 tipos de Tirolinas.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo énfasis en la naturaleza distinta entre ambas Tirolinas, dada la ejecución de una de éstas a través del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada), en su Primera Fase, cuyo recorrido será desarrollado por los terrenos de la antigua Pista de la Estación, allí ubicada.

Son mostradas, nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García sus Reticencias y Recelos, ante un Proyecto de



contenido Dudoso e Incierto, que suscita un enorme cúmulo de Suspicias, razón por la cual pregunta por las intenciones del Equipo de Gobierno Municipal, en cuanto a sus Expectativas de Éxito futuro.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, sin ningún tipo de dudas.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García muestra su absoluta Incredulidad con el modelo de gestión llevado a cabo en la Rehabilitación del Edificio correspondiente al Cine Montalvo, motivo por el cual pregunta si serán cobradas las Consumiciones allí servidas.

Entiende que sí el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluta Perplejidad por la situación creada, que constituye un Negocio Redondo para la persona encargada de su anterior Explotación, quien ahora percibe un montante equivalente a su gestión por una cuantía de 2.200 euros, además del pago de las Bebidas, que sean dispensadas, dentro del mismo Recinto.

También, es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su rechazo frontal en el modelo de Organización de los Eventos Culturales desarrollados dentro del propio Edificio del Cine Montalvo, que, en principio, son programados desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, aun cuando en las Redes Sociales deja constancia de su Autoría, motivo por el cual, de manera inevitable, deberán ser, finalmente, objeto de Aprobación, desde el mismo Consistorio.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura Dª María Sáenz de Miera Corredera negando, de forma categórica, la planificación de estos mismos Eventos Culturales por parte de esta persona, cuya labor pasará por su Anuncio, aun cuando la Programación ya será llevada a cabo, de forma Previa, desde la propia Concejalía.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la consumación de un Negocio Redondo por parte de este trabajador encargado de su anterior explotación, dado el pago efectuado por el propio Ayuntamiento, pese a la formalización de un Contrato de Arrendamiento por el mismo, además del Cobro de la totalidad de las Consumiciones dispensadas, dentro del Local.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la falta de una Gestión Idéntica en este ámbito, por parte del Sr. Alcalde, si la mencionada empresa fuera de su titularidad.

Expresa el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su desconocimiento, en relación con los modos de gestión empleados por el Sr. Alcalde, dentro de su Empresa.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su petición de copia del Proyecto referido a estas mismas obras acometidas dentro del edificio del Cine Montalvo, durante el transcurso de la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada en el pasado mes de Noviembre, correspondiente al año 2.025, a cuya remisión se comprometió, de manera expresa, la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, finalmente, Incumplida.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la existencia de comentarios negativos, por el corte reciente de su calle con Conos, con motivo de la celebración de un Espectáculo de Baile con Niños.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en la deficiente gestión llevada a cabo en la apertura del mencionado edificio del Cine Montalvo, debido a la



“Cabezónada” del Sr. Alcalde, pese al grave peligro existente en el Hundimiento del mismo, lo cual califica, nuevamente, como de “Vergonzoso”.

Es negado este Peligro por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la relevancia en cuanto al absoluto cumplimiento del Reglamento correspondiente, en el otorgamiento de cualquier tipo de Licencia.

Es asegurado el mismo por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, de manera categórica.

Es mostrada su disconformidad con la respuesta por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, debido a la única puesta en marcha de actuaciones consistentes en un escaso Pintado del edificio, así como la instalación de Extintores, claramente Insuficientes a la hora de pasar una rigurosa Inspección, que sería rechazada de plano.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en el exhaustivo incumplimiento de la totalidad de los requisitos imprescindibles para proceder a su Apertura, dada su absoluta conformidad con la normativa reguladora.

Insta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García al resto de componentes del Equipo de Gobierno Municipal, al abandono de esta Chapuza de dimensiones Colosales, con el fin de que solamente, el Sr. Alcalde cargue con el conjunto de las Responsabilidades, en la puesta en funcionamiento de este Proyecto, a todas luces, Perjudicial para el conjunto de los Intereses Municipales de Cercedilla.

Da inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando sus deseos para una pronta Recuperación del Sr. Alcalde.

Destaca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la relación de los Decretos descriptivos en la utilización de Tickets, con las Reuniones que tienen lugar en Las Rozas, entre el Sr. Alcalde y el Sr. Interventor Municipal, lo cual fue ya reconocido.

Incide, nuevamente, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al igual que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarias, en su contrariedad por el rechazo de una Subvención que ya fue concedida, por un importe equivalente a 70.000 euros, cuyo efecto negativo pasa por la necesidad de adquisición de Radiadores Eléctricos, para su instalación en diversos Edificios Municipales.

Recalca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la Incongruencia que supone la no aceptación de Subvenciones en materia de Medio Ambiente, por parte de un Equipo de Gobierno Municipal, en donde se encuentran Grupos Políticos autodefinidos como de carácter Progresista, como son el Socialista y Más Madrid-Verdes de Cercedilla.

Es hecha referencia por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Decreto nº **161**, en concepto de Reconocimiento de Deudas superadoras de un monto equivalente a los 600 euros, últimamente demasiado Reiterativos en el tiempo, lo cual constituye una falta muy Grave, de conformidad con los Informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal, debido a su falta de Autorización en el Gasto, razón por la cual muestra su Perplejidad.



Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de las razones de su encargo, que pasaban por la intención contraria.

Insiste el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la cada vez mayor proliferación de este tipo de Decretos, que inducen a pensar en su proceso de Troceado.

Es hecha mención por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Decreto nº **172**, referido a la Asistencia Letrada, por parte de una Abogada, lo cual es indicativo de la ya existencia de un Procedimiento Judicial.

Es mostrado su desconocimiento por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, aun cuando anuncia la ya existencia de 7 de estos, así como la Caducidad de los Pliegos, en materia de Defensa Laboral y Urbanística.

Es mostrada su disconformidad por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a los Decretos nº **174, 176, 178, 179 y 180**, debido a la falta de Reseña dentro de los mismos, a la Aplicación Presupuestaria a la cual son imputados los Gastos objeto de referencia, dentro de los mismos, que suscita dudas ante la posibilidad de falta de Interés en su Conocimiento, así como en su Rastreamiento, lo cual es contrario a la normativa plasmada dentro de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Recalca el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la fundamental relevancia en la información referida al Destino de los Gastos efectuados desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la consecución de un Error de tipo Técnico, motivador de la anomalía detectada, motivo por el cual insiste, de forma clara, en la falta de Eliminación de la mencionada Aplicación Presupuestaria, que continúa vigente.

Seguidamente, es hecha referencia por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Decreto nº **176**, en concepto de pagos de Seguros de Vehículos, por importes equivalentes a 1.217 y 1.148 euros, respectivamente, motivo por el cual es demandada una clarificación en cuanto a la ubicación de los mencionados Camiones, así como el período de Tiempo, en que dejaron de ser utilizados.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de su guarda dentro de una Campa propiedad de una Empresa Privada, así como de su desconocimiento exacto de la fecha de su falta de Uso.

A continuación, es hecha mención por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Decreto nº **182**, referido a la Adjudicación del Aprovechamiento Anual del Aparcamiento del Area Recreativa de las Berceas del año 2.025.

Remarca el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la posibilidad de una Errata, cuya referencia debe corresponderse, seguramente, con el año 2.026.

Es solicitada por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero aclaración a propósito de la remisión desde la Comunidad de Madrid, de un Justificante de Ingreso, en concepto de Fondo de Mejoras referido al año 2.025, por un importe equivalente a 5.250 euros, razón por la cual pregunta si fueron ya ingresados.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que procederá a su consulta, aun cuando cabe la posibilidad de falta de envío desde la Administración Autonómica, o también, de un simple Error.

Es mostrada, seguidamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su contrariedad, debido a la falta de respuesta a las demandas de información solicitadas, como es el caso, entre otros muchos, del Listado de las Concesiones Administrativas de los Aprovechamientos correspondientes a los años 2.024 y 2.025, así como un Destino detallado en concepto del Fondo de Mejoras, lo que fue pedido a través del Registro General de Entrada de Documentos.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su malestar por esta circunstancia, motivo por el cual insta al cumplimiento del R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales), que marca un Plazo de 5 Días Hábiles para la prestación efectiva de Información, o del Rechazo Motivado a cualquier tipo de Escrito.

Recuerda, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la expresa dirección de este escrito en cuestión, al Sr. Alcalde, al Sr. Secretario Municipal, al Sr. Interventor Municipal, así como a la Sra. Tesorera Municipal, razón por la cual insta, de nuevo, al Traslado de una Contestación, en cualquier sentido, bien Positivo o Negativo, que incida en su imposibilidad.

Pregunta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez a quienes iba dirigido el mencionado escrito.

Insiste, de nuevo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el traslado de este escrito hacia los Cargos Municipales, ya enumerado con anterioridad, así como, también, al mismo Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde, hace 15 días.

Seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero deja constancia de las deficiencias en la elaboración de una Factura, correspondiente a la Gestión Laboral, de fecha de Enero de este año en curso de 2.026, dada la finalización de la relación Contractual con la empresa encargada de su gestión, inexistente a fecha de hoy, así como por la falta de Actualización en sus Precios, cuya consecuencia es un mayor Cobro de Honorarios, por la prestación del servicio.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando, de nuevo, su frontal desacuerdo con esta situación, agravada por la elaboración hace año y medio, de una Propuesta de Gasto en contrario, aun cuando continúa con el Devengo de Facturas, lo que constituye una grave Irregularidad.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su revisión, aun cuando serán elaborados nuevos Pliegos, así como emprendido un nuevo Proceso de Licitación.

Incide, nuevamente, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en el incumplimiento de la Legalidad, motivo por el cual insta a la confección urgente de estos nuevos Pliegos, así como a su Licitación.

Es solicitada clarificación por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en relación con los contactos establecidos con una empresa encuadrada dentro del sector de la Hostelería, para la prestación de un servicio.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que él mismo procedió a su Contacto.



Pregunta el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero si fue encontrada la mencionada empresa de Hostelería a través de Google.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López mostrando su desconocimiento al respecto, aun cuando recuerda la realización por la misma de una serie de trabajos para el propio Ayuntamiento de Cercedilla, en anteriores ocasiones.

Es dejada constancia por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero del importante número de empresas radicadas en Cercedilla, dedicadas a estos mismos cometidos.

Es hecho especial énfasis por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la toma en Consideración de las mismas desde el Equipo de Gobierno Municipal, cuando la ocasión así lo requiere.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su sorpresa por el contenido del Decreto nº **201**, referido a la nueva contratación de una Trabajadora Municipal, que formalizó su traslado hacia otro Ayuntamiento, tras la obtención de otra Plaza de Trabajo, dada la dificultad en el cumplimiento de sus cometidos, que conllevará la nueva situación creada.

Recalca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la más que difícil Compatibilización de Responsabilidades por la mencionada Trabajadora, si su presencia se limita a 10 días por Mes.

Informa el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la falta de realización a Tiempo Completo de su Jornada Laboral.

Destaca el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero el absoluto Descontrol en materia de Personal propiciado desde el inicio de la legislatura por el actual Equipo de Gobierno Municipal, motivo por el cual demanda una mayor Periodicidad en las convocatorias de Comisiones Informativas en torno a este ámbito de tan fundamental trascendencia.

Es hecha alusión, seguidamente, por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a los Decretos nº **212, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219**, todos relacionados con los Aprovechamientos Plurianuales de Pastos, en cuyas redacciones son cometidas, de forma frecuente, Errores en cuanto a su Decreto Justificativo, que no es el **675 correspondiente al año 2.019**, aprobado por el anterior Equipo de Gobierno Municipal, sino el **871 del año 2.023**, descriptivo de las competencias otorgadas a la Junta de Gobierno Local, aun cuando solamente tuvo lugar la Delegación en aquellas competencias obligatorias, de conformidad con la legislación vigente.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la actual regulación de estas materias que concede la competencia al Sr. Alcalde, quien resolverá por Decreto los Contratos de Obras, Servicios y Suministros, así como las Concesiones, que no superen el porcentaje del 10 por ciento del Presupuesto Municipal, es decir 1 millón de euros, ni su duración sea equivalente a los 4 años, razón por la cual ha sido vaciado de manera considerable, el contenido de las competencias otorgadas a la propia Junta de Gobierno Local.

Incide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la imposibilidad de Avocación a la misma Junta de Gobierno Local, de competencias que no fueron objeto de Delegación, motivo por el cual debe ser revisado el contenido de la totalidad de estos Decretos, cuya redacción fue errónea, que hacen referencia a los Aprovechamientos de Pastos comprendidos entre los años 2.026 y 2.028.



Es mostrada, asimismo, su sorpresa por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por el pago de 6 facturas en concepto de Alquiler de la parcela en donde es ubicado el Parque Canino, debido a la aparente escasa presencia de Perros, así como por su nulo sentido de la Estética, en la colocación de una especie de Atracción en forma de Tirolina, de la misma manera que los Columpios instalados en el recinto de la Plaza Nueva.

Es hecha mención, a continuación, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Decreto nº **229**, en concepto de Gestión Cultural, dentro del contenido del Decreto aprobatorio de la Contratación del edificio del Casino.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Cultura D<sup>a</sup> María Sáenz de Miera Corredera dando cuenta de la gestión de la Programación Cultural dentro de esta misma Edificación, de forma absolutamente Coordinada entre la propia Concejalía y la persona encargada a la que ya fue ya hecha alusión, en relación, principalmente, con la Recepción y Acompañamiento a los Grupos participantes en los Eventos allí planificados, quien, asimismo, procederá a la apertura de las Puertas del Centro, entre otras funciones y cometidos.

Recuerda el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la elaboración de Pliegos reguladores en el uso del Parque Municipal de Pradolungo o el Area Recreativa de las Berceas, cuyo acceso es objeto de Cobro, motivo por el cual pregunta si será seguido un modelo Similar.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la necesidad de establecer una Diferenciación, razón por la cual hace hincapié en la imposibilidad de Concesión Demanial en un Bien que no fuera Público.

Recalca el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la importancia en cuanto al conocimiento en aquellos ámbitos de los cuales es mostrada una opinión, como es el caso de las Concesiones Demaniales referidas al Complejo Recreativo de las Berceas, el Centro de Mayores o el Parque Municipal de Pradolungo.

Es recuperado el turno de la palabra por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero solicitando clarificación en relación con el Decreto nº **236**, en concepto de abono por servicio de Contratación de Consultoría Jurídica relacionada con la gestión del P.S.T.D. (Plan de Sostenibilidad Turística del Puerto de Navacerrada).

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de la efectiva redacción de unos Pliegos Administrativos, justificación de este pago, en donde, asimismo, también, fue aprobada la correspondiente Propuesta de Gasto.

Pregunta el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por parte de quién fue establecido el contacto con la mencionada empresa.

Expresa sus dudas al respecto el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, aun cuando entiende que la gestión correspondió a la Gerencia Territorial del Catastro.

Es demandada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la agilización en la solicitud de Ampliación del Plazo de peticiones de Bonificaciones Tributarias en el pago de las tasas de Basuras, dada la Idoneidad para su encargo al Sr. Interventor Municipal, quien ya lo consiguió en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la reciente publicación del Calendario Fiscal referido al abono de las tarifas correspondientes a la mencionada Tasa de Basuras, que será girado entre las fechas del día 3 de Agosto y el 5 de Octubre de este año en curso de 2.026.



Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su decepción por la falta de Apoyo dentro de los Grupos Socialista y de Más Madrid a la tramitación de estas Bonificaciones Fiscales, en un Plazo Ampliado, dado el enorme y preferencial Beneficio que supone hacia los Pensionistas, las Familias Numerosas, así como hacia los Colectivos en situación de mayor Vulnerabilidad o en Riesgo de Exclusión Social.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la posibilidad que tuvieron, en su momento, en cuanto a esta solicitud de Bonificación estas mismas personas o Colectivos.

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su falta de una Publicidad adecuada, que propició la falta de Conocimiento por parte de muchos de los mismos, razón por la cual demanda una Ayuda Mayor.

Es mostrada, seguidamente, su preocupación por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero debido a la proliferación de Daños en Vehículos, provocados por la falta de Taponado del importante número de Baches y Socavones persistentes en las calles Municipales, que contribuyen a la masiva apertura de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial, tal y como queda acreditado dentro de los Decretos nº **297 y 299**, cuyas reclamaciones se elevan a montantes equivalentes a 313 y 419,14 euros, respectivamente, motivo por el cual es denominado este Equipo de Gobierno Municipal como el del "Socavón".

Recuerda, asimismo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la "Herencia" dejada en este sentido por anteriores Equipos de Gobierno Municipales, desde muy antiguas legislaturas.

Muestra, asimismo, su preocupación el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por la falta de cumplimiento en las obligaciones de pago de las Liquidaciones correspondientes al Canal de Isabel II, tal y como queda acreditado por el contenido del Decreto nº **318**, aprobatorio del Padrón de Aguas, por un importe equivalente a 99.000 euros, así como 100.000 en concepto de I.V.A., por Depuración.

Admite el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la existencia de Retrasos puntuales en los Pagos, aun cuando niega su naturaleza como Deuda.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la Similitud de estas mismas situaciones caracterizadas por la falta de pago en los tiempos reglamentarios, tanto al propio Canal de Isabel II, como al Ayuntamiento de Navacerrada.

Es recordada, nuevamente, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la explicación que ya fue facilitada a este respecto.

Es dado comienzo a su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal, quien desea, en primer lugar, un rápido Restablecimiento en la Salud del Sr. Alcalde.

Es demandada una clarificación por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en relación con el Decreto nº **172**, en concepto de Facturas abonadas a A.T.M., como es el caso de una por valor equivalente a 7.300 euros, por Trabajos Extras realizados que son pagados, con independencia del Contrato vigente con la mencionada entidad.



Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manea afirmativa, aun cuando desconoce con exactitud los trabajos que son facturados.

Destaca, asimismo, la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la inclusión dentro de este mismo Decreto nº **172**, de otra Factura, en concepto de otros trabajos ejecutados en la calle de la Fragua, por un importe equivalente a 10.065 euros, como, por ejemplo, el Fresado de una Tubería, su Encamisado, la Rehabilitación del Pozo, así como el Desplazamiento del Vehículo de la Limpieza, entre otros factores.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López admitiendo la necesaria puesta en marcha de estos trabajos, dentro del tramo comprendido entre el final de la mencionada calle de la Fragua y los Linares, debido a la Rotura, así como el Atasco de una Tubería.

A continuación, la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal hace mención al Decreto nº **188**, dentro del cual es introducida una Factura, en concepto de Césped Artificial en la Pista de Hielo, por lo que muestra su sorpresa.

Es admitida esta circunstancia por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, la cual fue efectivamente abonada.

Seguidamente, es solicitada información por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal en relación con el Decreto nº **188**, en concepto de factura por Desayunos preparados, con motivo de la Festividad de San Sebastián, por valor equivalente a 146,20 euros.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que se corresponden con su Invitación hacia el Cuerpo de la Protección Civil.

Es recuperado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal demandando una mayor concreción en relación con el Decreto nº **245**, cuyo concepto pasa por la realización de un Curso dirigido a 6 Trabajadores Municipales, razón por la cual pregunta por su Carácter Fijo.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa.

Es mostrada, seguidamente, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal su sorpresa por el contenido del Decreto nº **210**, referente a una Declaración Responsable de Obra, solicitada a fecha de Junio del año 2.024, por un vecino, aun cuando la respuesta es dada a fecha de hoy, mediante el Informe Técnico correspondiente.

Es admitida, también, esta posibilidad de Retraso por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, en algunos de estos Expedientes.

Es solicitada aclaración por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal en relación con el Decreto nº **306**, cuyo concepto pasa por la concesión de una Subvención para la Activación Profesional de un Programa de Empleo, dirigida a un número de 13 Trabajadores.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la efectiva contratación de Peones Polivalentes, destinados a los Departamentos Municipales de Obras, Aguas y Limpiezas.



A continuación, es realizado un Receso e Interrupción, en el desarrollo de la sesión del Pleno Corporativo, cuya duración es prolongada entre las 22.29 y las 22.36 horas.

Reclama la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal la Ampliación de la sesión plenaria.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que su prolongación no puede ir más allá de las 24 horas.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia en funciones se da paso al turno de

### **PUNTO 6º RUEGOS Y PREGUNTAS**

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos recordando la aprobación plenaria de una Moción elaborada desde su misma Formación Política, encaminada a una redefinición de la Estética, así como el Ornato en el Mobiliario Urbano Municipal, lo que está siendo objeto de Incumplimiento, a través, por ejemplo, de la colocación de unas Atracciones de Cohetes, dentro del recinto de la Plaza Nueva, con una serie de Colores.

Asimismo, denuncia el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el Pintado de diversos puntos ubicados dentro del mismo municipio, sin ningún tipo de Criterio ni de Control en relación con la Estética que debiera ser seguida, de conformidad con el espíritu de la Moción aprobada, motivo por el cual ruega sean iniciados estos trabajos destinados al desarrollo del Ornato, dentro del municipio, que nada tiene que ver con un Factor de tinte Ideológico, sino de Sentido Común.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la petición de un Complemento de Peligrosidad y de Toxicidad, dentro de las Retribuciones Salariales devengadas por los Trabajadores Municipales adscritos al servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, motivo por el cual demanda la convocatoria de una Comisión Informativa de Personal, para su tratamiento, que evite la consideración de Personal de 1<sup>a</sup> Categoría o de 2<sup>a</sup>.

Recuerda el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente y 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su ya planteamiento n el seno de una Mesa de Negociación del Convenio Colectivo.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de convocatoria a estas mismas Mesas hacia los miembros integrantes de la Oposición Municipal, quienes no son informados de la materia, en ningún caso.

Es adquirido el compromiso por parte del Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López para la prestación de información al respecto, en el seno de una próxima Comisión Informativa de Personal.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la celebración, el pasado año, de una Comisión Paritaria, cuyo único Punto del Orden del



Día era la prestación de un Asesoramiento Jurídico, a la cual asistieron el Sr. Alcalde, así como el Sr. 2º Teniente de Alcalde y la Sra. 3ª Teniente de Alcalde, de la cual no se tiene, tampoco, conocimiento alguno al respecto.

Muestra, también, su falta de certeza el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

Es mostrada, asimismo, su Extrañeza por esta respuesta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, debido al Voto Favorable emitido por el propio Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez.

A continuación, es denunciada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la desastrosa gestión llevada a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con el funcionamiento del servicio de la Comunicación, en el ámbito de las Redes Sociales.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de su petición efectuada, durante el transcurso del pasado mes de Diciembre del año 2.025, para proceder a la publicación de las Bonificaciones en las tasas de Recogidas de Basuras, lo que no tuvo lugar, lo que demuestra su nula preocupación por el Medio Ambiente o las Campañas de Concienciación Ciudadana.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la única voluntad del Equipo de Gobierno Municipal, que pasa, únicamente, por su Desmedido Afán Recaudatorio del Dinero de los vecinos, que queda demostrado por la falta de aprovechamiento de las Redes Sociales, como Instrumento de enorme eficacia, que podría ser utilizado en el Beneficio General de la Ciudadanía, en la explicación de los Derechos con que cuentan, aun cuando su uso va dirigido a su petición de cumplimiento de sus Obligaciones de pago de Tributos.

Es proseguida su Exposición de los Motivos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la Amenazada Velada que es utilizada, también, en el ámbito de las propias Redes Sociales, encaminada al cumplimiento de los Plazos para el pago de las Tasas de Basuras, que, en caso contrario, serían generadores de Recargos de Apremio.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la introducción de esta misma Coletilla ya aludida recordatoria de la consecución de un Recargo en el devengo de la Tasa de Basuras, que puede ser interpretada como una Advertencia generadora de Miedo, motivo por el cual la información debe ser Completa y no Sesgada, mediante una clara explicación en cuanto a sus cuantías, concretadas en un término porcentual equivalente a un 5 por ciento, en el Apremio Ejecutivo Inicial, en un 10 por cien en el caso del Reducido, así como en el 20 por ciento, en el Ordinario, entre otros casos.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la nula voluntad del Equipo de Gobierno Municipal en propiciar una Campaña de Concienciación Vecinal, sino una desmesurada Recaudación, que solo busca el Dinero de los Vecinos de Cercedilla, razón por la cual ruega, una información más pormenorizada, dirigida hacia los mismos, en referencia con las posibilidades de acogerse a una Bonificación en el pago de los tributos.

Asimismo, es hecho énfasis, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, de una Moción planteada desde su misma Formación Política, desde hace un año, encaminada a la ampliación del Plazo de solicitudes de Bonificaciones en el devengo de estas mismas Tasas de Basuras, así como al compromiso adquirido por el Sr. Alcalde, en cuanto a la



demanda de elaboración de un Informe al respecto, que no fue objeto, finalmente, de confección, todavía, a día de hoy.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su absoluta Decepción por las actuaciones seguidas en este ámbito por parte del Equipo de Gobierno Municipal, lo que demuestra su absoluto Desinterés por los problemas de los vecinos, derivados de este desmesurado Afán Recaudatorio.

Es negada esta Versión de los Hechos por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Insiste, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el flagrante incumplimiento por el Sr. Alcalde, de la petición del Informe de Prórroga de Plazos en las Bonificaciones de las tasas de Basuras, que fue solicitado por el mismo Sr. Portavoz del Grupo de VOX, dado que sería demandado un Contrainforme, en caso de que su contenido fuera Negativo, con el fin de propiciar otra opinión, en el Interés General de los vecinos.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la falta de Voluntad desde el Equipo de Gobierno Municipal, en el Servicio General hacia los vecinos de Cercedilla, motivo por el cual ruega, de nuevo, el cumplimiento de las Mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Vergüenza por el estado de Deterioro en el Camino de los Campamentos, debido a la proliferación de Baches y Agujeros, que provocan dificultades en el Tránsito a los Ganaderos del municipio, en el acceso a sus Explotaciones.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la utilización del Aparcamiento ubicado en la zona, por parte de los Trabajadores, que, también, acceden a sus Puestos de Trabajo, pese a las excusas argumentadas, en cuanto a la competencia que corresponde, en este ámbito a la Comunidad de Madrid.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la rigurosa petición de los Permisos correspondientes, así como de la naturaleza como Aparcamiento Privativo del Hospital de la Fuenfría, razón por la cual debe ser completada su explicación de manera Total y no Parcial.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, también, en su naturaleza de Acceso Público a una Pista Forestal, usada para la Circulación de Vehículos.

Es admitida por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez su efectiva condición de Pista Forestal, pese a la existencia de consideraciones generadoras de Dudas, debido a la ubicación de la Cancela que debería estar situada en donde arranca la mencionada Pista Forestal, y no en su emplazamiento actual.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez el servicio que era prestado a través de la misma, al propio Poblado de la Fuenfría, motivo por el cual fue comunicado a la Dirección del Hospital, el elenco de posibilidades de actuación, hasta la aprobación del Proyecto de Asfaltado por el P.R.E.C.A.M. (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares).

Incide, de nuevo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la controversia suscitada con motivo de la necesaria Ubicación de la Cancela de la Pista Forestal, dada su naturaleza de Parque Privativo.



Insiste, a su vez, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la imperiosa necesidad de Arreglo y Conservación de este mismo Camino de los Campamentos, con independencia del emplazamiento de la mencionada Cancela, razón por la cual anima al ejercicio de Presión hacia la propia Administración Autonómica, encaminadas a la ejecución de estas mismas obras de Mantenimiento de las Pistas Forestales.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de un Optimo Acondicionamiento, debido a su relevancia fundamental, en caso de Emergencias provocadas por la posibilidad de Incendios Forestales.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos pregunta a la Sra. Concejala Delegada si se muestra defensora de la Sanidad Pública.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal de manera categóricamente afirmativa, en donde la Calidad debe siempre, ser objeto de clara Preferencia.

Es retomado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos demandando su Posicionamiento, en relación con los Recortes implementados, en el seno de la Farmacia ubicada dentro del mismo Hospital de la Fuenfría, que pone en riesgo la Salud de los Pacientes allí internados, debido a su Cierre, durante los Fines de Semana.

Expresa su desconocimiento al respecto la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y 4ª Teniente de Alcalde Dª Amaia Domingo Pedregal, aun cuando procederá a su investigación y consulta.

Ruega el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos una Implicación desde la propia Concejalía en la búsqueda de una solución, pese a la falta de Competencia Municipal, debido a la necesidad de una Mejora en la Atención de los Enfermos, en su mayoría vecinos de Cercedilla, siempre necesaria, así como por la proliferación de Escritos de Denuncia, aportados desde las Organizaciones Sindicales.

Es expresada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su preocupación por el devenir de los acontecimientos relacionados con la apertura del Parque Canino, debido a las dudas que le son planteadas por un importante número de vecinos, en relación con el Cierre que debía ser llevado a efecto, en relación con el mismo, motivo por el cual se ve en la obligación de aclaración, en cuanto a la absoluta falta de Respeto, de que hace gala el Equipo de Gobierno Municipal, en relación con los Acuerdos Plenarios, que fueron adoptados desde la Corporación Municipal, al respecto.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la amplia Sensibilización Social en esta decisión de apertura del mencionado Parque Canino, tal y como queda acreditada por la convocatoria de una Manifestación Ciudadana contraria a esta Implantación, así como por la consiguiente aprobación de una Moción, en el mismo sentido, a la que ha sido ya hecha amplia alusión.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Actitud Chulesca y Déspota del Sr. Alcalde, quien, finalmente, procedió a su Apertura, pese al Acuerdo contrario del Pleno de la Corporación Municipal, razón por la cual contribuye de manera clara al mantenimiento de un Negocio hacia sus "Amigotes", debido a su Arrendamiento Mensual, por un importe equivalente a 1.100 euros.

Son rechazadas de manera categórica estas acusaciones, por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.



Muestra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su Perplejidad por la increíble Pleitesía que es rendida al Sr. Alcalde por parte del del Sr. 1º Teniente de Alcalde.

Es recordado, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el incumplimiento de la legalidad en el ámbito de este mismo Expediente relacionado con la apertura del Parque Canino, debido a la falta de firma de un Decreto de Autorización de las Obras correspondientes al mismo.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la necesidad de apertura de un Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y 3ª Teniente de Alcalde Dª Ma Carmen Martín Arévalo mostrando su disconformidad, debido a la falta de Lógica en la petición al mismo Ayuntamiento, de una Declaración Responsable de Obra hacia sí Mismo, como ejecutor de estas Actuaciones.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la comisión por parte del Sr. Alcalde, de una presunta Infracción Urbanística, motivo por el cual debe procederse a la apertura de este Expediente ya mencionado.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de Exención legal del Sr. Alcalde, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, motivo por el cual exige su expreso reflejo dentro del Acta, la comisión de esta Infracción denunciada, debido a la inexistencia de Decreto alguno de Autorización de las obras.

Es dejada constancia, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de su obligación de Denuncia ante los Tribunales de Justicia de esta situación, en caso de falta de Imposición de la Multa correspondiente por la Infracción llevada a cabo.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la aprobación plenaria, en la sesión celebrada el pasado mes de Septiembre de 2.025 de otra Moción, que demandaba el emprendimiento de Acciones legales, debido al Bloqueo de la Carretera General, por parte de personas Radicales encuadradas dentro de determinadas Fuerzas Políticas, que provocó la Desviación de la Etapa correspondiente a la Vuelta Ciclista a España, que iba a discurrir dentro del término municipal de Cercedilla.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié, asimismo, en la celebración de una Fiesta Ilegal, durante el transcurso de la misma Jornada, dentro del recinto del Parque Municipal de Pradoluengo, debido a su falta de Autorización, la que fue justificada de manera Errónea por un Silencio Administrativo Negativo, debido a la falta de Contestación de la solicitud pertinente que fue presentada, a su vez, desde el pasado mes de Junio, correspondiente, también, al mismo año 2.025, lo cual implica su automático Rechazo, motivo por el cual debe también, ser impuesta una Sanción.

Es mostrada, también, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos su absoluta disconformidad por la gestión desempeñada desde el Equipo de Gobierno Municipal, que con su actitud propicia el incumplimiento de la Ordenanza reguladora de las Terrazas Municipales, en el ámbito de los Establecimientos Hosteleros del municipio de Cercedilla.

Es puesto como ejemplo de sus manifestaciones por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, el caso concreto del Bar Restaurante Yeyu, ocupante de una Plaza de Aparcamiento, por la instalación de 2 Barriles procedentes de su mismo Establecimiento, en la misma, lo cual constituye un caso de Flagrante Ilegalidad, ante la Permisividad del Equipo de Gobierno Municipal, debido a su Vinculación más que acreditada.



Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la continua y sistemática Tergiversación de todo tipo de Hechos por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX, motivo por el cual insta a la inmediata interposición de una Denuncia ante la Guardia Civil, si tan seguro está de la comisión de estas Infracciones.

Asegura el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dormir Tranquilo todas las noches.

Es negada esta acusación de Tergiversación por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, así como anuncia la próxima interposición de una Denuncia por Prevaricación hacia el propio Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, a quien, además, acusa de sentirse Cómodo al sentarse delante de una Autoridad Judicial, según se desprende de sus palabras de Tranquilidad al dormir por la Noche.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su Buen estado de Animo, que se basa en su Conciencia de falta de Comisión de Ilegalidad alguna.

Es mostrado, de nuevo, su Estupor por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos ante las explicaciones facilitadas, que acreditan de manera fehaciente, su falta de Merecimiento en el ejercicio del Gobierno Municipal, al poder dormir Tranquilo, pese a las Tropelías denunciadas, como fue el caso ocurrido durante el transcurso de la pasada temporada veraniega, mediante el cual una vecina se vio obligada a la presentación de un escrito en el Registro General de Entrada de Documentos, debido a la imposibilidad de Tránsito, por la obstaculización de las Mesas instaladas en una Terraza por el propietario de un Establecimiento Hostelero.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la absoluta falta de Acción desde el Equipo de Gobierno Municipal ante esta situación de Indefensión por la Invasión de la Acera, que propició el Trato de Favor hacia el mencionado propietario, incluido en las Listas Electorales de su propia Formación Política.

Denuncia de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el Desprecio Sistemático ejercido hacia el conjunto de vecinos residentes de Cercedilla, lo que es indefendible ante cualquier tipo de Autoridad Judicial, motivo por el cual reitera su falta de Mérito para el ejercicio de la Acción del Gobierno Municipal.

Resalta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el absoluto desconocimiento demostrado por las palabras pronunciadas por el Sr. Portavoz del Grupo de VOX, en absoluto coincidente con la realidad de los hechos.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la veracidad de sus afirmaciones, acreditadas por la concesión fuera de Plazo en la instalación de esta Terraza en cuestión, que funcionó por el plazo de 2 meses, sin la preceptiva Licencia, causante de 2 Denuncias, así como de un grave caso de Prevaricación.

Es hecho énfasis, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la obligación no cumplida, finalmente, en cuanto a su necesaria Inhibición en la correspondiente Votación en el seno de la Junta de Gobierno Local, debido a su Inclusión dentro de sus Listas Electorales, del propietario de la Terraza instalada en el ámbito de su Establecimiento Hostelero.

Incide, de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en el continuo y permanente incumplimiento de la normativa legal, por parte del Equipo de Gobierno Municipal.



Denuncia, asimismo, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López las constantes Amenazas que son vertidas, durante el transcurso de las sesiones plenarias, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX, hacia el Equipo de Gobierno Municipal.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la acumulación, a día de hoy, de un número de 10 Denuncias hacia la gestión practicada, desde el Equipo de Gobierno Municipal, dada la falta de Respuesta ante las solicitudes de información, motivo por el cual exige el cumplimiento de la Ordenanza reguladora del uso de Terrazas dentro del término municipal de Cercedilla, pese a las acusaciones recibidas, en que es calificado como "Dueño del Pueblo".

Es puesto, asimismo, en conocimiento de los asistentes a esta sesión del Pleno Corporativo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, hacia el Equipo de Gobierno Municipal, de la existencia de una Escombrera al lado del Punto Limpio, dentro del perímetro de un Monte de Utilidad Pública, en las inmediaciones del Arroyo de la Cerquilla.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la comunicación efectuada, en cuanto a la inclusión dentro de este Proyecto, de una zona de Acopio de materiales, también pegado a este mismo Punto Limpio, lo cual resultó Falso.

Incide, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la mención dentro de este mismo Proyecto, de la posibilidad de realización de un Tratamiento de Residuos, junto con la petición de la totalidad de los Permisos pertinentes, motivo por el cual fue solicitada información concreta al respecto, aun cuando la respuesta no fue clara de parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es puesta de relieve por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la Mentira Vertida por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a la falsedad en cuanto a la concesión de Autorización, en relación con la Acumulación de estos Acopios, a los cuales ha sido hecha alusión, lo que acredita, de nuevo, el Incumplimiento de la normativa, en un claro ejercicio de acción de Gobierno, procedente de quien se cree dotado de un A.D.N. Superior.

Es negada, de nuevo, esta Versión de los Hechos por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando aclaración en relación con el Control Municipal de la obra ejecutada por A.D.I.F., a la altura de las vías del Tranvía.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su efectiva Supervisión por el Vigilante de Obras, así como por los Técnicos Municipales.

Muestra su preocupación el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la sistemática comisión de Tropelías e Irregularidades en la ejecución de estos trabajos objeto de mención, como son, por ejemplo, el Derribo de un Muro, así como el de otro, posteriormente arreglado de forma Parcial, lo cual acredita su falta de Vigilancia en la Seguridad de las mismas.



Continúa su Exposición de los Hechos el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García dejando constancia, asimismo, de la nula Dirección del Tráfico en los aledaños, así como del riesgo que conlleva el empleo de una Grúa en el desarrollo de la implantación de una Catenaria.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dejando constancia de la colocación de Paletas, debido al frecuente Corte de un Carril en la mencionada Carretera, de conformidad con lo que fue ya estipulado.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su falta de comprobación de estos detalles expuestos, en una Carretera que soporta un amplio Volumen de Tráfico de Vehículos, que podría provocar un Accidente, debido a la falta de Control.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la efectiva realización de estas tareas de Supervisión y de Vigilancia, tal y como queda acreditado por la obligación de puesta en contacto inmediata con la Policía Local, en el momento en que tuviera lugar el corte de un Carril en la Carretera, debido a la necesaria intervención de una persona encargada de la Señalización y Dirección en el Tráfico de Vehículos.

Incide de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en el Abombamiento detectado en un Muro objeto de Protección.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta del inmediato traslado de esta circunstancia a un Responsable de estas obras, motivo por el cual tendrá lugar una próxima reunión encaminada a la fijación de Criterios de Corrección, de la cual será dada cumplida información.

Es continuada su respuesta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando constancia, asimismo, de las frecuentes operaciones de Entrada y Salida dentro de las Vías del Tren, de una Excavadora de tamaño Reducido, al tener lugar un Relevé de Empresa en los trabajos de formación de la Catenaria, principalmente.

Incide, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la ausencia de Personal vigilante de estas obras de ejecución de la Catenaria, de acuerdo con sus observaciones, motivo por el cual ruega una efectiva Vigilancia en la Seguridad de estas obras acometidas.

Es mostrada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su decepción por la deficiente gestión llevada a cabo, en relación con el Plan de Bacheado, dada la proliferación de Barrancos, dentro del término municipal.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en el acometimiento de un importante número de Actuaciones, a través de las cuales han sido eliminados un buen número de Baches dentro de algunas calles del municipio, aun cuando reconoce la necesidad de Taponado en otras, cuya ejecución será llevada a cabo a la mayor brevedad posible.

Es propuesta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García una verdadera Priorización en el desarrollo de las Urgencias, derivadas de los trabajos de las mencionadas Obras dentro del término municipal, motivo por el cual los Operarios Municipales adscritos al Departamento de las Obras, no deberían permanecer en el interior del recinto del Cine Montalvo, razón por la cual deben ser repartidos en la ejecución de otras Actuaciones de mayor necesidad.



Es justificada esta medida por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a la persistencia durante un amplio período de tiempo, de unas evidentes Inclemencias Meteorológicas, que hacían inviable el trabajo en las Calles del municipio.

Es propuesto por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García el Pintado preferente de otros Edificios Municipales, como son los casos de la Biblioteca Municipal o la Escuela de Música y Danza.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la necesidad de acciones urgentes dentro del recinto del Edificio del Cine Montalvo.

Es mostrada, de nuevo, su disconformidad con la respuesta facilitada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, con el agravante de tratarse de un Edificio, cuya Titularidad no es ostentada por el propio Ayuntamiento.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García da cuenta de su decepción por la colocación dentro del recinto de la Plaza Nueva, de una serie de Atracciones y de Columpios, faltos de todo sentido de Estética, en absoluta falta de Sintonía con las magníficas vistas que pueden ser disfrutadas desde la misma, hacia los Siete Picos, así como el Puerto de Navacerrada.

Son mostradas por parte de la totalidad de los miembros del Equipo de Gobierno Municipal sus posturas favorables en este nuevo sentido de la Estética dado a al entorno de la Plaza Nueva.

Recalca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su frontal rechazo al Destrozo Paisajístico del pueblo de Cercedilla, a lo que contribuyen Actuaciones en el sentido concreto, objeto de debate.

Es demandada información por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en relación con la futura Interconexión entre el Camino de las Puentes y el I.E.S. Dehesilla y Rodeo.

Es dada cuenta por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la ya redacción de un Proyecto en este sentido, aun cuando el coste es Incierto e Indeterminado.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García su rechazo a la frecuencia en que son adquiridos Compromisos sin garantía de Cumplimiento.

Insiste el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en su elevado Presupuesto, motivo por el cual debe ser sopesada su ejecución de este Proyecto, en el momento en que fuera posible la utilización de Maquinaria, a través de Medios Propios.

Es deducida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la Voluntad de su realización, aun cuando no pueda ser precisada su Fecha, Forma o los Medios.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la excesiva prolongación en el tiempo de la Obra acometida, en relación con la Restauración del Puente de la Estación, así como la duración del Semáforo instalado para la regulación del Tráfico de Vehículos en la mencionada Carretera, que origina importantes molestias, razón por la cual pregunta por su finalización.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de su previsión que apunta hacia finales del mes en curso de Marzo, de manera prioritaria, en las operaciones de finalización del Asfaltado.



Es continuada su explicación por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dejando constancia, asimismo, de la sustancial Mejora que tendrá lugar, tras la apertura al Tráfico de la Calzada, en las obras referidas a las Aceras.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la finalización que fue dada para su efectiva Ejecución, en un plazo equivalente a 2 meses.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa.

Es dejada constancia por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García del Rumor existente, que incide en un próximo Corte de esta mencionada Carretera.

Es reconocida esta posibilidad por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, por un período de 2 Días.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de Previsión en relación con la regulación del Transporte Público, en este caso concreto.

Admite el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la problemática que será creada hacia el Transporte Público, debido a esta contingencia sobrevenida, por el posible corte de la Carretera General, cuya coordinación con la Policía Local será de fundamental relevancia,

Continúa sus explicaciones el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de la necesidad de ofrecimiento de una Ruta Alternativa de Desviación, hacia los Camiones, que efectuaran su Trayecto hacia el municipio, así como del traslado de la Cabecera de los Autobuses hacia la altura de la zona, en donde se ubica la Fundación Vicenta Guimerá, como Opción, en principio, más factible.

Recalca el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la necesidad de proceder a la Impermeabilización de estas obras acometidas en la zona del Puente de la Estación, por un período mínimo de 2 días.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la importante utilización de este Transporte Público, a Primeras Horas de la mañana, en el traslado hacia su Actividad Laboral, principalmente.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la Priorización de este Corte de la Carretera, durante el transcurso del Fin de Semana, dada su naturaleza de Tráfico de Ocio, de forma Mayoritaria.

Es considerada por parte del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la posibilidad de uso del Autobús Urbano, de reducidas Dimensiones, en la realización de Trasmordos de Viajeros y Usuarios.

Es mostrada su conformidad con la adopción de esta medida por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, debido a la posibilidad de Acercamiento de los usuarios, hacia la Cabecera de Transporte Provisional, que fuera implantada en estos días de Cierre.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en su preferencia por la adopción de esta Alternativa, aun



cuando debe ser esperada la fecha que será dada para su Cierre, por el Sr. Director de Obras, con el fin de proceder a una planificación de las Actuaciones a seguir, en el plazo de un mes de Antelación.

Recuerda, también, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la fecha dada para el inicio de las obras correspondientes al P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), que iba a tener lugar durante el mes de Febrero.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en el surgimiento de una serie de problemas en su inicio, motivo por el cual será celebrada una reunión, prevista para el día próximo día 16 de Mayo, con el Sr. Director General encargado de su gestión.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la imposibilidad de comienzo de estos trabajos referidos a las obras del mismo P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), hasta la celebración que de esta reunión, que marcará su comienzo, aun cuando, supuestamente ya existe una fecha acordada.

Es mostrado su Desagrado por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García, debido al seguro nuevo Retraso que llevará consigo, en la Reanudación de estos trabajos, tan esperados por sus vecinos, después de tantos años.

Es solicitada, a continuación, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García información a propósito de la puesta en marcha del Protocolo referido al Puerto de Navacerrada.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando de su aplicación hace 2 semanas, aun cuando la Intensidad en el tráfico fue Menor, pese a la consecución de algún Corte.

Es demandada, seguidamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García concreción, en relación con las impresiones causadas por su aplicación tanto a la Delegación de Gobierno de Madrid, como a la Guardia Civil de Tráfico.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López del Excelente Efecto causado ante estos Organismos, aun cuando deberá ser objeto de Mejoras.

Recupera el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García interesando información a propósito de los trabajos que deberán ser iniciados en el Camino Viejo del Escorial, encaminados a paliar en la medida de lo posible, la Peligrosidad en esta calle municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez poniendo en conocimiento de los asistentes a esta sesión plenaria, del propósito para el comienzo de unos trabajos que pasarían, en primer término, por una Corrección Vegetativa de los ejemplares Arbóreos, allí ubicados, así como una posterior Señalización y Marcaje de las Márgenes y Líneas, en coordinación con la Policía Local.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de su acometimiento, debido, principalmente, a su falta de Luminosidad en algunos de sus tramos.

Incide, a su vez, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la pronta realización de un estudio detallado, tras la eliminación de los Arbustos ubicados en su principal Zona de Influencia.



Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García demandando información a propósito de la instalación de una Marquesina a la altura del Parque Municipal de Pradoluengo.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de su ya Encargo, así como de su efectiva Adquisición, motivo por el cual muestra su convencimiento en una próxima Instalación.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García solicitando, asimismo, información a propósito de la futura puesta en marcha de un Vivero Municipal.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dejando constancia de su ya petición en este sentido hacia el P.R.E.C.A.M. (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares), que informó, de manera categórica, de la Legalidad en su formación dentro de un Monte de Utilidad Pública, motivo por el cual deberá ser buscado un Emplazamiento Optimo, próximo al Punto Limpio, así como de un lugar de Acopio de Agua, que podría encontrarse en los aledaños del antiguo Campo de Tiro.

Da cuenta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García de la problemática surgida por los Ataques de Ganado producidos en la zona del Pinar, ya desde su época de Concejal, razón por la cual muestra su postura favorable para la revisión de la Cartelería, en las Puertas de Acceso al mismo.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez informando de la colocación de Carteles de tamaño Reducido en la totalidad de estas mismas Puertas de Acceso al propio Pinar.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la imperiosa necesidad de Indicación y Avisos claros, en cuanto a la presencia de Ganado Suelto dentro del mismo, que pueden provocar Ataques, debido a la existencia de Crías.

Denuncia, asimismo, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez la consecución de Hurtos en esta misma Cartelería.

Es hecho hincapié, por este mismo motivo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la importancia de la colocación de Carteles de Prohibición de Perros Suelos.

Insiste, nuevamente, el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la Eficacia demostrada por la fijación de estos mismos Carteles, aun cuando debería ser aumentado su Tamaño.

Incide el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en la terminación de la problemática surgida por la consecución de estos Ataques, tras la colocación de estos mismos Carteles, en todas las Puertas de Acceso, aun cuando sí deberá procederse a su Reposición, debido a la Desaparición de muchos de éstos.

Es mostrada nuevamente, por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la necesidad de una Renovación de estos mismos Carteles, debido a la proliferación en sus Hurtos, ya objeto de Denuncia.

Pregunta, seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García por la impresión causada en el seno del Equipo de Gobierno Municipal, por la marcha de las obras y el método de Trabajo seguido, dentro del recinto del Cine Montalvo.



Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa, aun cuando pueden ser objeto de Mejora, otros aspectos.

Es comenzado su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa mostrando su sorpresa por la comprobación dentro del Acta correspondiente a la Asamblea de la A.D.S. (Agrupación de Deportiva de la Sierra), celebrada durante el pasado mes de Diciembre del año pasado 2.025, dada la ausencia dentro de la misma, únicamente, Cercedilla, así como de Torres de la Alameda.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Deporte Dª María Sáenz de Miera Corredera admitiendo su Ausencia por Coincidencia con otra obligación, aun cuando sí tuvo lugar la presencia por parte del Sr. Coordinador de Deportes Municipal.

Destaca el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la necesidad de una Priorización en las Actividades llevadas a cabo dentro de la Concejalía, dado el tratamiento de asuntos de especial importancia dentro de esta misma Asamblea, como fue el caso, de la modificación de los Estatutos de la misma A.D.S. (Agrupación de Deportiva de la Sierra).

Recuerda la Sra. Concejala Delegada de Deporte Dª María Sáenz de Miera Corredera su única Ausencia dentro de esta misma Asamblea.

Es recordada por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la celebración de otra de éstas, hace 2 días.

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Deporte Dª María Sáenz de Miera Corredera de su presencia en un Entierro, por el fallecimiento de un Familiar, aun cuando, también, tuvo lugar la asistencia a esta misma Asamblea por parte del Sr. Coordinador de Deportes Municipal.

Insiste la Sra. Concejala Delegada de Deporte Dª María Sáenz de Miera Corredera en la absoluta Compenetración con el mismo Sr. Coordinador de Deportes Municipal, dada la conveniencia en la presencia de ambos, en el seno de estas Asambleas, aun cuando siempre cabe la posibilidad de Sustitución.

Son mostradas sus Condolencias por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa, debido a este Fallecimiento.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa haciendo hincapié en su disconformidad con el modo de gestión empleado durante el transcurso de los Festejos de Carnaval, dada la Tardanza en la Comunicación de las Alertas provocadas por las graves Inclemencias Meteorológicas, así como en las Suspensiones de los Eventos que debieron llegar con mucha mayor Antelación, en un Intento Final de Celebración de los mismos.

Incide el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la falta de Suspensión de aquellos Actos susceptibles de ser celebrados, sin Peligro alguno.

Insiste el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en la Sensación ofrecida de falta de Decisión en su Suspensión, dada la Espera, hasta el último momento, encaminada a la posibilidad de una final Celebración, a pesar de las Evidencias que aconsejaban, la Opción Contraria, dada la constatación de absoluta Peligrosidad por la posible caída de la Carpa.

Destaca el Sr. Concejala del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la impresión dada, en cuanto a la falta de Prevalencia de la Seguridad General, por la preferencia del desarrollo de los Actos Festivos ya objetos de Programación, que debían ser salvados a toda Costa.



Pregunta, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa por parte de quién son respondidos los Requerimientos últimamente demasiado frecuentes, que demandan la remisión de documentación referida a Subvenciones, P.I.R. (Planes de Inversión Regionales), así como al Avance del P.G.O.U. (Plan General de Ordenación Urbana) de Cercedilla.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su contestación desde el Departamento Municipal del Urbanismo.

Es demandada clarificación por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa en cuanto a si tiene lugar un Cobro Diferenciado o no.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera negativa, pese a la realización de algunos de éstos por parte de los Proyectistas.

Es trasladado por parte del Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa su malestar por la proliferación de Quejas hacia la desmesurada Subida experimentada por las Tasas de Recogida de Basuras, así como por la respuesta dada desde el propio Ayuntamiento a la misma a un vecino, a modo de justificación, por la Compensación a la Bajada del I.B.I., razón por la cual pide una Mesura en las contestaciones que son dadas.

Demanda nuevamente, el Sr. Concejal del Grupo de Juntos por Cercedilla D. Juan Cifuentes Ochoa la puesta en funcionamiento de la Aplicación Presupuestaria, que permita la Comprobación, así como la Visibilización del Destino de los Gastos correspondientes a sus Partidas, después de ser realizadas las Transferencias.

Comienza su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su frontal rechazo, de la misma manera que durante el transcurso de anteriores sesiones plenarias a este modelo de Acción de Gobierno, centrado de manera Exclusiva en la figura del Sr. Alcalde, quien ejerce un Mando Absoluto, aun cuando, sus Ausencias de los Organos Colegiados son más que habituales, como es el caso de hoy.

Es mostrada, asimismo, su decepción por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell por las consecuencias de este excesivo Personalismo, que pasan por la total Incapacidad de dar respuesta a las demandas formuladas por el resto de miembros del Equipo de Gobierno Municipal, como es, también, el caso vivido durante esta misma sesión plenaria, en donde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria no ofrece ningún tipo de Explicación ni de Aclaración a estas Preguntas planteadas, desde los Grupos integrantes de la Oposición Municipal.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en la proliferación de Expresiones, tales como "Lo consultaré" o "Será dada una contestación a la mayor Brevedad Posible", consecuencia Lógica de una falta de Gestión Directa en estas cuestiones, que, siempre, son gestionadas, en forma Personal, por el propio Sr. Alcalde, y no por el resto de miembros componentes del Equipo de Gobierno Municipal.

Incide, nuevamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en la Acumulación de Demandas, cuya contestación no ha tenido lugar desde, incluso, el inicio de la legislatura, traducidas en 25 Puntos, entre los que resaltan las Actas correspondientes a las Juntas Locales de Seguridad, el Informe de la Policía Local referido a la Circulación de Vehículos Pesados a través del Camino



Viejo del Escorial, el acceso al Inventario de Bienes Municipales, la documentación relativa a la Subcontratación de los Desbroces efectuados en las calles del término municipal.

Asimismo, recuerda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la ausencia de respuesta a las demandas planteadas en torno a otra serie de cuestiones de especial relevancia como son, por ejemplo, entre otros casos, los Estados de las Cuentas por Bolsa de Vinculación, en cuyo ámbito es susceptible de ser utilizada una Aplicación Informática dotada de una enorme Eficacia, que en el breve espacio de tiempo equivalente a un minuto, procede al lanzamiento de un P.D.F., con todo tipo de detalles al respecto.

También, es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en la falta de información alguna, en relación con las Cuentas referidas al Area Recreativa de las Berceas, correspondientes al ejercicio 2.025, motivo por el cual, una vez más, es puesto en tela de Juicio el nivel de Transparencia, que es practicado desde el Equipo de Gobierno Municipal, cuya seña de Identidad pasa por el Oscurantismo, desde el inicio de la legislatura.

Ruega, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la urgente convocatoria de una Comisión Informativa, en relación con el estado actual del expediente de contratación, con motivo de la Caducidad de la Ocupación 23-A.

Es mostrada, también, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la necesidad de revisión del Plan Económico-Financiero, no aprobado finalmente.

Pregunta, seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell por la ubicación de las Pérgolas instaladas en el recinto de la Plaza Nueva, durante el transcurso de su etapa de Gobierno Municipal, posteriormente eliminadas, de gran utilidad para la disminución de los efectos de las Olas de Calor, en la época Estival, al proporcionar Sombras, dentro de su Perímetro.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de su traslado hacia el Parque Canino.

Es solicitada información por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell a propósito de una Plantas Trepadoras, también instaladas, cuyo Crecimiento tuvo efecto en los Postes.

Es dada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, de su adecuado Control y Mantenimiento.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell su profunda disconformidad con la gestión desarrollada dentro del recinto de la propia Plaza Nueva, que ha sido vaciada de Sombras, así como por el nulo sentido de la Estética, demostrado con la fijación de unos Cohetes y Atracciones, que parecen buscar la Imitación con el entorno de la Bola del Mundo, con escaso Éxito.

Es admitida esta apreciación por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, debido a las preferencias, desde el Equipo de Gobierno Municipal, por esta Concordancia con las características generales en materia de Formas, vigentes dentro del Puerto de Navacerrada.

Insiste la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en su absoluta falta de Similitud con las mismas.



Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell demandando aclaración en relación con la representación del Ayuntamiento de Cercedilla, en el seno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de La Maliciosa, razón por la cual pregunta por la Asistencia a sus Comisiones.

Da cuenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3<sup>a</sup> Teniente d Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo de su efectiva presencia, cada 15 días, en la totalidad de estas Comisiones, así como de sus Juntas de Gobierno.

Es pedida por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell una mayor concreción, en relación con la Temática abordada, dentro de las mismas, razón por la cual debe ser facilitada mayor información, en el seno de las Comisiones Informativas convocadas al respecto, en forma preferencial. Con respecto a sus Planes de Actuación, en este año en curso de 2.026.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y 3<sup>a</sup> Teniente d Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martín Arévalo que procederá a su revisión.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell reclama una Adhesión a la denominada "Hora del Planeta", consistente en un Acto Simbólico llevado a cabo, desde todos los países del mundo, durante el cual se procede al Apagado Momentáneo de todo tipo de Luces, tanto a nivel Público como Doméstico, a modo de Concienciación Ciudadana, encaminada a la contribución al freno en el Deterioro General del propio Entorno, debido al agotamiento progresivo de los Recursos Naturales, así como de las Fuentes de Energía.

Insta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell a la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana y 4<sup>a</sup> Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Amaia Domingo Pedregal a su efectiva Promoción.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell deja constancia de la Ilegalidad cometida en relación con la formalización de un Contrato Menor por un importe equivalente a 14.950 euros, posteriormente objeto de Modificación, por otro montante similar a una cifra de 4.900, dada la vulneración de la normativa reguladora de los Contratos del Sector Público.

Continúa su Exposición de Motivos la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en la incidencia de la propia normativa, para las Limitaciones en las Modificaciones no previstas inicialmente, dentro de los Proyectos.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en la imposibilidad legal, de proceder a un Incremento posterior, dentro de un Contrato Menor, que implique, en la práctica, a través de una Modificación del Proyecto, en un porcentaje equivalente al 40 por ciento, en su cuantía inicial, como es este caso concreto, que podría suscitar dudas en torno a un Fraccionamiento.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su revisión, en cuanto a esta posible Adjudicación de un proyecto de Obras, objeto de Modificación posterior.

Es recuperado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell demandando una clarificación, en relación con un Atranco, así como el reventón de una Tubería ubicada en la Avenida de Blanca Fernández Ochoa, motivado por las obras que están siendo desarrolladas, dentro de esta misma calle, debido a su falta de información.

Informa el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de su ya Reparación, cuyas



causas fueron provocadas, debido a la persistencia de las Lluvias, que propiciaron la consumación del Atranco.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell si fueron dadas instrucciones a los vecinos afectados, en cuanto a la formulación de escritos de Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera afirmativa.

Destaca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la falta de Concordancia con las noticias recibidas por su parte, en cuanto a la Versión de los Hechos, aun cuando no duda de su palabra.

Es hecho énfasis por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en la magnitud de los daños producidos, a causa de las Inclemencias Meteorológicas, dentro de la Carpa Municipal, motivo por el cual solicita clarificación en relación con el pago de los Desperfectos.

Recuerda el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la formalización de un Seguro, por parte de la empresa encargada de su Montaje y Explotación, lo que exime de responsabilidad alguna al propio Ayuntamiento de Cercedilla.

Es demandada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell una mayor aclaración en relación con el contenido de este mismo Seguro, debido a la posibilidad de exigencia de Desmontaje de Lonas, dentro de una Carpa, en caso de Aviso de determinadas Alertas.

Expresa su desconocimiento concreto a este respecto el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López, dada la tenencia del Seguro por la propia empresa.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell su disconformidad con la gestión llevada a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, dada la falta de Responsabilidad acreditada ante una situación de especial Peligrosidad, en donde la preferencia pasaba por un Intento Desesperado en la final celebración de los Eventos objeto de programación, motivado por la Presión ejercida por Terceros.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en la generación de profunda Intranquilidad generada hacia un buen número de personas, por la Vacilación en la toma de decisiones, con respecto a esta situación sobrevenida, que hacía aconsejable una Suspensión Inmediata de los Eventos programados, dentro del recinto de la Carpa, así como una Comunicación clara y firme hacia la empresa propietaria.

Es hecho hincapié por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell, en la absoluta falta de voluntad desde el Equipo de Gobierno Municipal, en la Suspensión de esta Fiesta planificada dentro de los Actos de Carnaval 2.026, pese la obligación legal, en el momento en que salta cualquier tipo de Alarma, lo que hubiera impedido la falta de Daño alguno en la propia Carpa, así como la Incertidumbre provocada por los continuos Bandazos, propiciados por las fuertes Ráfagas de Viento existentes.

Recalca la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la necesidad de una antelación mucho mayor en la Retirada de la Carpa, aun cuando recuerda su Felicitación, en primer lugar por su parte, tras su definitiva Suspensión.

Es dejada constancia, nuevamente, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell de la total falta de Previsión, desde el Equipo de Gobierno Municipal, cuya situación fue salvada por la mencionada



Suspensión, razón por la cual insta a una próxima Devolución en los importes pagados por las Entradas de acceso al Recinto.

Es conservado el turno de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell poniendo de manifiesto la problemática principal existente, en relación con la Ordenanza correspondiente a la instalación de Terrazas por los propietarios de Establecimientos Comerciales, de la cual ha sido presentado un Borrador, en el seno de una Comisión Informativa, que pasa no ya por su contenido, sino por su total falta de Cumplimiento, propiciada por la propia Inacción desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell haciendo hincapié en el amplio elenco de Irregularidades detectadas, que obedecen a situaciones tan dispares como, por ejemplo, la falta de Legalidad en la propia colocación de algunas de ellas, su mala Ubicación en donde no debieran estar, la existencia denunciada de Barriles ocupantes de Plazas de Aparcamiento, su falta de Desmontaje, así como de Autorización, entre otros casos de muy diversa índole.

Es hecha alusión, a continuación, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell al masivo vertido de Escombros en el Punto Limpio, procedentes de la demolición del antiguo Albergue Alvaro Iglesias, motivo por el cual demanda clarificación en torno a una serie de cuestiones inherentes a dichos trabajos, como, por ejemplo, el Proyecto de gestión de estos mismo Residuos, dada la desinformación existente.

Incide la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en su voluntad de conocimiento en referencia a otros factores, como, la fijación de criterios referidos a los mismos Vertidos, desde el propio Ayuntamiento, o bien si son llevados a cabo por Iniciativa Propia sin Directriz ni Control alguno, inclusive, en terrenos pertenecientes a Monte Público.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dejando constancia en la sustancial mejora habida en este Proyecto, en cuanto al Porcentaje de Recuperación del material empleado, el cual, en una Parte, permanece depositado en este mismo Punto, aun cuando, todavía a fecha de hoy, deben ser completadas labores de Machaqueo, así como sus últimas fases de Clasificación y de Selección.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López haciendo hincapié en la absoluta posibilidad de empleo de este mismo material en cualquier otro tipo de Obras, después de su tratamiento, dada su pérdida de condición de Residuo.

Es recordada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la permanencia de un enorme cúmulo de Montañas de Residuos, desde el comienzo de la legislatura, razón por la cual espera una mejor gestión futura de los mismos.

Seguidamente, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell muestra su sorpresa por el tratamiento y debate dentro de esta sesión plenaria, de un enorme cúmulo de gestiones deficientes, dentro de un importante elenco de materias, como son, a modo de ejemplo, el Descontrol en las Aperturas de Establecimientos sin Licencia, el Incremento de Impuestos por un montante superior al millón de euros, o las enormes Inversiones de Obras realizadas en Edificios, en un deplorable estado de Conservación, encaminadas a su Alquiler, entre otros casos.

Es continuada su intervención por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell haciendo énfasis en la poca habitualidad en el



empresario de estas actuaciones, que pasan por el Alquiler de un Local carente de las mínimas Condiciones de Habitabilidad, cuya reparación es, además, ejecutada por Trabajadores Municipales.

Es mostrada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell su disconformidad con este modo de gestión, a través del cual el propio Arrendamiento es pagado por el conjunto de los vecinos, durante varios meses, aun cuando la postura razonable sería la contraria consistente en la reclamación del Inquilino hacia el Propietario, del mantenimiento de estos Requisitos de una utilización normal de la propia Vivienda.

Pide el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la formulación del correspondiente Ruego o Pregunta.

Demanda la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell un empleo racional de los Fondos Públicos, que, en ningún caso, deben ser utilizados para la satisfacción de los Caprichos, por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Es negada esta acusación por parte del Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es puesto de manifiesto por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la Incoherencia llevada a cabo en muchas ocasiones, debido a la falta de autorización hacia determinados Establecimientos Comerciales, en la colocación, por ejemplo, de Cestas con Pan, dada su falta de cobertura dentro de la correspondiente Licencia otorgada, aun cuando sí es permitida en el caso ya mencionado del Bar ubicado en el interior del Cine Montalvo, su gestión por un particular, sin ningún tipo de Autorización ni Precio Público, lo que demuestra, de nuevo, al igual que en otros muchos ámbitos, la absoluta falta de Acierto, desde el Equipo de Gobierno Municipal, bien por un Interés Particular o por Desconocimiento.

Insta la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell al cumplimiento de los Compromisos adquiridos desde el propio Equipo de Gobierno Municipal, cuyas Trabas son constantes y sistemáticas hacia los Grupos integrantes de la Oposición, en el ejercicio de su labor, encaminadas a propiciar, en todos los sentidos, su máximo Desconocimiento posible en todos los ámbitos municipales objeto de su Acción y Competencia.

Incide, de nuevo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell, al igual que en otras sesiones del Pleno Corporativo, en el constante Oscurantismo practicado como seña de Identidad del mismo Equipo de Gobierno Municipal, razón por la cual debe proceder a una profunda revisión de la normativa existente en todos los ámbitos, así como al fin de sus continuas Tropelías en sus actuaciones, que deben ir marcadas por el principio de la Transparencia, que evite la constante repercusión negativa en los intereses del conjunto de los vecinos de Cercedilla.

Inicia su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García solicitando, nuevamente, de la misma manera que durante el transcurso de innumerables sesiones plenarias anteriores, le sea facilitada información referida a una serie de cuestiones, como son las Actas de las Juntas Locales de Seguridad celebradas desde el inicio de la legislatura o el Expediente de Gratificaciones devengadas por una serie de Trabajadores Municipales, por un importe equivalente a 66.000 euros, entre otros asuntos.



Continúa su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando, asimismo, su malestar por la falta de información, en relación con el desmesurado pago en concepto del Gasto equivalente a los litros de Gasóleo, cuyo montante se eleva a una cifra mensual de 10.000 euros, lo cual constituye una auténtica Barbaridad.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la imperiosa necesidad en un mayor Control en este Dispendio, que debe ser llevado a cabo, en concordancia entre el Equipo de Gobierno Municipal y los Grupos integrantes de la Oposición.

Da cuenta el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de la efectiva cuantía de esta cifra correspondiente a los Gastos que deben ser acometidos, a fecha de hoy, coincidentes con las necesidades habidas.

Es mostrado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su rechazo a la forma de las Atracciones que han sido montadas dentro del recinto de la Plaza Nueva, que parecen querer reivindicar la ya presente en el entorno de la Bola del Mundo, cuyo Derribo pregonaban, hasta hace poco, los Grupos Ecologistas, motivo por el cual es, asimismo, puesta de manifiesto, la Incongruencia en que incurre, por ejemplo, la Sra. 4ª Teniente de Alcalde, quien, ahora, en este momento, presta su Apoyo a esta misma Instalación.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la contribución de estas Atracciones, objeto de debate, a la Degradación de las Vistas hacia Siete Picos y el Puerto de Navacerrada, debido a su Colocación, razón por la cual insta al Sr. 2º Teniente de Alcalde a la siquiera contemplación de estos Paisajes, cuyo deterioro es más que Palpable, dado que seguramente, no será de su Agrado, pese a la manifestación de Posturas Favorables, con el fin de mantener una opinión coincidente con la del Sr. Alcalde.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la necesidad de mantenimiento de posturas Divergentes con el mismo Sr. Alcalde, alguna vez por los miembros de su Equipo de Gobierno Municipal, incluso.

Es continuada su interlocución por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García dejando constancia, asimismo, de su malestar por la consecución de Actos Vandálicos en el local perteneciente a la Sociedad de Mozas, cuya puerta ha sido reventada, motivo por el cual pregunta quién correrá con sus gastos de Reparación.

Responde de manera categórica el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que la propia Sociedad de Mozas, debido a su efectiva Rotura, desee la celebración de los pasados Festejos de Carnaval.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su absoluto rechazo a la consecución de este tipo de actos dentro de un Edificio Municipal, de carácter Intolerable, motivo por el cual se muestra partidario de la Revocación en la Autorización en su Uso, dada su condición de Energúmenos y no de Personas, si fueran repetidos.

Es puesta de manifiesto, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su disconformidad con la futura gestión, desde el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, de los P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), dado el Atasco existente en la necesaria elaboración de Pliegos reguladores en un considerable número de materias, debido a su imposibilidad de acometimiento, pese a la proliferación de Contrataciones, nunca vista hasta entonces en toda la Historia de Cercedilla, motivo por el cual el problema será agravado.



Es recordada por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la amplia confección de un considerable número de Pliegos, durante el transcurso de la legislatura, razón de ser en la adopción de esta medida, encaminada a la no repetición de la situación de Bloqueo y Colapso de estos mismos P.I.R. (Planes de Inversión Regionales), propiciada por la Comunidad de Madrid, cuya consecuencia principal pasa por el claro perjuicio ocasionado a los vecinos afectados, en su aplicación y puesta en marcha.

Es prevista por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su falta de Tiempo para su acometimiento, razón por la cual los efectos negativos recaerán en el próximo Equipo de Gobierno Municipal.

Es mostrada asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su profunda decepción por la falta de reparación de los Baches persistentes a la altura del edificio del Cine Montalvo, aun cuando las lluvias cesaron hace ya 15 días, lo que constituye un mayúsculo Desastre.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López informando del empleo de 3 Palets en Botes de Asfalto para su Reparación, cuyo número será aumentado, si así fuera necesario.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la ausencia total en la fijación de Prioridades en estas operaciones de Taponado de Baches, acreditada por la falta de intervención en zonas como, por ejemplo, el Camino del Tejar o la Avenida del Doctor Fermín Tamames, en lamentable estado de conservación, a día de hoy.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la Dejadez contrastada por el acometimiento de estas Actuaciones, así como en la absoluta Ineficacia en las soluciones dadas, como es el caso de la implantación de Conos por la Policía Local, los cuales, en gran número han sido destrozados por los Vehículos.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la persistencia de las Lluvias a fecha de hoy.

En tal caso, anima el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García a la continuidad en las tareas de Acondicionamiento del Cine Montalvo.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García haciendo hincapié en su profunda decepción por la falta de tratamiento y debate, después de año y medio, de la Moción encaminada a la Rebaja del I.B.I., elaborada desde su propia Formación Política.

Insta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García a la Eliminación o al Cambio de las Banderas ubicadas dentro del recinto de la Escuela Infantil "Rincón Florido", dado su enorme estado de Deterioro, motivo por el cual debe procederse a la colocación de otras Nuevas.

Es demandada clarificación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, en relación con la voluntad manifestada para proceder al Triturado de los Escombros acumulados en el recinto del Punto Limpio.

Es dada cuenta por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López del acometimiento de estas operaciones, en relación con los materiales susceptibles de aprovechamiento, como, por ejemplo, la Zahorra, cuyo Acopio tendría lugar, en parte dentro de este mismo recinto del Punto Limpio, así como en las instalaciones de los Almacenes Municipales.



Es mostrada su Inviabilidad por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, debido a su falta de Autorización, desde la Administración Autonómica, razón por la que juzga como Desastrosa la adopción de esta medida.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García la expresión anterior de "Pagafantas" dirigida tanto a los componentes del Equipo de Gobierno Municipal, como al resto de Grupos integrantes de la Corporación, incluida su propia Formación Política, que causó Enfado en el propio Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es justificada esta afirmación por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García debido a la proliferación de decisiones enormemente desacertadas como la contratación de una empresa suministradora de Conos, finalmente colocados por la Policía Local, o la autorización en el uso del Toro ubicado dentro de la Carpa, por un Operario no Municipal, en el momento en que estaba siendo objeto de Desmontaje, entre otros casos, lo cual puede ser calificado como de "Pagafantas".

Asimismo, recuerda el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García las concesiones dadas a la empresa encargada de las operaciones de Pintado en la calle de la Pontezuela, que ratifican su calificación como de "Pagafantas".

Pide el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López no sea perdido el debido Respeto.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de exigencia de Diligencia en la prestación de sus servicios hacia las empresas contratadas para su realización dentro de Cercedilla, dado el Descontrol en su ejecución observado en los últimos tiempos, aun cuando los mismos son pagados, de manera bien Puntual, desde el mismo Ayuntamiento, razón por la cual no debe ser, tampoco, dejado el uso de Material Municipal, como ha sido el caso, de la masiva utilización de Conos pertenecientes a la Policía Local, a día de hoy.

Da inicio a su Turno de Intervenciones dentro de este Punto del Orden del Día el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero rogando la Ampliación en el Plazo de solicitudes de Bonificación, en la tasa de Recogida de Basuras, cuyo Derecho es inherente al conjunto de los vecinos de Cercedilla, así como el inmediato tratamiento de la Moción de Reducción del I.B.I., elaborada por su propia Formación Política, desde hace ya 18 meses.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su anterior solicitud de información, en relación con el Listado de Contratos formalizados en los años 2.024 y 2.025, requeridos, a su vez, desde el Tribunal de Cuentas.

Es expresado su convencimiento por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en cuanto a su segura remisión por los Técnicos Municipales.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en las manifestaciones efectuadas desde el propio Tribunal de Cuentas, haciendo énfasis en la falta de presentación de sus escritos, a través del Registro General de Entrada de Documentos.

Demanda, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la no continuación de los Engaños perpetrados hacia el conjunto de los vecinos, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en relación con la Compensación del Incremento experimentado por las Tasas de Recogida de Basuras, en una cifra equivalente a un



Millón de euros, por la Disminución del I.B.I, en otra cuantía similar a los 250.000, que conlleva un Atraco a los vecinos residentes, por un valor Final Real de 750.000.

Recuerda, también, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la mención expresada dentro del Informe correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2.024, que incidió en el incumplimiento de los principios relativos a la Estabilidad del mismo, así como a la Regla del Gasto, a fecha de 9-11-2.025, motivo por el cual debería ser elaborado un Plan Económico-Financiero, de manera urgente, dado el Desfase constatado entre los propios Gastos y los Ingresos efectuados.

Incide el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la justificación dada a esta necesaria aplicación de un Plan Económico-Financiero, ante el desmesurado Incremento General en los Gastos, por parte del Equipo de Gobierno Municipal, en el transcurso de 3 meses, cuyo incumplimiento, asimismo, es flagrante, dada su falta de confección en el 4º mes ya pasado.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el voto Contrario al mismo, desde su propia Formación Política.

Insiste el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su frontal rechazo a este Plan Económico-Financiero, cuya motivación en su elaboración viene dada, principalmente, por el Dispendio efectuado en materia de Festejos, Parques Caninos, Alquileres de Vehículos o de Edificios en Ruinas, entre otros Desmanes.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo especial hincapié en el Apoyo por su Formación Política a aquellos Planes, que promuevan una auténtica Bajada de Impuestos hacia el conjunto de la ciudadanía, en donde sean excluidos Gastos en la proliferación de "Comilonas" o de contrataciones masivas de Bufetes de Abogados.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando, de nuevo, de igual manera que en anteriores sesiones del Pleno Corporativo, su absoluta Oposición al Proyecto de montaje de una Tirolina, en la zona del Puerto de Navacerrada, cuyo importe se eleva a un montante equivalente a 18.000 euros, cuya aprobación final es más que Incierta e Improbable.

Denuncia, asimismo, el Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la larga permanencia de unos Camiones, que se encuentran aparcados en unas Campas, desde un período de 3 años.

Son recordadas, asimismo, por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero las instrucciones reguladoras de las solicitudes de Alta, en el acceso a los P.I.R. (Plan de Inversiones Regionales), que deberán ser emitidas a través de la Vía Electrónica, siempre, acompañadas de la documentación pertinente, como es, de manera preferente, un Certificado del Sr. Interventor Municipal, acreditativo del efectivo cumplimiento del principio referido a la Sostenibilidad Financiera, basado en la normativa de la Estabilidad Presupuestaria, razón por la cual expresa sus dudas, en cuanto a la posible pérdida de estos Fondos.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera negativa, dada su referencia a la Estabilidad Financiera de los mencionados Proyectos, y no del mismo Ayuntamiento de Cercedilla.

Es recordado su expreso Requerimiento por parte del Sr. Concejales del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que su motivación obedece a la



remisión de un Documento no Válido, que fue incluido dentro del mencionado Proyecto.

Es aceptada la explicación por parte del Sr. Concejala del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero.

Es denunciada, asimismo, por parte del Sr. Concejala del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la proliferación de Quejas trasladadas de parte de los vecinos, en relación con el deficiente estado de Conservación, debido a la falta de arreglo de los Baches presentes en un buen número de calles, durante el transcurso del último mes, como son Francisco Ruano, Molino, Molinera, Ramón y Cajal, Cerca de la Poza, Matalascabras, José Aguinaga, Hachas o Cantos Gordos, entre otras.

Es admitida esta contingencia por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Insta, seguidamente, el Sr. Concejala del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a la Reparación de un buen número de Deficiencias presentes en el edificio de las Casas de los Maestros, desde un largo período prolongado en el tiempo, dada la enorme proliferación en las Quejas presentadas al respecto.

Reconoce el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su falta de Arreglo, a fecha de hoy.

Es iniciado su Turno de Intervenciones dentro de este Apartado del Orden del Día la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal solicitando información a propósito de la fecha de comienzo previsto para las obras del futuro Aparcamiento del Centro de Salud Municipal.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su falta de decisión, todavía a fecha de hoy, aun cuando será determinada con prontitud.

Es solicitada aclaración por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en relación con la consecución o no del pertinente Acuerdo o Convenio para el inicio de las obras con la Consejería de Sanidad autonómica.

Destaca, de manera categórica, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la naturaleza Municipal de los terrenos, en donde serán acometidas las obras objeto de mención, y no Autonómica, según sus noticias.

Resalta la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal su profundo Error y Equivocación.

Recuerda el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la celebración de un buen número de reuniones y conversaciones a este respecto, aun cuando procederá a su consulta.

Es mostrada por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal su Decepción, debido a la gestión desarrollada, que debió haber sido comenzada con la Comprobación en la Titularidad del Bien, así como por la inexactitud plasmada dentro del Informe emitido por el Arquitecto redactor, quien, dentro de la Memoria del Proyecto en cuestión, deja constancia, de manera clara, de la Inscripción de estos mismos terrenos, en donde serán desarrollados los trabajos correspondientes a estas obras, a nombre del propio Ayuntamiento de Cercedilla, destinados a un Uso Público.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal dando cuenta de su personación en el Registro de la



Propiedad correspondiente, en donde figura con absoluta y meridiana claridad, la Inscripción de la mencionada finca, objeto de debate, a nombre de la Comunidad de Madrid.

Incide la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en la fundamental relevancia con que siempre cuenta la Fe Pública proporcionada, desde el Registro de la Propiedad, con independencia de su reseña dentro del Catastro, motivo por el cual muestra su decepción por el deficiente trabajo llevado a cabo por parte del Sr. Arquitecto autor del Proyecto.

Destaca, asimismo, la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal, por los motivos así expuestos, la necesidad de emisión de Informes desde la Secretaría y los Servicios Técnicos Municipales, que avalaran esta supuesta Titularidad Municipal, dado el enorme gasto devengado en la redacción del mencionado Proyecto, por un montante equivalente a 15.000 euros, más I.V.A., además del proceso de Licitación y Adjudicación del servicio, que, finalmente, sería desarrollado en unos terrenos no pertenecientes al propio Consistorio, que impedirán la Ejecución de esta obra.

Es hecho hincapié por parte del Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la no habitual inclusión de Nota Registral Simple, dentro de ningún Proyecto, en donde sí figura el Informe del Arquitecto acreditativo de la Titularidad Municipal de los terrenos, objetos de debate.

Insta la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal, debido a las argumentaciones esgrimidas, a la contratación de un nuevo Equipo de Profesionales del Derecho, debido a la posibilidad de derivación de Graves Consecuencias, hacia el propio Ayuntamiento de Cercedilla, después de la ya Adjudicación de una Obra, no susceptible de realización.

Responde el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López que procederá a su revisión.

Insiste, de nuevo, de forma categórica, la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal en la Propiedad del terreno de la Comunidad de Madrid, y no del Ayuntamiento de Cercedilla.

Es recuperado el uso de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García mostrando su profundo malestar, también, por esta situación sobrevenida, cuya principal consecuencia pasará, de forma clara, por la ejecución de estas obras englobadas dentro del Centro de Salud Municipal, por el Ayuntamiento de Cercedilla a la Administración Autonómica, en cuyo Parking futuro serán empleados unos Adoquines procedentes, a su vez, de otros trabajos acometidos en la calle de los Registros, que están siendo desmontados, lo que constituye el Colmo, en una deficiente gestión.

Expresa el Sr. 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López su desconocimiento, en relación con la Relación Condicionante entre ambos Proyectos.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su profundo malestar por la Inexactitud de este Informe emitido por el Sr. Arquitecto Redactor de este Proyecto, ante lo cual muestra Estupor y Desconcierto, razón por la cual se pregunta por cuál fue el criterio seguido, en su elaboración.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en su Decepción, en un trabajo mal realizado, que obligó a la materialización de estas Averiguaciones puesta en marcha, desde su propia Formación Política, que, finalmente, han reportado sus Frutos, ante semejante Chapuza.



Es mostrada su conformidad con estas palabras por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López.

Es retomado el turno de la palabra por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal dando cuenta, asimismo, de las reuniones celebradas con algunos vecinos de la zona, desde el Equipo de Gobierno Municipal, motivo por el cual es tenida constancia de la existencia de otra Parcela Colindante, en la cual se encuentran ubicados algunos Pajares y Almacenes.

Es hecho hincapié por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en la Propiedad Municipal de esta misma parcela, aun cuando será objeto de revisión.

Recalca la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal la fecha actualizada a día de hoy, en cuanto a la Nota Registral Simple, objeto de debate, demostrativa de la plena vigencia, en su Titularidad Autonómica.

Admite el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López la absoluta Confianza, desde el Equipo de Gobierno Municipal, en los criterios seguidos en la elaboración del Informe, por parte del Arquitecto Redactor del Proyecto en cuestión, aun cuando sí debió ser llevada a cabo una investigación en el seno del Registro de la Propiedad.

Son recordadas, asimismo, por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla Dª Ana Cecilia Puyal Castell las consecuencias inherentes a una deficiente realización de un servicio, que ha sido ya abonado, en donde, asimismo, ya fue sacada la correspondiente Licitación, además de su ya Adjudicación.

Insiste el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López en su próxima revisión, razón por la cual pide le sea otorgado un Margen mínimo, en la obtención de datos, encaminado a una Certeza total en su conocimiento Exacto.

Incide la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal en la vigencia de su Inmatriculación, desde la misma Comunidad de Madrid, demostrativa, a día de hoy, de su falta de Enajenación, en ningún caso.

Es demandada, a continuación, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal aclaración por el Cierre, desde hace 2 semanas, del Parque Municipal de Pradoluengo, en donde, también, fueron cambiados los Columpios.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez dando cuenta de sus causas, que obedecen, de manera prioritaria, a la Peligrosidad por las fuertes Ráfagas de Viento, que han provocado la caída de un buen número de Ramas.

Recuerda, también, el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López el acometimiento anterior de una serie de labores de Podas, en estos mismos Arboles.

Es dada cuenta, también, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal del mal estado constatado, en el interior del mismo Recinto, de una serie de Bancos, Papeleras, así como de Farolas, cuya peligrosidad es especial, debido a la rotura de Cristales, junto con la exposición de Cables, que cuelgan de las mismas. Informa el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez en el próximo acometimiento de trabajos de Reservas de Caminos, dentro de este mismo Parque.

Pregunta, seguidamente, la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Isabel Juez Berrocal si ya tuvo lugar la Inauguración del Parque Canino.

Responde el Sr. 1º Teniente de Alcalde, que hace funciones de Alcalde en el seno de esta misma sesión plenaria D. Ignacio Velasco López de manera negativa.



Es mostrada su sorpresa ante la contestación recibida, por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal, dado que ya está siendo utilizado.

Es admitida esta apreciación por parte del Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez, debido a la falta de colocación de un Candado, aun cuando fue subsanado este Error, razón por la cual, en breve, se procederá a la Publicidad de la normativa reguladora de su Uso, con carácter previo a su propia Inauguración.

Informa, asimismo, el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez de la Ordenes que han debido ser dadas, en algunos casos, de Desalojo de este mismo recinto, hacia algunas personas, que no es tarea Grata, en ningún caso.

Es dejada constancia por parte de la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal de la masiva utilización de la calle de San Andrés, a modo de Vía Alternativa de acceso al Casco Urbano, debido a las molestias ocasionadas por la prolongación de las obras acometidas en la Restauración del Puente Romano, así como por la excesiva duración del Semáforo allí instalado, como regulador del Tráfico de Vehículos, lo que es constitutivo de enorme Caos en la Circulación.

Es por este motivo que pide la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal, la intervención Parcial de la Policía Local, en la Dirección del Tráfico por parte de la Policía Local, en forma prioritaria, en las Horas de Entrada a la Escuela Infantil "Rincón Florido".

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Amaia Domingo Pedregal informando de la toma en consideración en la búsqueda de soluciones a esta problemática, debido a las quejas formuladas por las familias de los niños y las niñas escolarizados en este Centro Educativo, motivo por el cual han sido establecidos contactos la Dirección General de Carreteras, encaminadas a propiciar una Limitación en la Velocidad de los Vehículos, cuya Alternativa principal pasaría por la colocación de Vías Luminosas.

Asimismo, la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Amaia Domingo Pedregal da cuenta de sus conversaciones con la propia Policía Local, dirigidas a su Presencia en la zona a determinadas Horas, aun cuando la respuesta dada ha sido negativa, dada su Sobrecarga de Trabajo.

Destaca la Sra. Concejala Delegada de Educación y 4ª Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Amaia Domingo Pedregal su principal empeño en la preferencia por la Salvaguarda, así como la Mejora de la Seguridad, en todo momento.

Recupera el turno de la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal haciendo especial énfasis en la proliferación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial, plasmados en la firma de 14 Decretos, durante el transcurso de los dos últimos meses, debido, principalmente, al deficiente estado de Conservación de un buen número de Calles Municipales.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 24.01 horas, de lo que doy fe como Secretario.

**EL SECRETARIO GENERAL**

*(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

LA SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Fecha: 06/04/2026

HASH: E76A502BEC86994BA07F27BFF9C61E273A3F139E

CSV: 3f30a5e4-e992-475e-9e40-350377d89515-1056772

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3F30A5E4-E992-475E-9E40-350377D89515-1056772